INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-SG-SA-029-2024
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADECUACION DE LOS EDIFICIOS DE ARCHIVO CENTRAL – ARCHIVO TERRITORIALES DEL INVIAS"

FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2024

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con la información contenida en el registro del cierre de la licitación realizado el día 21 de octubre de 2024, se tiene que se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

No. PROP	PARTICIPANTES		% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL DEL INTEGRANTE
	PROPONENTE					
1	GRUPO INARCO SAS		100%	900042482-1	COLOMBIANA	MARIO DE JESUS SALAZAR (19499723)
2	PM & A CONSTRUCCIONES SAS		100%	900659125-6	COLOMBIANA	CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR (92557456)
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO OC-2025	INGRID PAOLA OPAYOME ACEVEDO	50%	52786573	COLOMBIANA	INGRID PAOLA OPAYOME ACEVEDO (52786573)
		ESTIVEN COCK BAUTISTA	50%	2969183	COLOMBIANA	ESTIVEN COCK BAUTISTA (2969183)
4	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS		100%	900104211-1	COLOMBIANA	MIGUEL ANGEL MARTINEZ RUIZ (80728419)
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SAS		100%	900385205-1	COLOMBIANA	RAUL ALBERTO MARTINEZ ARIAS (77192470)
6	CONSTRUCCIONES ARES SAS		100%	804005999-1	COLOMBIANA	GABRIEL ANDRES SILVA CHAPARRO (1010220468)
7	CONSORCIO OEYA	YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO	50%	34329647	COLOMBIANA	YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO (34329647)
		OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL	50%	10302003	COLOMBIANA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL (10302003)
8	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA SAS		100%	901213498-7	COLOMBIANA	NIXON YAIR SEPULVEDA VERGEL (1098635980)
9	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		100%	900812511-1	COLOMBIANA	DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN (80845237)
10	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA		100%	832007417-8	COLOMBIANA	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA (79095123)
11	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS-VEICCON SAS		100%	900811229-4	COLOMBIANA	JOSE FERNANDO VEGA PAVA (74271014)
12	MATMAR CONSTRUCCIONES SAS		100%	901429186-2	COLOMBIANA	EINER RIVERA GOMEZ (1075234319)
13	VISUAR SAS		100%	830038225-6	COLOMBIANA	JORGE ARMANDO VINASCO MUÑOZ (79401901)
14	CONSORCIO OSIN24	INGENIEROS Y PROYECTOS SAS INPRO SAS	50%	813010409-0	COLOMBIANA	OSCAR FIGUEROA URRIAGO (12186777)
		OSCAR FIGUEROA URRIAGO	50%	12186777	COLOMBIANA	OSCAR FIGUEROA URRIAGO (12186777)
15	EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		100%	901206778-5	COLOMBIANA	MARIELA TORO ARANGO (42068162)
16	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS		100%	901041846-8	COLOMBIANA	HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA (1121860119)
17	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS		100%	900518211-7	COLOMBIANA	ORLANDO GONZALEZ PEREZ (79372601)
18	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS		100%	900390580-7	COLOMBIANA	GUILLERMO ACOSTA PLAZAS (79595923)

19	**GHS INGENIERIA SAS**		100%	901126166-4	COLOMBIANA	GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO (7318154)
20	**LOGIA 3 ASOCIADOS SAS - BIC**		100%	900436622-8	COLOMBIANA	EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA (1118537436)
21	**UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO**	**EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS**	50%	800229583-9	COLOMBIANA	OLGA LUCÍA GÓMEZ PULIDO (51668059)
		VAREGO SAS	50%	900388354-2	COLOMBIANA	OLGA LUCÍA GÓMEZ PULIDO (51668059)
22	**CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X**	**M&G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS**	50%	901409034-6	COLOMBIANA	YONATAN YESID MOTTA PEÑUELA (1019099541)
		ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	50%	901503062-4	COLOMBIANA	NELSON YESID RUBIO GARZON (1019095086)
23	**CONSORCIO KARSOL**	**HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA**	90%	80412144	COLOMBIANA	HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA (80412144)
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	10%	900336571-1	COLOMBIANA	DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO (80503068)
24	**GIJON SAS**		100%	800094408-6	COLOMBIANA	VICTOR HUGO GONZÁLEZ SANDOVAL (19159579)
25	**CONSORCIO RAI-CO 2024**	**RAIMUR AGUIRRE ZAPATA**	50%	79701681	COLOMBIANA	RAIMUR AGUIRRE ZAPATA (79701681)
		COASH SAS	50%	901346666-9	COLOMBIANA	DANIEL FERNANDO MUNAR MUÑOZ (1004252440)
26	**UNION TEMPORAL INCA 2024**	**JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO**	90%	9527735	COLOMBIANA	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO (9527735)
		INPAME SAS	10%	900326667-7	COLOMBIANA	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO (9527735)

27	**CONSORCIO HG**	**URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN**	90%	79.344.167	COLOMBIANA	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN CC: 79344167
		GFD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	10%	901.429.388-3	COLOMBIANA	CLAUDIO RENATO LARGO CASTRO CC: 16070339
28	**MC GROUP S.AS**	**NO APLICA**	100%	900.464.956-1	COLOMBIANA	MIGUEL ANTONIO CANTOR CABRERA CC: 80.664.408
29	**CONSORCIO SAN MARTIN**	**O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**	50%	900.939.622-7	COLOMBIANA	JAVIER MORENO LOPEZ CC 91243624
		PJ INGENIERA Y SERVICIOS SAS	50%	901333139-2	COLOMBIANA	BEIME SULAY PLATA JIMENEZ CC:37333690
30	**EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. (EIDELCA S.A.S)**	**NO APLICA**	100/%	900267736-3	COLOMBIANA	DINA TERESA LEON PEROZA CC 45756582
31	**GRG INGENIERA SAS**	**NO APLICA**	100%	900922890-1	COLOMBIANA	MICHAEL EDUARDO GUZMAN CC 1024509789
32	**JALGAVI INGENIEROS S.AS.**	**NO APLICA**	100%	900232348-8	COLOMBIANA	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR CC 71185747
33	**CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA**	**ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS**	10%	900291745-0	COLOMBIANA	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ
		CARLOS RODOLFO DAZA	90%	79277369	COLOMBIANA	NO APLICA
34	**DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA**	**NO APLICA**	NO APLICA	10280240	COLOMBIANA	NO APLICA
35	**INGENIERIA INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S INCOST S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901.507.683-6	COLOMBIANA	JAIME LUIS CATAÑO CASTILLA CC: 1065819288
36	**EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.AS.**	**NO APLICA**	100%	900410655-8	COLOMBIANA	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL CC: 12193284

37	**WRUSSY INGENIEROS S.A.S**	**NO APLICA**	100%	**901109885-1**	COLOMBIANA	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO CC 80212380
38	**CONSORCIO RAL 24**	**ROBERTO AVILA LOPEZ**	90%	93368955	COLOMBIANA	NO APLICA
		R.A.L INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	10%	900594422-8	COLOMBIANA	ROBERTO AVILA LOPEZ
39	**PROINCO INGENIERIA SAS**	**NO APLICA**	100%	900375623-2	COLOMBIANA	JAIME ANDRES AREVALO ROJAS CC 7710008
40	**CUMBRE INGENIERIA S.A.S**	**NO APLICA**	100%	900.321.674-6	COLOMBIANA	LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL CC 79909677
41	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S**	**NO APLICA**	100%	900779049-9	COLOMBIANA	DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA CC 1090394043
42	**CONSORCIO EL CARMEN**	**SOCAFER S.A.S**	10%	900605156-2	COLOMBIANA	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA CC 19427525
		JAIRO LUIS SOCARRAS	90%	19427525	COLOMBIANA	NO APLICA
43	**CONSORCIO EMAUS**	**M&D INGECONTRUCCION S.A,S.**	10%	900441046-5	COLOMBIANA	JOSE ALFONSO MAESTRE DURAN CC: 1003231747
		LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	90%	17971248	COLOMBIANA	NO APLICA
44	**CHM INGENIERIA S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901.059.450-4	COLOMBIANA	CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ CC: 79.450.429
45	**GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901028153-9	COLOMBIANA	HUGO ANDREY CASTILLO PEÑA CC: 1121866090
46	**GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901434039-8	COLOMBIANA	LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO CC: 79956041
47	**CONSORCIO CAFRA 2024**	**HECTOR FRANCISCO SARMIENTO DURAN**	90%	91256093	COLOMBIANA	NO APLICA
		CARRILES DEL ORIENTE S.A.S	10%	901782725-4	COLOMBIANA	NICOLAS RODRIGUEZ SOSA CC: 1098785088
48	**CONSORCIO ALFA**	**CVL INGENIERIA S.A.S**	10%	900525406-5	COLOMBIANA	ANDRES RICARDO LOPEZ JIMENEZ CC 87218484
		MARTIN ERNESTO RIASOS CAIPE	90%	1130664687	COLOMBIANA	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE CC 1130664687
49	**URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S**	**NO APLICA**	100%	900423904-3	COLOMBIANA	MILTON ARIEL TURRIAGO ROMERO CC: 79954025
50	**2L PROYECTOS S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901154678-2	COLOMBIANA	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO CC: 1.098.693.785
51	**CONSORCIO QUALITY VARGAS**	**ISAIAS VARGAS GONZALEZ**	50%	7710012	COLOMBIANA	NO APLICA
		CAP QUALITY PROJECT S.A.S	50%	901708022-0	COLOMBIANA	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ CC: 10537995
52	**HCG CONSTRUCCIONES LTDA**	**NO APLICA**	100%	830081321-7	COLOMBIANA	HUMBERTO CASTRO GARCIA CC: 19363757

1.2 METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Hábil / No hábil
Requisitos de Capacidad Financiera	Hábil / No hábil
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Hábil / No hábil
Capacidad Residual de Contratación	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización	Hábil / No hábil
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Oferta Económica	59,5

Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
Factor de Calidad	11 puntos
Factor de Sostenibilidad técnico ambiental agregado	9 puntos
Emprendimiento Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Criterios de Desempate	Cumple / No cumple

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, el Instituto Nacional de Vías requiere a los proponentes que se relacionan a continuación, las aclaraciones y documentos subsanables de requisitos habilitantes, que son necesarios para la calificación de definitiva de sus propuestas.

Así mismo y de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones, se realizó la evaluación jurídica de las propuestas presentadas íntegramente por los oferentes, otorgándose la siguiente calificación jurídica:

- **PROPONENTE No. 01: GRUPO INARCO SAS**

REQUERIMIENTO 1

El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece la forma que se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales, para lo cual determina dicha información en el Formato 6 que hace parte de los documentos del proceso.

De esta manera no se evidencia que el proponente haya aportado el Formato 6 - *PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES*, en las condiciones establecidas. En todo caso, se advierte que en caso de existir exoneración en el pago de aportes como lo indica el documento, se deberá especificar de manera detallada e independiente sobre cuáles aportes se realizó el pago y sobre cuáles se encuentra exonerado si aplica tal circunstancia.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No.02 PM & A CONSTRUCCIONES SAS**

REQUERIMIENTO 1:

El numeral 3.4.1 en relación con la "CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES" para las Personas Jurídicas del pliego de condiciones dispone:

"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales".

De esta manera, revisado el formato aportado por el proponente se evidencia inconsistencia en la certificación del pago de los aportes de Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en el primer inciso y la exoneración de dichos aportes en el segundo inciso, por lo cual se debe aclarar el documento indicando de manera específica sobre cuales aportes se realizó el pago y sobre cuales se encuentra exonerado.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No.03 CONSORCIO MANTENIMIENTO OC-2025**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No.04 GAYRA CONSTRUCCIONES SAS**

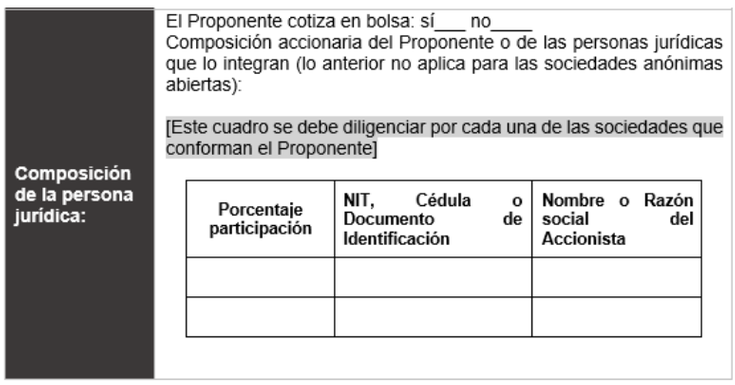
Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No.05 INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SAS**

REQUERIMIENTO 1:

El numeral 2.1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" del pliego de condiciones indica que el Proponente deberá allegar el Formato 1 y además dispone entre otras cosas que *"(…) todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada. (…)".*

A su vez el Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta establece en el numeral 19 la forma en que se debe diligenciar la composición accionaria de la persona jurídica, tal como se muestra a continuación:



Composición de la persona jurídica:

El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____
Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

En razón a lo anterior, y una vez revisada la Carta de Presentación aportada, se evidencia que no se encuentra debidamente diligenciada toda vez que no se discriminó la composición accionaria de la empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No.06 CONSTRUCCIONES ARES SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No.07 CONSORCIO OEYA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No.08 CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA SAS**

REQUERIMIENTO 1:

El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece la forma que se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales, para lo cual determina dicha información en el Formato 6 que hace parte de los documentos del proceso.

De esta manera no se evidencia que el proponente haya aportado el Formato 6 - *PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES*, en las condiciones establecidas. En todo caso, se advierte que en caso de existir exoneración en el pago de aportes como lo indica el documento, se deberá especificar de manera detallada e independiente sobre cuáles aportes se realizó el pago y sobre cuáles se encuentra exonerado si aplica tal circunstancia.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No.09 SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.10 FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No.11 VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS-VEICCON SAS**

REQUERIMIENTO 1:

El numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones establece la forma que se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales, para lo cual determina dicha información en el Formato 6 que hace parte de los documentos del proceso.

De esta manera revisado el Formato 6 - *PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES*, aportado por el proponente, no se evidencia que el mismo se certifique en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en el formato que hace parte del proceso, tal y como se muestra:

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, se deberá ajustar el plazo descrito en la certificación y se deberán incluir todos los aportes sobre los que se ha realizado el pago; en caso tal de que exista exoneración en el pago de aportes se deberá dejar constancia tal y como se indica en el Formato 6. En todo caso, se advierte que en caso de existir exoneración en el pago de aportes como lo indica el documento, se deberá especificar de manera detallada e independiente sobre cuáles aportes se realizó el pago y sobre cuáles se encuentra exonerado si aplica tal circunstancia.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No.12 MATMAR CONSTRUCCIONES SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.13 VISUAR SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.14 CONSORCIO OSIN24**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.15 EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.16 INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS**

REQUERIMIENTO 1:

El numeral 2.1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" del pliego de condiciones indica que el Proponente deberá allegar el Formato 1 y además dispone entre otras cosas que *"(…) todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada. (…)".*

A su vez el Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta establece en el numeral 19 la forma en que se debe diligenciar la composición accionaria de la persona jurídica, de esta manera revisada la información se observa que no se cumple con el 100% de la composición accionaria:

Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no_X___ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
0.5%	1.121.860.119 DE VILLAVICENCIO	HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA
49.5%	52.559.999 DE ENGATIVA	BETSY GISELA CUESTA BOTIVA

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No.17 CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.18 SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.19 GHS INGENIERIA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.20 LOGIA 3 ASOCIADOS SAS – BIC**

REQUERIMIENTO 1:

El numeral 3.4.1 en relación con la "CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES" para las Personas Jurídicas del pliego de condiciones dispone:

"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales".

De esta manera, revisado el formato aportado por el proponente se evidencia inconsistencia en la certificación del pago de los aportes de Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en el primer inciso y la exoneración de dichos aportes en el segundo inciso, por lo cual se debe aclarar el documento indicando de manera específica sobre

cuales aportes se realizó el pago y sobre cuales se encuentra exonerado. Así mismo, se solicita que sólo sea incluida en el formato la información que le sea aplicable.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No.21 UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.22 CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X**

REQUERIMIENTO 1:

El numeral 3.4.1 en relación con la "CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES" para las Personas Jurídicas del pliego de condiciones dispone:

"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales".

De esta manera, revisados los formatos aportados por los integrantes M&G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS y ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, se evidencia inconsistencia en la certificación del pago de los aportes de Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en el primer inciso y la exoneración de dichos aportes en el segundo inciso, por lo cual se debe aclarar el documento indicando de manera específica sobre cuales aportes se realizó el pago y sobre cuales se encuentra exonerado.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No.23 CONSORCIO KARSOL**

REQUERIMIENTO 1:

El pliego de condiciones establece en el Capítulo III *REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN* que *"(…) De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el presente proceso (…)".*

De igual manera, el literal D del numeral 3.1 dispone: *"(…) D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación (…)".*

Así las cosas, revisados los documentos presentados en la oferta, no se evidencia el RUP del integrante SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS, por lo cual se deberá allegar el documento conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones.

REQUERIMIENTO 2:

El numeral 3.4.2 del Pliego de Condiciones establece:

"***3.4.2 PERSONAS NATURALES***

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones*, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.*

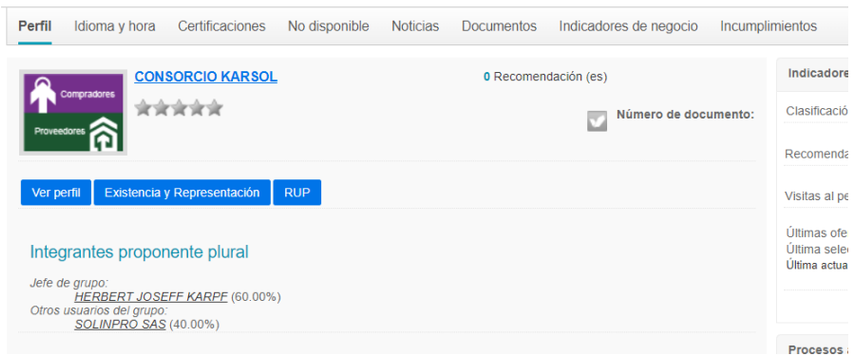
Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación*. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones Definitivo.*

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud *(…)".* Subrayado y Negrilla fuera de texto.

En este orden de ideas, revisados los documentos aportados, se evidencia que por parte del consorciado persona natural HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA sólo fue remitido la certificación de afiliación a salud, por lo tanto, no se presenta ningún documento que acredite su afiliación a pensión. Por lo anterior, se deberá allegar la información requerida conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones.

REQUERIMIENTO 3:

Revisada la Plataforma SECOP II, se evidencia que existe inconsistencia en los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio en relación con la información reportada mediante el Formato 2-CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.



FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INVIAS
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA-MC-SG-SA-029-2024 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADECUACION DE LOS EDIFICIOS DE ARCHIVO CENTRAL – ARCHIVO TERRITORIALES DEL INVIAS**

Estimados señores:

Los suscritos, HERBERT JOSEFF KARPF RIVEARA y DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO debidamente autorizados para actuar en nombre propio integrante 1y en representación de Solinpro SAS, integrante 2, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA	90%
SOLINPRO SAS	10%

Así las cosas, se requiere al proponente para que realice la subsanación respecto a la información suministrada en cuanto a los porcentajes de participación, bien sea a través de la plataforma SECOP II o en el Formato 2, Garantía de Seriedad de la Oferta y en general sobre todos los documentos presentados con la oferta donde repose dicha información.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No.24 GIJON SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.25 CONSORCIO RAI-CO 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.26 UNION TEMPORAL INCA 2024**

REQUERIMIENTO 1:

El literal D del numeral del Pliego de Condiciones dispone:

"(…) D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación (…)".

En ese orden de ideas, revisado el Formato 2 aportado por el proponente no se evidencia que la duración de la Unión Temporal cumpla con la exigencia establecida en el Pliego de Condiciones:

al 100%.

2. La Unión Temporal se denomina Unión Temporal UNION TEMPORAL INCA 2024.
3. El objeto de la Unión Temporal es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADAPTACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL - ARCHIVO TERRITORIAL DEL INVIAS.
4. La duración de la Unión Temporal es 2 años.
5. El representante de la Unión Temporal es Jairo Orlando Castillo Cardozo, identificado con la C.C. 9.527.735 de Sogamoso, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

REQUERIMIENTO 2:

El numeral 3.4.1 en relación con la "CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES" para las Personas Jurídicas del pliego de condiciones dispone:

"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales".

De esta manera, revisados el formato aportado por el integrante INPAME SAS, se evidencia inconsistencia en la certificación del pago de los aportes de Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en el primer inciso y la exoneración de dichos aportes en el segundo inciso, por lo cual se debe aclarar el documento indicando de manera específica e independiente sobre cuales aportes se realizó el pago y sobre cuáles se encuentra exonerado.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HABIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el(los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 27 CONSORCIO HG**

En el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones se establece: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Igualmente se indica: Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

La entidad dispone el Formato 6 para establecer si el proponente está obligado a realizar los aportes de seguridad social y parafiscales o por el contrario se encuentra exonerados de los mismos, sin embargo, en el formato diligenciado por el proponente la información diligenciada es inexacta impidiendo que se pueda verificar la condición de aportes. En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el (los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 28 MC GROUP S.AS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en el pliego de condiciones obtiene una calificación jurídica de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO SAN MARTIN**

En el pliego de condiciones numeral 2.1 Carta de presentación de oferta indica: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

Igualmente se indica en el pliego de condiciones: El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada. Sin embargo, el proponente no diligencio los espacios del numeral 19 de la carta de presentación de la oferta correspondiente a Grupo empresarial y composición de la persona jurídica.

En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el (los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 30 EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. (EIDELCA S.A.S)**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en el pliego de condiciones obtiene una calificación jurídica de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 31 GRG INGENIERA S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en el pliego de condiciones obtiene una calificación jurídica de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No.32 JALGAVI INGENIEROS S.AS.**

En el pliego de condiciones numeral 2.1 Carta de presentación de oferta indica: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

Igualmente se indica en el pliego de condiciones: El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada. Sin embargo, el proponente no diligencio los espacios del numeral 19 de la carta de presentación de la oferta correspondiente a composición accionaria de la persona jurídica.
En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

SEGUNDO REQUERIMIENTO:

En el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones se establece: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Igualmente se indica: Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

La entidad dispone el Formato 6 para establecer si el proponente está obligado a realizar los aportes de seguridad social y parafiscales o por el contrario se encuentra exonerados de los mismos, sin embargo, en el formato diligenciado por el proponente la información diligenciada es inexacta impidiendo que se pueda verificar la condición de aportes. En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el (los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 33 CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA**

En el numeral 3.3.3 del pliego de condiciones en el cual se establecen los requisitos para la existencia y representación legal de los proponentes plurales se indica: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio.

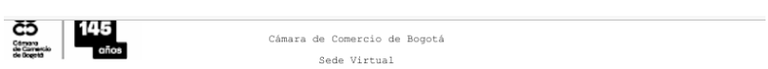
En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación.

Igualmente se requiere por la entidad: Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último. Sin embargo, el proponente no aporta el documento de identificación del representante legal suplente del consorcio. En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

SEGUNDO REQUERIMIENTO:

En el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones en el cual se establecen los requisitos para la existencia y representación legal de las personas jurídicas se indica: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.

Toda vez que el cierre del proceso fue el 21 de octubre de 2024, el certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente no cumple con la fecha de expedición solicitada en el pliego de condiciones. En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 15:47:45
Recibo No. AB24378931
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24378931DE2E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS
Nit: 900.291.745-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el (los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No.34 DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en el pliego de condiciones obtiene una calificación jurídica de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 35 INGENIERIA INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S INCOST S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en el pliego de condiciones obtiene una calificación jurídica de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No.36 EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**

En el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones se establece: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Igualmente se indica: Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

La entidad dispone el Formato 6 para establecer si el proponente está obligado a realizar los aportes de seguridad social y parafiscales o por el contrario se encuentra exonerados de los mismos, sin embargo, en el formato diligenciado por el proponente la información diligenciada es inexacta impidiendo que se pueda verificar la condición de aportes. En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el (los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 37 WRUSSY INGENIEROS S.A.S**

En el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones se establece: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Igualmente se indica: Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

La entidad dispone el Formato 6 para establecer si el proponente está obligado a realizar los aportes de seguridad social y parafiscales o por el contrario se encuentra exonerados de los mismos, sin embargo, en el formato diligenciado por el proponente la información diligenciada es inexacta impidiendo que se pueda verificar la condición de aportes. En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el (los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 38 CONSORCIO RAL 24**

En el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones se establece: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Igualmente se indica: Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

La entidad dispone el Formato 6 para establecer si el proponente está obligado a realizar los aportes de seguridad social y parafiscales o por el contrario se encuentra exonerados de los mismos, sin embargo, en el formato diligenciado por el proponente la información diligenciada es inexacta impidiendo que se pueda verificar la condición de aportes. En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el (los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 39 PROINCO INGENIERIA S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en el pliego de condiciones obtiene una calificación jurídica de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 40 CUMBRE INGENIERIA S.A.S**

En el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones se establece: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Igualmente se indica: Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

La entidad dispone el Formato 6 para establecer si el proponente está obligado a realizar los aportes de seguridad social y parafiscales o por el contrario se encuentra exonerados de los mismos, sin embargo, en el formato diligenciado por el proponente la información diligenciada es inexacta impidiendo que se pueda verificar la condición de aportes. En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el (los) documento(s) o subsane la(s)

omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 41 CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en el pliego de condiciones obtiene una calificación jurídica de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No.42 CONSORCIO EL CARMEN**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en el pliego de condiciones obtiene una calificación jurídica de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO EMAUS**

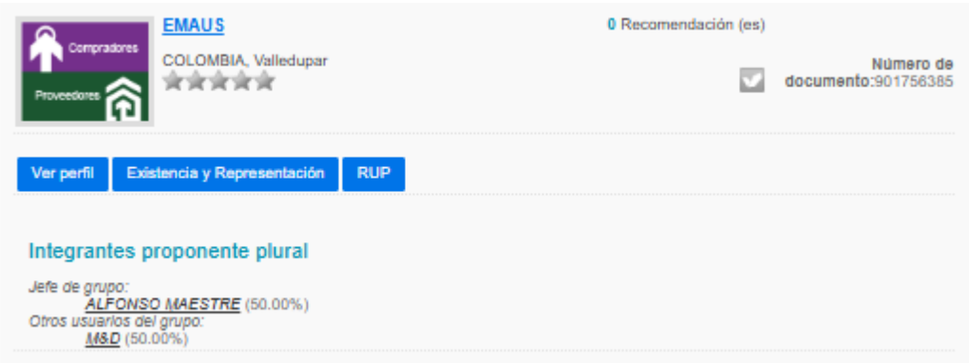
En el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones se establece: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Igualmente se indica: Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

La entidad dispone el Formato 6 para establecer si el proponente está obligado a realizar los aportes de seguridad social y parafiscales o por el contrario se encuentra exonerados de los mismos, sin embargo, en el formato diligenciado por el proponente la información diligenciada es inexacta impidiendo que se pueda verificar la condición de aportes. En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

SEGUNDO REQUERIMIENTO:

Revisada la Plataforma SECOP II, se evidencia que existe inconsistencia en los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio en relación con la información reportada mediante el Formato 2-CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.



Así las cosas, se requiere al proponente para que realice la subsanación respecto a la información suministrada en cuanto a los porcentajes de participación, bien sea a través de la plataforma SECOP II o en el Formato 2, Garantía de Seriedad de la Oferta y en general sobre todos los documentos presentados con la oferta donde repose dicha información.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el (los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 44 CHM INGENIERIA S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en el pliego de condiciones obtiene una calificación jurídica de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 45 GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en el pliego de condiciones obtiene una calificación jurídica de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 46 GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S**

En Capitulo III del Pliego de condiciones se establecen los requisitos habilitantes de los proponentes y su verificación así: De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el presente proceso.

Igualmente se indica lo siguiente: Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones Definitivo. 3.2 CAPACIDAD JURÍDICA.

Toda vez que el cierre del proceso fue el 21 de octubre de 2024, el Registro Único de Proponente (RUP) aportado por el proponente no cumple con la fecha de expedición solicitada en el pliego de condiciones. En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B244128618B607

9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HORA 14:17:07

AB24412861 PÁGINA: 1 DE 117

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S

NIT: 901434039 8

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00071310

CERTIFICA:

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el (los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO CAFRA 2024**

En el pliego de condiciones numeral 2.1 Carta de presentación de oferta indica: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

Igualmente se indica en el pliego de condiciones: El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada. Sin embargo, el proponente no diligencio los espacios del numeral 19 de la carta de presentación de la oferta correspondiente a composición accionaria de la persona jurídica.

En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones

SEGUNDO REQUERIMIENTO:

En el numeral 2.1 del pliego de condiciones se establece la Carta de presentación de la oferta en la cual se establece: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

Sin embargo, la persona natural miembro del proponente plural, no aporto los documentos de tarjeta profesional ni certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por el COPNIA o autoridad competetente.

En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el (los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 48 CONSORCIO ALFA**

En el pliego de condiciones numeral 2.1 Carta de presentación de oferta indica: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

Igualmente se indica en el pliego de condiciones: El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada. Sin embargo, el proponente no diligencio los espacios del numeral 19 de la carta de presentación de la oferta correspondiente a composición accionaria de la persona jurídica.

En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones

SEGUNDO REQUERIMIENTO:

En el pliego de condiciones numeral 3.4.2 se establece la certificación de pagos de seguridad social y aportes legales de las personas naturales en el cual se indica: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Adicionalmente el pliego de condiciones establece que para el caso de proponentes plurales se indica lo siguiente: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores. Sin embargo, el miembro persona natural del proponente plural no aporto los documentos requeridos.

En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el (los) documento(s) o subsane la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el "cronograma del proceso" del pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No.49 URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en el pliego de condiciones obtiene una calificación jurídica de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 50 2L PROYECTOS S.A.S**

En el pliego de condiciones numeral 2.1 Carta de presentación de oferta indica: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

Igualmente se indica en el pliego de condiciones: El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada. Sin embargo, el proponente no diligencio los espacios del numeral 19 de la carta de presentación de la oferta correspondiente a composición accionaria de la persona jurídica.

En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones

SEGUNDO REQUERIMIENTO:

En el numeral 2.1 Carta de presentación de la oferta en el pliego de condiciones se establece: La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

Sin embargo, el ingeniero civil que avala la presentación de la propuesta no adjunta el certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por el COPNIA

En tal sentido se le requiere para que aporte el documento en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **NO CUMPLE**, por lo que obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se suministre la(s) aclaración(es), allegue el (los) documento(s) o subsane.

- **PROPONENTE No. 51 CONSORCIO QUALITY VARGAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en el pliego de condiciones obtiene una calificación jurídica de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 52 HCG CONSTRUCCIONES LTDA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en el pliego de condiciones obtiene una calificación jurídica de **HÁBIL.**

2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo, Numerales 3.6 al 3.9.2 Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL** respectivamente, el Instituto Nacional de Vías, comunica al proponente que se relaciona a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables, así mismo ha considerado advertirles a los proponentes el numeral **1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES** el cual establece lo siguiente:

> **"*El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso".***
> **Subrayas y negrilla fuera de texto** (……)

Por otro lado, se les recuerda a los proponentes que conforme a lo señalado en el numeral 3.10 capacidad residual del pliego de condiciones**, solamente se podrán realizar observaciones respecto de dicho requisito durante el traslado del informe de evaluación**, por lo tanto, las observaciones presentadas fuera del plazo señalado no se les dará trámite por parte de la entidad (**Concepto C-042-2021 expedido por Colombia Compra Eficiente**).

- **PROPONENTE No. 01: GRUPO INARCO S.A.S**

Es necesario advertir que la entidad acogiéndose a la nota No 7 del formato del formato **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), la cual establece lo siguiente:

> *"Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente"*

Por lo anterior se corrige de oficio el formato, **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), del proponente **GRUPO INARCO S.A.S;** el resultado total del saldo de contratos en ejecución es **$505.723.955 (Se anexa formato corregido)**

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	2,5	463.244.393,00	463.244.393,00	8/10/2024	100%	21/10/2024	13,0	62,0	6.176.591,91	382.948.698
2	3	1.122.775.257,00	122.775.257,00	21/10/2024	100%	21/10/2024	0,0	90,0	1.364.169,52	122.775.257,00
3										505.723.955,21

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 02: PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 03: CONSORCIO MANTENIMIENTO OC-2025**

Es necesario advertir que la entidad acogiéndose a la nota No 7 del formato del formato **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), la cual establece lo siguiente:

> *"Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente"*

Por lo anterior se corrige de oficio el formato, **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), de la integrante **OPAYOME ACEVEDO INGRID PAOLA;** el resultado total del saldo de contratos en ejecución es **$147.232.416,11 (Se anexa formato corregido)**

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	3,6	1.709.795.800,00		2/09/2024	15%	21/10/2024	49,0	59,0	15.831.442,59	140.108.267

De igual manera; se corrige de oficio el formato, **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), del integrante **COCK BAUTISTA ESTIVEN;** el resultado total del saldo de contratos en ejecución es **$ (Se anexa formato corregido)**

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	3,6	1.709.795.800,00		2/09/2024	50%	21/10/2024	49,0	59,0	15.831.442,59	467.027.556

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 04: GAYRA CONSTRUCCIONES SAS**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 05: INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.**

El proponente aporta el siguiente formato B Capacidad Técnica:

Formato 5B
Capacidad Técnica

Nombre Proponente o Integrante:					
ITEMS	**Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologia**	**Profesion**	**No. de Matricula Profesional**	**Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios**	**Fecha de Terminacion del Contrato**
1	JULIO CESAR MARTINEZ ARIAS	ING AMBIENTAL Y SANITARIO	20260124772 CES	2010	14
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y SOCIOS)

Según el pliego de condiciones; en su numeral:

3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5B – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Expuesto lo anterior; el proponente **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S; DEBE ALLEGAR NUEVAMENTE EL FORMATO 5B Capacidad Técnica; TODA VEZ QUE EL APORTADO NO MENCIONA DE MANERA CLARA EL NUMERO Y AÑO DE CONTRATO; Y LA FECHA DE TERMINACION O VIGENCIA DE ESTE.**

Según el pliego de condiciones; en su numeral:

3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.

37

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

1. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
2. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Con base a lo anterior; el proponente **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S; DEBE ALLEGAR:**

1. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
2. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

TODA VEZ QUE ESTOS NO FUERON APORTADOS

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **NO CUMPLE**; hasta tanto no allegue la documentación requerida por la entidad, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso.

- **PROPONENTE No. 06: CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 07: CONSORCIO OEYA**

Es necesario advertir que la entidad acogiéndose a la nota No 7 del formato del formato **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), la cual establece lo siguiente:

> *"Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente"*

Por lo anterior se corrige de oficio el formato, **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), de la integrante **MUÑOZ OROZCO YURI ANDREA;** el resultado total del saldo de contratos en ejecución es **$93.340.035 (Se anexa formato corregido)**

ítems	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	4	418.683.525,00	418.683.525,00	21/10/2024	10%	21/10/2024	0,0	120,0	3.489.029,38	41.868.352,50
2	5	616.113.993,00	395.936.016,59	2/07/2024	50%	21/10/2024	111,0	39,0	2.639.573,44	51.471.682,16
										93.340.035

Por lo anterior se corrige de oficio el formato, **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), de la integrante **RUIZ VIDAL OSCAR EDUARDO;** el resultado total del saldo de contratos en ejecución es **$853.151.633 (Se anexa formato corregido)**

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	4	418.683.525,00	418.683.525,00	21/10/2024	90%	21/10/2024	0,0	120,0	3.489.029,38	376.815.173
2	4	182.548.334,00	182.548.334,00	28/08/2024	100%	21/10/2024	54,0	66,0	1.521.236,12	100.401.583,70
3	4,4	355.388.757,00	355.388.757,00	18/10/2024	100%	21/10/2024	3,0	129,0	2.692.339,07	347.311.739,80
4	5	616.113.993,00	220.177.979,41	2/07/2024	50%	21/10/2024	111,0	39,0	1.467.853,20	28.623.137,32
5										853.151.633

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 08: CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S.**

El proponente allego el siguiente formato 5A Contratos para Acreditación de Experiencia:

Formato de Capacidad Residual

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente: construcciones del estado ingenieria sas

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC (SMMLV)	Participación del proponente en el contratista plural	Valor del Contrato (SMMLV)	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
178,45	100%	178,45	$ 114.987.000,00
172,85	100%	172,85	$ 111.382.000,00
188,91	100%	188,91	$ 116.369.000,00
135,6	100%	135,6	$ 105.943.000,00
146,53	100%	146,53	$ 114.482.000,00
183,35	100%	183,35	$ 112.946.000,00
186,14	100%	186,14	$ 109.734.000,00
167,22	100%	167,22	$ 115.294.000,00
158,1	100%	158,1	$ 116.636.000,00
182,01	100%	182,01	$ 117.283.000,00
559,73	100%	559,73	$ 412.926.000,00
617,49	100%	617,49	$ 425.736.000,00
147,57	100%	147,57	$ 115.294.000,00
152,81	100%	152,81	$ 119.387.000,00
593,63	100%	593,63	$ 491.597.868,00
602,14	100%	602,14	$ 498.647.981,00
48,3	100%	48,3	$ 40.000.000,00
69,25	100%	69,25	$ 57.354.078,00
36,22	100%	36,22	$ 30.000.000,00
43,18	100%	43,18	$ 35.763.578,00
598,32	100%	598,32	$ 495.482.000,00
599,71	100%	599,71	$ 496.636.000,00

El formato 5A Contratos para Acreditación de Experiencia **PUBLICADO POR LA ENTIDAD EN LA PLATAFORMA SECOP 2; ES EL SIGUIENTE:**

Formato 5A-1

Contratos para Acreditación de Experiencia

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal o Domicilio en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante:

Contrato No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2024 ($1.300.000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
58			$ 1.300.000,00	-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
			TOTAL	-

Diligenciar únicamente las columnas sombreadas, toda vez que la columna F se encuentra Formulada)

NOTA 01: Para acreditar el factor de Experiencia (E), el proponente debe diligenciar el respectivo formato, el cual contiene los contratos inscritos en el RUP Segmento 72. Si se presenta alguna discrepancia entre la información consignada en el Formato 5A-1 y la registrada en el Registro Único de Proponentes, prevalecerá la información consignada en el RUP.

NOTA 02: Una vez la entidad verifique la información registrada en el formato 5A-1 y el RUP y se encuentren contratos que no corresponde al segmento 72 y/o contratos que esten en proceso de adquirir firmeza, el Invias descontará los valores que correspondan a los mencionados contratos y procederá a realizar las correcciones pertinentes mencionadas anteriormente.

Según el pliego de condiciones en su numeral:

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

Literal

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Como se evidencia; el formato allegado por el proponente **NO CORRESPONDE AL PUBLICADO POR LA ENTIDAD. POR LO TANTO EL PROPONENTE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S. DEBE ALLEGAR EL FORMATO 5A Contratos para Acreditación de Experiencia TAL Y COMO FUE PUBLICADO POR LA ENTIDAD; TODA VEZ, QUE NO SE PUEDE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

Por otra parte; el proponente allego el siguiente formato 5C Saldos de Contratos en Ejecución:

Contrato en Ejecución

Oferente:	construcciones del estado ingenieria sas

Oferente:	construcciones del estado ingenieria sas
Persona que acredita contrato en ejecución:	ACTUALMENTE NO TENEMOS CONTRATOS EN EJECUCION

Numero del contrato	ACTUALMENTE NO TENEMOS CONTRATOS EN EJECUCION						
Objeto del contrato							
Valor en pesos Colombianos							
Plazo (meses)							
Fecha de inicio de la obra: dd/mm/aa							
Contrato ejecutado por consorcio o U.T.o sociedad futura y porcentaje de participación							
Fecha de presentación de la oferta							
Dias ejecutados							
Dias por ejecutar a dia del cierre							
Se encuentra suspendido							
Fecha de suspensión							
Plazo de ejecución							
Plazo de liquidación							
Dias por ejecutar a 31 de julio de 2024							

NOTA: SI EL PROPONENTE NO TIENE CONTRATOS EN EJECUCIÓN EN ESTE CERTIFICADO DEBE CONSTAR EXPRESAMENTE DICHA CIRCUNSTANCIA.

Firma representante legal del Oferente

ING. NIXON YAIR SEPULVEDA VERJEL
CC 1098635980 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE. LEGAL
CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA SAS.

El formato 5C Saldos de Contratos en Ejecución **PUBLICADO POR LA ENTIDAD EN LA PLATAFORMA SECOP 2; ES EL SIGUIENTE:**

ítems	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
2							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
3							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
4							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
5							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
6							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
7							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

Según el pliego de condiciones en su numeral:

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

Literal

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el

46

Como se evidencia; el formato allegado por el proponente **NO CORRESPONDE AL PUBLICADO POR LA ENTIDAD. POR LO TANTO EL PROPONENTE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S; DEBE ALLEGAR EL FORMATO 5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION; TAL Y COMO FUE PUBLICADO POR LA ENTIDAD ATENDIENDO CADA UNA DE SUS NOTAS DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL.**

El proponente allego el siguiente CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBINSON CASTELLANOS SUESCUN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13717207 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 147674-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ••••••

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

En consecuencia; el proponente **CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S; DEBE ALLEGAR NUEVAMENTE EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR ROBINSON CASTELLANOS SUESCUN; TODA VEZ QUE LOS APORTADOS SE ENCUENTRA VENCIDOS Y NO SON DE RECIBO POR PARTE DE LA ENTIDAD.**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **NO CUMPLE**; hasta tanto no allegue la documentación requerida por la entidad, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso.

➢ **PROPONENTE No. 09: SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S**

Es necesario advertir que la entidad acogiéndose a la nota No 7 del formato del formato **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), la cual establece lo siguiente:

> *"Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente"*

Por lo anterior se corrige de oficio el formato, **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), del proponente **SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S;** el resultado total del saldo de contratos en ejecución es **$526.729.167,09 (Se anexa formato corregido)**

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	5	112.000.000,00		20/06/2024	100%	21/10/2024	123,0	27,0	746.666,67	20.160.000,00
2	4	551.524.540,00		19/07/2024	100%	21/10/2024	94,0	26,0	4.596.037,83	119.496.983,67
3	4	765.165.831,00		20/08/2024	100%	21/10/2024	62,0	58,0	6.376.381,93	369.830.151,65
4	3	67.468.820,00		15/08/2024	100%	21/10/2024	67,0	23,0	749.653,56	17.242.032
										526.729.167,09

Según el pliego de condiciones en su numeral:

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

Literal:

A. Capacidad de organización (CO):

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Expuesto lo anterior; el proponente **SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S DEBE ALLEGAR EL DICTAMEN DEL AÑO 2023 TODA VEZ QUE ESTE DOCUMENTO NO FUE APORTADO A LA OFERTA.**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene

la calificación de **NO CUMPLE**; hasta tanto no allegue la documentación requerida por la entidad, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso.

- **PROPONENTE No. 10: FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA Y PUEDE TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNDACION ESPELETIA**

El proponente; allego el siguiente **ESTADO DE RESULTADOS:**

FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA
NIT. 832.007.417 - 8
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL A DICIEMBRE 31 DE 2022 COMPARADO CON DICIEMBRE DE 2021
Cifras expresadas en pesos colombianos

CUENTAS	Notas	AÑO 2022 Dic. 31	AÑO 2021 Dic.31	DIFERENCIA (+ -)	Variación %
INGRESOS					
INGRESOS ORDINARIOS	15	2.325.297.956	4.733.128.688	(2.407.830.732)	-51%
TOTAL INGRESOS		**2.325.297.956**	**4.733.128.688**	**(2.407.830.732)**	**-51%**
COSTOS					
COSTO DE VENTAS	16	1.669.962.569	4.387.301.155	(2.717.338.586)	-62%
TOTAL COSTOS		**1.669.962.569**	**4.387.301.155**	**(2.717.338.586)**	**-62%**
UTILIDAD BRUTA		**655.335.387**	**345.827.533**	**(2.407.830.732)**	**-696%**
GASTOS DE ADMINISTRACION	17				
GASTOS DE ADMINISTRACION		500.672.887	254.772.872	245.900.015	97%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		**500.672.887**	**254.772.872**	**245.900.015**	**97%**
UTILIDAD OPERACIONAL		**154.662.500**	**91.054.661**	**(2.653.730.747)**	**-793%**
OTROS INGRESOS	18	-	-	-	0%
INGRESOS FINANCIEROS		4.871.159	42.891.945	(38.020.786)	-89%
TOTAL OTROS INGRESOS		4.871.159	42.891.945	(38.020.786)	0%
OTROS GASTOS	19				
GASTOS FINANCIEROS		18.839.710	15.061.828	3.777.882	25%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		**18.839.710**	**15.061.828**	**3.777.882**	**25%**
RESULTADO DEL EJERC. ANTES IMPUESTOS	20	**140.693.949**	**118.884.778**	**(2.657.508.629)**	**-2235%**
Provisión impuesto renta		48.542.882	55.627.000	(7.084.118)	-13%
UTILIDAD NETA		**92.151.067**	**63.257.778**	**(2.650.424.511)**	**-4190%**

JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
C.C. 79.095.123

MARIA ISABEL ROJAS NARANJO
Contador Publico
TP No 171156 - T

Y a su vez aporto el siguiente dictamen:

Marzo 07 de 2023.

Señores:
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA
BOGOTA D.C

Ref: DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Opinión

He examinado los estados financieros individuales preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de los registros de la contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas por el Decreto 2483 de 2018.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información" incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Cabe anotar que me declaro en independencia de **FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Según el pliego de condiciones; en su numeral:

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

Literal:

A. Capacidad de organización (CO):

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Expuesto lo anterior; el proponente **FUNDACION ESPELETIA ESTA DEMOSTRANDO QUE EL MAYOR AÑO EN EL QUE TUVO INGRESOS FUE EL 2021 POR UN VALOR DE $4.733.128.688 Y ESTA APORTANDO EL DICTAMEN DEL AÑO 2022.**

Expuesto lo anterior; el proponente **FUNDACION ESPELETIA DEBE ALLEGAR EL DICTAMEN DEL AÑO CON EL MAYOR INGRESO OPERACIONAL; EN ESTE CASO (AÑO 2021). TODA VEZ QUE EL APORTADO ES DEL AÑO 2022 EL CUAL NO ES DE RECIBO POR PARTE DE LA ENTIDAD.**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **NO CUMPLE**; hasta tanto no allegue la documentación requerida por la entidad, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso.

- **PROPONENTE No. 11: VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS**

El proponente allego el siguiente formato 5A Contratos para Acreditación de Experiencia:

VEICCON
Ingeniería con responsabilidad

ANEXO
FORMATO DE CAPACIDAD RESIDUAL- CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

OFERENTE: VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

Contratos relacionados con la actividad de la construccion-segmento 72 clasificador UNSPSC	PARTICIPACION DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR PRESENTE TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS)
1	100%	$25,725,200.00
2	100%	$40,491,465.00
3	100%	$49,495,285.00
4	100%	$12,914,050.00
5	50%	$64,104,269.00
6	100%	$101,728,973.00
7	90%	$156,008,945.90
8	40%	$226,162,003.00
9	100%	$53,179,489.00
10	100%	$54,795,009.61
11	100%	$136,337,004.00
12	100%	$83,549,455.27
13	100%	$88,498,850.00
14	100%	$39,499,613.00
15	100%	$40,823,743.13
16	100%	$113,065,706.91
17	100%	$72,003,424.70
18	100%	$32,384,488.06
19	100%	$142,314,321.72
20	100%	$78,348,962.00
21	100%	$126,952,737.00
22	100%	$157,939,235.52
23	100%	$569,974,828.07
24	100%	$231,749,914.10
25	100%	$41,600,000.00
26	100%	$52,098,033.17
	TOTAL	$2,781,747,006.16

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 días del mes de octubre de 2024.

ING.JOSE FERNANDO VEGA PAVA
INGENIERO CIVIL
TARJETA PROFESIONAL No 25202-318030 CND

YAIRCINO BARON GARCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P 100687-T

El formato 5A Contratos para Acreditación de Experiencia **PUBLICADO POR LA ENTIDAD EN LA PLATAFORMA SECOP 2; ES EL SIGUIENTE:**

Formato 5A-1

Contratos para Acreditación de Experiencia

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal o Domicilio en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante:				
Contrato No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2024 ($1.300.000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
58			$ 1.300.000,00	-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
			TOTAL	-

Diligenciar únicamente las columnas sombreadas, toda vez que la columna F se encuentra Formulada)

NOTA 01: Para acreditar el factor de Experiencia (E), el proponente debe diligenciar el respectivo formato, el cual contiene los contratos inscritos en el RUP Segmento 72. Si se presenta alguna discrepancia entre la información consignada en el Formato 5A-1 y la registrada en el Registro Único de Proponentes, **prevalecerá la información consignada en el RUP.**

NOTA 02: Una vez la entidad verifique la información registrada en el formato 5A-1 y el RUP y se encuentren contratos que no corresponde al segmento 72 y/o contratos que esten en proceso de adquirir firmeza, el Invias descontará los valores que correspondan a los mencionados contratos y procederá a realizar las correcciones pertinentes mencionadas anteriormente.

Según el pliego de condiciones en su numeral:

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

Literal

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Como se evidencia; el formato allegado por el proponente **NO CORRESPONDE AL PUBLICADO POR LA ENTIDAD. POR LO TANTO EL PROPONENTE VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS DEBE ALLEGAR EL FORMATO 5A Contratos para Acreditación de Experiencia TAL Y COMO FUE PUBLICADO POR LA ENTIDAD; TODA VEZ, QUE NO SE PUEDE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

Por otra parte; el proponente allego el siguiente formato 5C Saldos de Contratos en Ejecución:

ANEXO – K RESIDUAL

CERTIFICACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA SUSCRITOS Y CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES INCLUYENDO LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN Y LOS CONTRATOS DE OBRA SUSCRITOS CON CONCESIONARIOS, PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

OFERENTE: VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

De acuerdo con lo establecido en las condiciones del proceso de contratación, manifestamos bajo la gravedad de juramento, que los contratos en ejecución a la fecha de presentación de las propuestas son:

ITEM	ENTIDAD	NO.	OBJETO	VALOR CONTRATO	FECHA DE INICIO			PLAZO DEL CONTRATO EN MESES	TIPO DE OFERENTE	% DE PARTICIPACIÓN EN EL PROPONENTE PLURAL (EN CASO DE SER PLURAL)	DIAS EJECUTADOS	DIAS POR EJECUTAR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE ESTAR SUSPENDIDO				
					DIA	MES	AÑO						DIA2	MES2	AÑO2	H	M
1	MUNICIPIO DE MANZALES	2405240895	MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FISICA DE LA I. E. VILLA PILAR SEDE PRINCIPAL	593.590.627	16	6	2024	4	NO HAY		100	100	20				
2																	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 días del mes de octubre de 2024

Declaro que la información suministrada en este formulario es veraz

VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
JOSE FERNANDO VEGA PAVA
REPRESENTANTE LEGAL

YAIRCINO BARON GARCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P 180587-T

El formato 5C Saldos de Contratos en Ejecución **PUBLICADO POR LA ENTIDAD EN LA PLATAFORMA SECOP 2; ES EL SIGUIENTE:**

ítems	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
2							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
3							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
4							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
5							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
6							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
7							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

Según el pliego de condiciones en su numeral:

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

Literal

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el

46

Como se evidencia; el formato allegado por el proponente **NO CORRESPONDE AL PUBLICADO POR LA ENTIDAD. POR LO TANTO EL PROPONENTE VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS; DEBE ALLEGAR EL FORMATO 5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION; TAL Y COMO FUE PUBLICADO POR LA ENTIDAD ATENDIENDO CADA UNA DE SUS NOTAS.**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **NO CUMPLE**; hasta tanto no allegue la documentación requerida por la entidad, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso.

- **PROPONENTE No. 12: MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Según la **nota No 8** del formato del formato **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)**, la cual establece lo siguiente:

*"**Nota 8:** En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos **presente saldo negativo** o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal".*

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/(((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	4	799.239.274,00		6/12/2023	99%	21/10/2024	320,0	-200,0	6.660.327,28	-1.318.744.802,10
2	3	331.137.387,00		30/09/2024	100%	21/10/2024	21,0	69,0	3.679.304,30	253.871.996,70
3	2,27	484.640.682,00		8/10/2024	70%	21/10/2024	13,0	55,1	7.116.603,26	274.487.387,73

Expuesto lo anterior; **EL PROPONENTE MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S; DEBE ALLEGAR EL FORMATO 5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION; SIN SALDOS NEGATIVOS Y ATENDIENDO CADA UNA DE SUS NOTAS; TODA VEZ QUE EL APORTADO PRESENTA SALDOS NEGATIVOS EN EL CONTRATO DE ORDEN NUMERO 1.**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **NO CUMPLE**; hasta tanto no allegue la documentación requerida por la entidad, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso.

- **PROPONENTE No. 13: VISUAR S A S**

Según la **nota No 8** del formato del formato **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), la cual establece lo siguiente:

*"**Nota 8:** En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos **presente saldo negativo** o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal".*

1	5	682.534.147,00	22.751.138,23	3/10/2024	100%	21/10/2024	18,0	132,0	151.674,25	20.021.001,64
2	14	5.538.910.631,00		19/09/2023	50%	21/10/2024	398,0	22,0	13.187.882,45	145.066.707,00
3	5	4.159.135.221,00		1/12/2023	100%	21/10/2024	325,0	-175,0	27.727.568,14	-4.852.324.424,50
4	12	1.480.000.000,00		1/11/2023	100%	21/10/2024	355,0	5,0	4.111.111,11	20.555.556

Expuesto lo anterior; **EL PROPONENTE VISUAR S A S; DEBE ALLEGAR EL FORMATO 5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION; SIN SALDOS NEGATIVOS Y ATENDIENDO CADA UNA DE SUS NOTAS; TODA VEZ QUE EL APORTADO PRESENTA SALDOS NEGATIVOS EN EL CONTRATO DE ORDEN NUMERO 1. ADEMAS SE LE ACLARA QUE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO FUE EL DIA 21 DE OCTUBRE 2024.**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **NO CUMPLE**; hasta tanto no allegue la documentación requerida por la entidad, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso.

- **PROPONENTE No. 14: CONSORCIO OSIN24**

El proponente allego los siguientes formatos 5A Contratos para Acreditación de Experiencia:

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

Proceso de Contratación: SA-MC-SG-SA-029-2024

OFERENTE: CONSORCIO OSIN24

CONSORCIADO: INGENIEROS Y PROYECTOS S.A.S. INPRO S.A.S.

NUMERO DE CONSECUTIVO DE CONTRATOS RELACIONADOS EN EL RUP CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN — SEGMENTO 72 CLASIFICADOR UNSPSC	PARTICIPACION DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR TOTAL EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS)
1	100,00%	1.278,35	1.278,35	1.661.855.000
2	100,00%	1.258,69	1.258,69	1.636.297.000
3	90,00%	947,11	852,40	1.108.120.000
4	90,00%	220,82	198,74	258.362.000
5	40,00%	297,83	119,13	154.869.000
6	50,00%	105,30	52,65	68.445.000
7	90,00%	80,05	72,05	93.665.000
8	100,00%	1.152,87	1.152,87	1.498.731.000
9	100,00%	741,32	741,32	963.716.000
10	100,00%	767,81	767,81	998.153.000
11	100,00%	651,89	651,89	847.457.000
12	100,00%	346,91	346,91	450.983.000
13	100,00%	1.200,29	1.200,29	1.560.377.000
14	100,00%	1.222,68	1.222,68	1.589.484.000
15	100,00%	1.110,03	1.110,03	1.443.039.000
16	100,00%	418,61	418,61	544.193.000
17	100,00%	1.279,86	1.279,86	1.663.818.000
18	100,00%	1.065,59	1.065,59	1.385.267.000

ANEXO - CAPACIDAD RESIDUAL
Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

SA-MC-SG-SA-029-2024

PROPONENTE: CONSORCIO OSIN24

INTEGRANTE: OSCAR FIGUEROA URRIAGO

NUMERO DE CONSECUTIVO DE CONTRATOS RELACIONADOS EN EL RUP CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN — SEGMENTO 72 CLASIFICADOR UNSPSC	PARTICIPACION DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR TOTAL EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS)
001	100,00%	403,75	403,75	69.447.001
002	100,00%	190,89	190,89	32.834.726
003	100,00%	265,11	265,11	45.600.000
004	100,00%	131,14	131,14	26.730.635
005	100,00%	242,87	242,87	49.504.000
006	100,00%	348,03	348,03	82.294.545
007	100,00%	124,33	124,33	29.398.248
008	100,00%	104,57	104,57	27.197.500
009	100,00%	14,59	14,59	3.793.832
011	100,00%	112,49	112,49	29.258.027
012	100,00%	249,90	249,90	65.000.000
013	100,00%	105,02	105,02	27.315.000
014	100,00%	98,30	98,30	28.113.250
015	100,00%	472,93	472,93	135.258.094
016	100,00%	69,65	69,65	19.920.786
017	100,00%	483,79	483,79	149.490.237
018	100,00%	300,87	300,87	92.968.047
019	100,00%	261,61	261,61	80.838.362
020	100,00%	88,00	88,00	27.192.992
021	100,00%	153,62	153,62	51.001.242
022	100,00%	55,12	55,12	19.732.350
023	50,00%	368,48	368,48	122.333.359

El formato 5A Contratos para Acreditación de Experiencia **PUBLICADO POR LA ENTIDAD EN LA PLATAFORMA SECOP 2; ES EL SIGUIENTE:**

Formato 5A-1

Contratos para Acreditación de Experiencia

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal o Domicilio en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante:				
Contrato No.	**Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)**	**Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural**	**Valor del SMMLV Vigente 2024 ($1.300.000)**	**Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)**
	(A)	(B)	(C)	**(A*B*C)**
58			$ 1.300.000,00	-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
			TOTAL	-

Diligenciar únicamente las columnas sombreadas, toda vez que la columna F se encuentra Formulada)

NOTA 01: Para acreditar el factor de Experiencia (E), el proponente debe diligenciar el respectivo formato, el cual contiene los contratos inscritos en el RUP Segmento 72. Si se presenta alguna discrepancia entre la información consignada en el Formato 5A-1 y la registrada en el Registro Único de Proponentes, **prevalecerá la información consignada en el RUP.**

NOTA 02: Una vez la entidad verifique la información registrada en el formato 5A-1 y el RUP y se encuentren contratos que no corresponde al segmento 72 y/o contratos que esten en proceso de adquirir firmeza, el Invias descontará los valores que correspondan a los mencionados contratos y procederá a realizar las correcciones pertinentes mencionadas anteriormente.

Según el pliego de condiciones en su numeral:

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

Literal

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Como se evidencia; los formatos allegados por el proponente **NO CORRESPONDEN AL PUBLICADO POR LA ENTIDAD. POR LO TANTO LOS INTEGRANTES INGENIEROS Y PROYECTOS SAS INPRO SAS Y FIGUEROA URRIAGO OSCAR DEBEN ALLEGAR EL FORMATO 5A Contratos para Acreditación de Experiencia TAL Y COMO FUE PUBLICADO POR LA ENTIDAD; TODA VEZ, QUE NO SE PUEDE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

El proponente aporta los siguientes formatos B Capacidad Técnica:

Certificación de la Capacidad Técnica

Proceso de Contratación: SA-MC-SG-SA-029-2024

Oferente: CONSORCIO OSIN24

Consorciado: INGENIEROS Y PROYECTOS SAS INPRO SAS

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Rodolfo Napoleon Macias Ramirez	Ingeniero Civil	25202 - 29586CND	N.A.	N.A.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024.

Firma del representante legal del proponente:
Nombre: OSCAR FIGUEROA URRIAGO
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 12.186.777

Firma representante del contador:
Nombre: NELLY GERTRUDIS ARIZA PEREZ
Cargo: Contadora
Documento de Identidad: 36.277.247

Certificación de la Capacidad Técnica

Proceso de Contratación: SA-MC-SG-SA-029-2024

Oferente: CONSORCIO OSIN24

Consorciado: OSCAR FIGUEROA URRIAGO

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Oscar Figueroa Urriago	Ingeniero Civil	25202 - 07590 CND	N.A.	N.A.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024.

Firma del representante legal del proponente:
Nombre: OSCAR FIGUEROA URRIAGO
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 12.186.777

Firma representante del contador:
Nombre: MARTHA FIGUEROA URRIAGO
Cargo: Contadora
Documento de Identidad: 51.633.076

Según el pliego de condiciones; en su numeral:

3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5B – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Expuesto lo anterior; **LOS INTEGRANTES INGENIEROS Y PROYECTOS SAS INPRO SAS Y FIGUEROA URRIAGO OSCAR; DEBEN ALLEGAR NUEVAMENTE EL FORMATO 5B Capacidad Técnica; TODA VEZ QUE LOS APORTADOS NO MENCIONA LA FECHA DE TERMINACION O VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (ver resaltado en amarillo).**

Por otra parte, y con respecto al formato c Saldo de Contratos en Ejecución; el proponente aporta los siguientes:

Contratos en ejecución para cálculo de la capacidad residual del proponente

Proceso de Contratación: SA-MC-SG-SA-029-2024

Oferente: CONSORCIO OSIN24

Consorciado: INGENIEROS Y PROYECTOS SAS INPRO SAS

DATOS CONTRATO 1	
Plazo (meses):	**N.A.**
Valor (pesos $) :	**N.A.**
Fecha de Inicio:	**N.A.**
Porcentaje de Participación (%):	**N.A.**
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación:	**N.A.**
Días ejecutados:	**N.A.**
Días por ejecutar a la fecha de presentación de la propuesta:	**N.A.**
¿El Contrato se encuentra suspendido?	**N.A.**
Fecha de suspensión:	**N.A.**

NO TENGO CONTRATOS EN EJECUCION

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 días del mes de octubre de 2024.

Firma del representante legal del Proponente:

Nombre: OSCAR FIGUEROA URRIAGO

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Documento de Identidad: 12.186.777

Contratos en ejecución para cálculo de la capacidad residual del proponente

Proceso de Contratación: SA-MC-SG-SA-029-2024

Oferente: CONSORCIO OSIN24

Consorciado: OSCAR FIGUEROA URRIAGO

DATOS CONTRATO 1	
Plazo (meses):	**N.A.**
Valor (pesos $) :	**N.A.**
Fecha de Inicio:	**N.A.**
Porcentaje de Participación (%):	**N.A.**
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación:	**N.A.**
Días ejecutados:	**N.A.**
Días por ejecutar a la fecha de presentación de la propuesta:	**N.A.**
¿El Contrato se encuentra suspendido?	**N.A.**
Fecha de suspensión:	**N.A.**

NO TENGO CONTRATOS EN EJECUCION

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 días del mes de octubre de 2024.

Firma del representante legal del Proponente:

Nombre: OSCAR FIGUEROA URRIAGO

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Documento de Identidad: 12.186.777

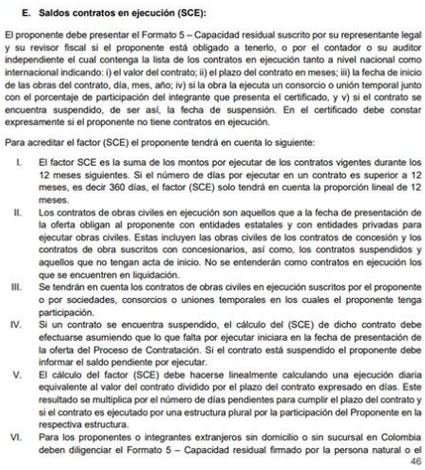
El formato 5C Saldos de Contratos en Ejecución **PUBLICADO POR LA ENTIDAD EN LA PLATAFORMA SECOP 2; ES EL SIGUIENTE:**

ítems	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
2							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
3							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
4							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
5							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
6							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
7							0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

Según el pliego de condiciones en su numeral:

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

Literal



E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el

46

Como se evidencia; los formatos allegados por el proponente **NO CORRESPONDE AL PUBLICADO POR LA ENTIDAD. POR LO TANTO LOS INTEGRANTES INGENIEROS Y PROYECTOS SAS INPRO SAS Y FIGUEROA URRIAGO OSCAR; DEBEN ALLEGAR EL FORMATO 5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION; TAL Y COMO FUE PUBLICADO POR LA ENTIDAD ATENDIENDO CADA UNA DE SUS NOTAS; Y ATENDIENDO CADA UNA DE LAS NOTAS DEL MISMO (hace falta la firma del contador y/o revisor fiscal).**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **NO CUMPLE**; hasta tanto no allegue la documentación requerida por la entidad, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso.

- **PROPONENTE No. 15: EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 16: INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS**

Según la **nota No 8** del formato del formato **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)**, la cual establece lo siguiente:

*"**Nota 8:** En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos **presente saldo negativo** o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal".*

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	10	2.994.114.990,00		29/04/2024	1%	21/10/2024	175,0	125,0	9.980.383,30	12.475.479,13
2	15	1.732.659.840,00		18/01/2022	98%	21/10/2024	1007,0	-557,0	3.850.355,20	-2.101.754.889,47
3	20,33	5.760.550.500,61		1/08/2022	19%	21/10/2024	812,0	-202,1	9.445.073,78	(362.681.388)
4	5	1.780.176.335,00		1/02/2024	10%	21/10/2024	263,0	-113,0	11.867.842,23	-134.106.617,24
5	15	19.390.152.455,00		18/08/2023	10%	21/10/2024	430,0	20,0	43.089.227,68	86.178.455,36
6	18	21.904.945.793,00		1/09/2023	10%	21/10/2024	416,0	124,0	40.564.714,43	503.002.458,95
7	5	1.480.882.207,22		29/04/2024	100%	21/10/2024	175,0	-25,0	0	-

Expuesto lo anterior; **EL PROPONENTE INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS; DEBE ALLEGAR EL FORMATO 5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION; SIN SALDOS NEGATIVOS Y ATENDIENDO CADA UNA DE SUS NOTAS; TODA VEZ QUE EL APORTADO PRESENTA SALDOS NEGATIVOS.**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **NO CUMPLE**; hasta tanto no allegue la documentación requerida por la entidad, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso.

- **PROPONENTE No. 17: CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 18: SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS**

Según la **nota No 8** del formato del formato **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), la cual establece lo siguiente:

*"**Nota 8:** En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos **presente saldo negativo** o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal".*

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	7	404.597.503,00		26/06/2024	100%	21/10/2024	117,0	93,0	1.926.654,78	179.178.894,19
2	7	132.024.782,00		2/07/2024	100%	21/10/2024	111,0	99,0	628.689,44	62.240.254
3	23,5	3.693.903.437,00		4/11/2022	50%	21/10/2024	717,0	-12,0	5.239.579,34	-31.437.476,06

Expuesto lo anterior; **EL PROPONENTE SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS; DEBE ALLEGAR EL FORMATO 5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION; SIN SALDOS NEGATIVOS Y ATENDIENDO CADA UNA DE SUS NOTAS; TODA VEZ QUE EL APORTADO PRESENTA SALDOS NEGATIVOS.**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **NO CUMPLE**; hasta tanto no allegue la documentación requerida por la entidad, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso.

- **PROPONENTE No. 19: GHS INGENIERIA SAS**

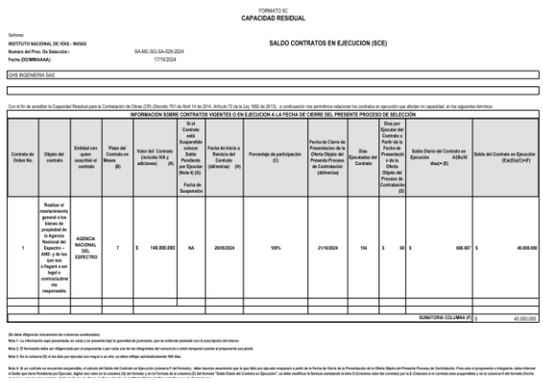
Es necesario advertir que la entidad acogiéndose a la nota No 7 del formato del formato **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), la cual establece lo siguiente:

> *"Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente"*

Por lo anterior se corrige de oficio el formato, **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), del proponente **GHS INGENIERIA SAS;** el resultado total del saldo de contratos en ejecución es **$37.333.333,33 (Se anexa formato corregido)**

ítems	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	7	140.000.000,00		20/05/2024	100%	21/10/2024	154,0	56,0	666.666,67	37.333.333,33

Por otra parte; el proponente allego el siguiente formato C Saldo de Contratos en Ejecución:



FORMATO 5C
CAPACIDAD RESIDUAL

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Numero del Proc. De Selección : SA-MC-SIG-SA-029-2024
Fecha (DD/MM/AAAA): 07/10/2024

GHS INGENIERIA SAS

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

INFORMACION SOBRE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Contrato de Orden No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo del Contrato en Meses (B)	Valor del Contrato (Incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Ítem 4) (G) Fecha de Suspensión	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (F)	Porcentaje de participación (E)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Dias Ejecutados del Contrato	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (H)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(B*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (E)x[(I)x(C)+(F)
1	Realizar el mantenimiento general a los vehículos propiedad de la Agencia Nacional del Espectro – ANE- y de los que sea o llegare a ser legal o contractualmente responsable.	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	7	$ 140.000.000	NA	20/05/2024	100%	21/10/2024	154	$ 56	$ 666.667	$ 40.000.000
											SUMATORIA COLUMNA (F)	$ 40.000.000

(Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

Nota 1: La información aquí presentada, se toma y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del mismo.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (G) si los días por ejecutar son mayor a un año, se debe reflejar automáticamente 360 días.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del Formato), debe hacerse asumiendo que la que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del Formato y en la Formula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la formula cambiando la letra D (Columna valor del contrato) por la E (Columna en el contrato esta suspendido) y en la columna H del formato (Fecha

Según la Nota 8 del Formato 8 Saldos de Contratos en Ejecución:

"Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal".

(hacen falta las firmas del Representante Legal y del Contador y/o Revisor Fiscal).

EL PROPONENTE GHS INGENIERIA SAS; DEBE ALLEGAR EL FORMATO 5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION ATENDIENDO CADA UNA DE SUS NOTAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGA Y EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL.

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **NO CUMPLE**; hasta tanto no allegue la documentación requerida por la entidad, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso.

- **PROPONENTE No. 20: LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC**

El proponente allego el siguiente formato 5A Contratos para Acreditación de Experiencia:

Formato 5A-1

Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal o Domicilio en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC			
Contrato No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2024 ($1.300.000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
1	1	100%	131,2	131,20
2	3	100%	98,63	295,89
3	6	100%	13,17	79,02
4	7	100%	15,52	108,64
5	8	100%	43,45	347,60
6	9	100%	43,45	391,05
7	10	100%	43,45	434,50
8	16	100%	97,06	1.552,96
9	21	100%	23,21	487,41
10	26	100%	270,39	7.030,14
11	30	100%	55,64	1.669,20
12	34	100%	33,13	1.126,42
13	38	100%	67,64	2.570,32
14	53	100%	1.870,32	99.126,96
15	55	20%	739,48	8.134,28
16	58	100%	134,22	7.784,76
17	63	100%	547,11	34.467,93
18	65	100%	164,54	10.695,10
19	69	100%	1.227,15	84.673,35
20	72	100%	491,46	35.385,12
21	74	100%	519,18	38.419,32

El formato 5A Contratos para Acreditación de Experiencia **PUBLICADO POR LA ENTIDAD EN LA PLATAFORMA SECOP 2; ES EL SIGUIENTE:**

Formato 5A-1

Contratos para Acreditación de Experiencia

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal o Domicilio en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante:				
Contrato No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2024 ($1.300.000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
58			$ 1.300.000,00	-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
			TOTAL	-

Diligenciar únicamente las columnas sombreadas, toda vez que la columna F se encuentra Formulada)

NOTA 01: Para acreditar el factor de Experiencia (E), el proponente debe diligenciar el respectivo formato, el cual contiene los contratos inscritos en el RUP Segmento 72. Si se presenta alguna discrepancia entre la información consignada en el Formato 5A-1 y la registrada en el Registro Único de Proponentes, **prevalecerá la información consignada en el RUP.**

NOTA 02: Una vez la entidad verifique la información registrada en el formato 5A-1 y el RUP y se encuentren contratos que no corresponde al segmento 72 y/o contratos que esten en proceso de adquirir firmeza, el Invias descontará los valores que correspondan a los mencionados contratos y procederá a realizar las correcciones pertinentes mencionadas anteriormente.

Según el pliego de condiciones en su numeral:

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

Literal

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

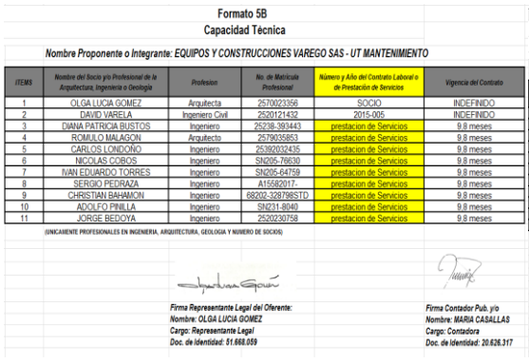
Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Como se evidencia; el formato allegado por el proponente **ESTA MAL DILIGENCIADO. POR LO TANTO EL PROPONENTE LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC DEBE ALLEGAR EL FORMATO 5A Contratos para Acreditación de Experiencia TAL Y COMO FUE PUBLICADO POR LA ENTIDAD y CORRECTAMENTE DILIGENCIADO; TODA VEZ, QUE NO SE PUEDE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **NO CUMPLE**; hasta tanto no allegue la documentación requerida por la entidad, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso.

- **PROPONENTE No. 21: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO**

El proponente aporta los siguientes formatos B Capacidad Técnica:



Formato 5B
Capacidad Técnica

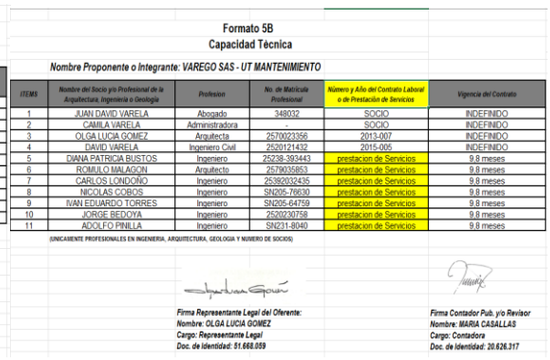
Nombre Proponente o Integrante: EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS - UT MANTENIMIENTO

ITEMS	Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesion	No. de Matricula Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios	Vigencia del Contrato
1	OLGA LUCIA GOMEZ	Arquitecta	2570023356	SOCIO	INDEFINIDO
2	DAVID VARELA	Ingeniero Civil	2520121432	2015-005	INDEFINIDO
3	DIANA PATRICIA BUSTOS	Ingeniero	25238-393443	prestacion de Servicios	9.8 meses
4	ROMULO MALAGON	Arquitecto	2579035853	prestacion de Servicios	9.8 meses
5	CARLOS LONDOÑO	Ingeniero	25392032435	prestacion de Servicios	9.8 meses
6	NICOLAS COBOS	Ingeniero	SN205-76630	prestacion de Servicios	9.8 meses
7	IVAN EDUARDO TORRES	Ingeniero	SN205-64759	prestacion de Servicios	9.8 meses
8	SERGIO PEDRAZA	Ingeniero	A15582017-	prestacion de Servicios	9.8 meses
9	CHRISTIAN BAHAMON	Ingeniero	68202-328798STD	prestacion de Servicios	9.8 meses
10	ADOLFO PINILLA	Ingeniero	SN231-8040	prestacion de Servicios	9.8 meses
11	JORGE BEDOYA	Ingeniero	2520230758	prestacion de Servicios	9.8 meses

(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y NUMERO DE SOCIOS)

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: OLGA LUCIA GOMEZ
Cargo: Representante Legal
Doc. de Identidad: 51.668.059

Firma Contador Pub. y/o
Nombre: MARIA CASALLAS
Cargo: Contadora
Doc. de Identidad: 20.626.317



Formato 5B
Capacidad Técnica

Nombre Proponente o Integrante: VAREGO SAS - UT MANTENIMIENTO

ITEMS	Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesion	No. de Matricula Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios	Vigencia del Contrato
1	JUAN DAVID VARELA	Abogado	348032	SOCIO	INDEFINIDO
2	CAMILA VARELA	Administradora	-	SOCIO	INDEFINIDO
3	OLGA LUCIA GOMEZ	Arquitecta	2570023356	2013-007	INDEFINIDO
4	DAVID VARELA	Ingeniero Civil	2520121432	2015-005	INDEFINIDO
5	DIANA PATRICIA BUSTOS	Ingeniero	25238-393443	prestacion de Servicios	9.8 meses
6	ROMULO MALAGON	Arquitecto	2579035853	prestacion de Servicios	9.8 meses
7	CARLOS LONDOÑO	Ingeniero	25392032435	prestacion de Servicios	9.8 meses
8	NICOLAS COBOS	Ingeniero	SN205-76630	prestacion de Servicios	9.8 meses
9	IVAN EDUARDO TORRES	Ingeniero	SN205-64759	prestacion de Servicios	9.8 meses
10	JORGE BEDOYA	Ingeniero	2520230758	prestacion de Servicios	9.8 meses
11	ADOLFO PINILLA	Ingeniero	SN231-8040	prestacion de Servicios	9.8 meses

(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y NUMERO DE SOCIOS)

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: OLGA LUCIA GOMEZ
Cargo: Representante Legal
Doc. de Identidad: 51.668.059

Firma Contador Pub. y/o Revisor
Nombre: MARIA CASALLAS
Cargo: Contadora
Doc. de Identidad: 20.626.317

Según el pliego de condiciones; en su numeral:

3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5B – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Expuesto lo anterior; **LOS INTEGRANTES EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S Y VAREGO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O VAREGO S A S; DEBEN ALLEGAR NUEVAMENTE EL FORMATO 5B Capacidad Técnica; TODA VEZ QUE LOS APORTADOS NO MENCIONA LA FECHA DEL AÑO DE SUSCRIPCION DE ESTOS (ver resaltado en amarillo).**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **NO CUMPLE**; hasta tanto no allegue la documentación requerida por la entidad, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso.

- **PROPONENTE No. 22: CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 23: CONSORCIO KARSOL**

El integrante **SOLINPRO NO APORTO EL RUP;** y de conformidad con lo establecido en el **numeral 3.1 GENERALIDADES** literal **D** del pliego de condiciones, el cual establece:

(…) D. *Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP),* ***deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación****. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.* ***(…)***

Por lo tanto; el integrante **SOLINRPO DEBE ALLEGAR EL RUP DEL INTEGRANTE SOLINPRO VIGENTE Y EN FIRME YA QUE NO FUE APORTADO A LA PROPUESTA.**

El integrante **HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA** aporto el siguiente formato 5B Capacidad Técnica:

Formato 5B
Capacidad Técnica

Nombre Proponente o Integrante:			HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA		
ITEMS	**Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologia**	**Profesion**	**No. de Matricula Profesional**	**Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios**	**Fecha de Terminacion del Contrato**
1	HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA	ARQUITECTO	2570070992	N/A	N/A
(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y SOCIOS)					

Según el pliego de condiciones; en su numeral:

3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5B – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Expuesto lo anterior; **EL INTEGRANTE HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA; DEBE ALLEGAR NUEVAMENTE EL FORMATO 5B Capacidad Técnica; TODA VEZ QUE EL APORTADO NO MENCIONA LA FECHA DE TERMINACION O VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (ver resaltado en amarillo).**

El proponente allego el siguiente CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
2951A6FF7553280B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR GARCIA PEDRAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12126398 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 34574-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 8 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Según el pliego de condiciones en su numeral:

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

Literal:

A. Capacidad de organización (CO):

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

En consecuencia; el integrante **SOLINPRO**; **DEBE ALLEGAR NUEVAMENTE EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA CONTADORA LEIDY KATERIN AGUILAR; TODA VEZ QUE LOS APORTADOS SE ENCUENTRA VENCIDOS Y NO SON DE RECIBO POR PARTE DE LA ENTIDAD.**

Según el pliego de condiciones en su numeral:

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

Literal:

A. Capacidad de organización (CO):

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Expuesto lo anterior; el integrante **SOLINPRO; DEBE ALLEGAR EL DICTAMEN DEL AÑO CON EL MAYOR INGRESO OPERACIONAL; EN ESTE CASO (AÑO 2022). TODA VEZ QUE ESTE NO FUE APORTADO A LA PROPUESTA**

Es necesario advertir que la entidad acogiéndose a la nota No 7 del formato del formato **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), la cual establece lo siguiente:

> *"Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente"*

Por lo anterior se corrige de oficio el formato, **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), del integrante **HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA**el resultado total del saldo de contratos en ejecución es **$885.063.391,98 (Se anexa formato corregido)**

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	3	655.511.184,00		13/08/2024	100%	21/10/2024	69,0	21,0	7.283.457,60	152.952.610
2	3	1.180.823.842,55		23/09/2024	90%	21/10/2024	28,0	62,0	13.120.264,92	732.110.782,38
										885.063.391,98

Sin embargo, **EL INTEGRANTE HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA; DEBE ALLEGAR NUEVAMENTE EL FORMATO 5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION ATENDIENDO CADA UNA DE SUS NOTAS Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGA Y EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL.**
De igual manera; el formato, **5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE**), del integrante **SOLINPRO** el resultado total del saldo de contratos en ejecución es **$81.345.642,49 (Se anexa formato corregido)**

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato està o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	3	1.180.823.642,55		23/09/2024	10%	21/10/2024	28,0	62,0	13.120.264,92	81.345.642,49

Sin embargo, **EL INTEGRANTE SOLINPRO; DEBE ALLEGAR NUEVAMENTE EL FORMATO 5C SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION ATENDIENDO CADA UNA DE SUS NOTAS Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGA Y EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **NO CUMPLE**; hasta tanto no allegue la documentación requerida por la entidad, a través de la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos establecidos en el cronograma para el presente proceso.

- **PROPONENTE No. 24: GIJON SAS**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 25: CONSORCIO RAI-CO 2024**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 26: UNION TEMPORAL INCA 2024**

Teniendo en cuenta los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2 el proponente obtiene la calificación de **CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 27: CONSORCIO HG**

El proponente debe allegar el Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la junta central de contadores de **NATALY RODRIGUEZ,** toda vez que no se encuentran aportados en la propuesta. Y los Certificados de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la junta central de contadores de **JOHANA PAHOLA CARDENAS Y SANDRA MILENA BERNAL,** toda vez que los aportados en la propuesta se encuentran vencidos. Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral **3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRPC**), literal A. Capacidad de organización (CO) "Para acreditar el factor (CO) el Proponente debe presentar los siguientes documentos: II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.

Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 28: MC GROUP S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 29: CONSORCIO SAN MARTIN**

El integrante **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA** debe allegar formulario 5C para acreditación de los Saldos Contratos en Ejecución (SCE) en **EL FORMULARIO PUBLICADO PARA EL PROCESO EN EL SECOP 2** firmado por el representante legal y el contador público **NESTOR GALINDO** toda vez, que el aportado presenta información inexacta, se puede evidenciar que en los contratos No. 1, 2 Y 3 presentan saldos negativos**. NO DILIGENCIAN FECHA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES 21/10/2024 Y DEMÁS DATOS DEL FORMATO 5C ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA EN UN FORMATO DIFERENTE AL PUBLICADO EN EL SECOP 2**, tal como se presenta a continuación, por lo tanto, se solicita que el proponente aclare si esos contratos, están vigentes, en liquidación o si están suspendidos: EN NINGUN CASO PODRA DAR SALSO NEGATIVO

FORMATO REVISADO POR LA ENTIDAD

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	5,5	1.722.018.272,00		18/08/2023	50%		-45156,0	360,0	10.436.474,38	1.878.565.387,64
2	4	1.181.743.977,00		26/06/2024	50%		-45469,0	360,0	9.847.866,48	1.772.615.965,50
3	6	4.393.709.517,00		25/09/2024	50%		-45560,0	360,0	24.409.497,32	4.393.709.517,00

FORMATO APORTADO POR EL INTEGRANTE

ANEXO C CONTRATOS EN EJECUCION - CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

Información de Contratos Vigentes del Proponente

CONTRATO	OBJETO	VALOR (COP) $	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	PLAZO (MESES)	PARTICIPACION (%)	ESTA SUSPENDIDO (SI, NO)	FECHA DE SUSPENSION (DD-MM-AAAA)
168-2023	CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA	$ 1.772.018.272,00	18/08/2023	5,50	50%	Si	09/03/2024
3-1-102452-COI-1364-86 (PAF-ATMINDEPORTES-O-002-2023)	REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA JAIKERASABI DEL MUNICIPIO DE MUTATA.	$ 1.181.743.977,00	26/06/2024	4,00	50%	Si	26/06/2024
ANM-706-2024	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO UBATÉ DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PAA: 500029424	$ 4.393.709.517,00	25/09/2024	6,00	50%	No	

En caso de encontrarse suspendido(s) los contratos deben informar el saldo pendiente por ejecutar de dicho contrato de conformidad al pliego de condiciones numeral 3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal E. subnumeral IV. “Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar”. (**IMPORTANTE <u>TENER EN CUENTA LAS NOTAS Y ALLEGAR EL FORMATO 5C PUBLICADO DEL PROCESO EN EL SECOP II, DONDE INDICA COMO SE DEBE ACTUAR EN DETERMINADAS SITUACIONES. EN NINGUN CASO PUEDE PRESENTAR SALDOS NEGATIVOS.</u>**

NOTAS DEL FORMATO APLICA PARA CADA DETERMINADAS SITUACIONES

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).
Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.
Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

El integrante **PJ INGENIERIA Y SERVICIOS SAS** debe allegar formulario 5C para acreditación de los Saldos Contratos en Ejecución (SCE) en **EL FORMULARIO PUBLICADO PARA EL PROCESO EN EL SECOP 2** firmado por el representante legal y el contador público **LUCIA JIMENEZ** toda vez, que el aportado presenta información inexacta, se puede evidenciar que en los contratos No. 1, 2 Y 3 presentan saldos negativos**. NO DILIGENCIAN FECHA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES 21/10/2024 Y DEMÁS DATOS DEL FORMATO 5C ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA EN UN FORMATO DIFERENTE AL PUBLICADO EN EL SECOP 2**, tal como se presenta a continuación, por lo tanto, se solicita que el proponente aclare si esos contratos, están vigentes, en liquidación o si están suspendidos: NO PUEDE DAR SALDO NEGATIVO.

FORMATO REVISADO POR LA ENTIDAD

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	4,00	5.379.082.784,00		27/10/2023	50%		-45226,0	360,0	44.825.689,87	8.068.624.176,00
2	9,00	4.312.714.354,00		21/12/2023	50%		-45281,0	360,0	15.973.016,13	2.875.142.902,67
3	6,00	4.393.709.517,00		25/09/2024	50%		-45560,0	360,0	24.409.497,32	4.393.709.517,00

FORMATO APORTADO POR EL INTEGRANTE

Información de Contratos Vigentes del Proponente

CONTRATO	OBJETO	VALOR (COP) $	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	PLAZO (MESES)	PARTICIPACION (%)	ESTA SUSPENDIDO (SI, NO)	FECHA DE SUSPENSION (DD-MM-AAAA)
COP-207-2023	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TENA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL DE CONFORMIDAD EN EL CONVENIO 1954 DE 2021	$ 5.379.082.784,00	27/10/2023	4	50%	Si	31/01/2024
367 DE 2023	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA	$ 4.312.714.354,00	21/12/2023	9	50%	Si	9/01/2024
ANM-706-2024	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO UBATÉ DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PAA: 500029424	$ 4.393.709.517,00	25/09/2024	6,00	50%	No	

En caso de encontrarse suspendido(s) los contratos deben informar el saldo pendiente por ejecutar de dicho contrato de conformidad al pliego de condiciones numeral 3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal E. subnumeral IV. “Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar”. (**IMPORTANTE <u>TENER EN CUENTA LAS NOTAS Y ALLEGAR EL FORMATO 5C PUBLICADO DEL PROCESO EN EL SECOP II, DONDE INDICA COMO SE DEBE ACTUAR EN DETERMINADAS SITUACIONES. EN NINGUN CASO PUEDE PRESENTAR SALDOS NEGATIVOS.</u>**

NOTAS DEL FORMATO APLICA PARA CADA DETERMINADAS SITUACIONES

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).
Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.
Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.

Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 30: EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS (EIDELCA SAS)**

El proponente debe allegar formulario 5C para acreditación de los Saldos Contratos en Ejecución (SCE) en **EL FORMULARIO PUBLICADO PARA EL PROCESO EN EL SECOP 2** firmado por el representante legal y el contador público **EDWAR MUÑOZ** toda vez, que el aportado presenta información inexacta, se puede evidenciar que en los contratos No. 5 presentan saldos negativos, tal como se presenta a continuación, por lo tanto, se solicita que el proponente aclare si esos contratos, están vigentes, en liquidación o si están suspendidos:

FORMATO REVISADO POR LA ENTIDAD

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participaciòn (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contrataciòn (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contrataciòn (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	5,20	$ 1.452.785.337,40		11/06/2024	90%	21/10/2024	132,0	24,0	9.312.726,52	201.154.892,87
2	4,00	$ 285.880.435,72		6/08/2024	100%	21/10/2024	76,0	44,0	2.382.336,96	104.822.826,43
3	5,73	$ 1.335.050.228,11		28/06/2024	100%	21/10/2024	115,0	57,0	7.761.919,93	442.429.436,06
4	5,40	$ 2.852.994.391,74		17/07/2024	70%	21/10/2024	96,0	66,0	17.611.078,49	813.631.733,94
5	2,90	$ 454.408.557,75		5/08/2024	100%	21/10/2024	77,0	-2,0	6.058.780,77	-12.117.561,54
6	5,13	$ 1.772.523.488,85		9/07/2024	50%	21/10/2024	104,0	49,9	11.517.371,60	287.358.421,36
7	4,30	$ 2.308.282.315,68		25/07/2024	34%	21/10/2024	88,0	41,0	17.893.661,36	249.437.639,38
8	4,83	$ 402.999.888,00		12/07/2024	100%	21/10/2024	101,0	44,0	2.779.309,57	122.289.621,19
9	4,80	$ 560.338.892,02		24/07/2024	50%	21/10/2024	89,0	55,0	3.891.242,31	107.009.163,41
10	4,00	$ 1.222.570.823,80		23/08/2024	100%	21/10/2024	59,0	61,0	10.188.090,20	621.473.502,10
11	3,93	$ 1.702.359.329,20		27/09/2024	60%	21/10/2024	24,0	94,0	14.426.773,98	813.670.052,26
12	2,00	$ 968.170.474,55		9/09/2024	100%	21/10/2024	42,0	18,0	16.136.174,58	290.451.142,36
13	3,00	$ 652.318.554,94		9/09/2024	100%	21/10/2024	42,0	48,0	7.247.983,94	347.903.229,30
14	2,10	$ 352.050.000,00		21/10/2024	100%	21/10/2024	0,0	63,0	5.588.095,24	352.050.000,00
15	3,00	$ 808.743.020,00		21/10/2024	100%	21/10/2024	0,0	90,0	8.986.033,56	808.743.020,00
16	3,83	$ 2.883.271.208,40		27/09/2024	50%	21/10/2024	24,0	91,0	25.071.923,55	1.140.772.521,58

FORMATO APORTADO POR EL PROPONENTE

items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participaciòn (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contrataciòn (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	[illegible]	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SIN ERRORES DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, VENTANA, PISO TECHO, CASSETTE Y TUNELES, Y/O MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS HVAC (CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO) DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	[illegible] NACIONAL	5,2000	$ 1.452.785.337,40	NO	11/06/2024	90%	21/10/2024	132	24	8.381.453,87	201.154.892,87
2	SAMC 02 DE 2024	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CURATIVOS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA [illegible]	[illegible] Dirección	4,0000	$ 285.880.435,72	NO	6/08/2024	100%	21/10/2024	76	44	2.382.336,96	104.822.826,43
3	07-6-20133-24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SIETE (7) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA [illegible]	DIRECCION	5,7333	$ 1.335.050.228,11	NO	28/06/2024	100%	21/10/2024	115	57	7.761.919,93	442.429.436,06
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5,4000	$ 2.852.994.391,74	NO	17/07/2024	70%	21/10/2024	96	66	12.327.753,54	813.631.733,94
5	2240102	SERVICIO TÉCNICO DE LA CARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INMUEBLES PARA LAS [illegible]	[illegible] NACIONAL	2,5000	$ 454.408.557,75	NO	5/08/2024	100%	21/10/2024	77	-2	6.058.780,77	-12.117.561,54
6	[illegible]	[illegible]	[illegible] NACIONAL	5,1300	$ 1.772.523.488,85	NO	9/07/2024	50%	21/10/2024	104	49,9	5.758.685,80	287.358.421,36
7	[illegible]	[illegible]	[illegible] ARMADA	4,3000	$ 2.308.282.315,68	NO	25/07/2024	34%	21/10/2024	88	41	5.963.844,86	249.437.639,38
8	[illegible]	[illegible]	[illegible] CENTRAL	4,8333	$ 402.999.888,00	NO	12/07/2024	100%	21/10/2024	101	44	2.779.309,57	122.289.621,19
9	[illegible]	[illegible]	[illegible] HOSPITAL	4,8000	$ 560.338.892,02	NO	24/07/2024	50%	21/10/2024	89	55	1.945.621,15	107.009.163,41
10	[illegible]	[illegible]	[illegible] NACIONAL	4,0000	$ 1.222.570.823,80	NO	23/08/2024	100%	21/10/2024	59	61	10.188.090,20	621.473.502,10
11	[illegible]	[illegible]	INRED3	3,9333	$ 1.702.359.329,20	NO	27/09/2024	60%	21/10/2024	24	94	8.656.064,39	813.670.052,26
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2,0000	$ 968.170.474,55	NO	9/09/2024	100%	21/10/2024	42	18	16.136.174,58	290.451.142,36
13	[illegible]	CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO, EL SUMINISTRO, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS PUBLICAS INCLUIDAS DE PASO, MEDIANTE UNITARIOS FIJOS EN MONEDA DE CURSO LEGAL EN [illegible]	[illegible] NACIONAL	3,0000	$ 652.318.554,94	NO	9/09/2024	100%	21/10/2024	42	48	7.247.983,94	347.903.229,30
14	ANM-744-2024	[illegible]	[illegible] AGENCIA	2,1000	$ 352.050.000,00	NO	21/10/2024	100%	21/10/2024	0	63	5.588.095,24	352.050.000,00
15	2345-2024	[illegible]	[illegible] SOFEN LTDA	3,0000	$ 808.743.020,00	NO	21/10/2024	100%	21/10/2024	0	90	8.986.033,56	808.743.020,00
16	[illegible]	[illegible]	[illegible] ENCIA DE INRED3	3,8333	$ 2.883.271.208,40	NO	27/09/2024	50%	21/10/2024	24	91	12.535.961,78	1.140.772.521,58

En caso de encontrarse suspendido(s) los contratos deben informar el saldo pendiente por ejecutar de dicho contrato de conformidad al pliego de condiciones numeral 3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal E. subnumeral IV. “Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar”. (**IMPORTANTE <u>TENER EN CUENTA LAS NOTAS Y ALLEGAR EL FORMATO 5C</u>**

PUBLICADO DEL PROCESO EN EL SECOP II, DONDE INDICA COMO SE DEBE ACTUAR EN DETERMINADAS SITUACIONES. EN NINGUN CASO PUEDE PRESENTAR SALDOS NEGATIVOS.

NOTAS DEL FORMATO APLICA PARA CADA DETERMINADAS SITUACIONES

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).
Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 43 de 1990.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.
Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.

Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

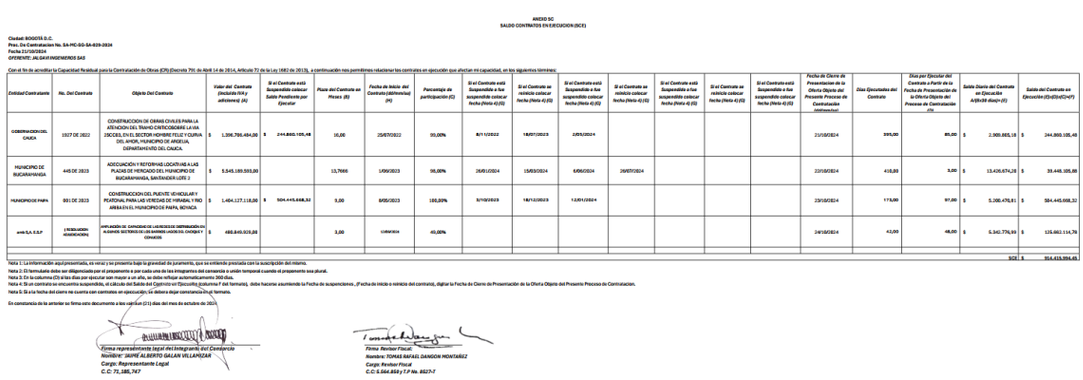
- **PROPONENTE No. 31: JALGAVI INGENIEROS SAS**

El proponente debe allegar formulario 5C para acreditación de los Saldos Contratos en Ejecución (SCE) en **EL FORMULARIO PUBLICADO PARA EL PROCESO EN EL SECOP 2** firmado por el representante legal y el contador público **TOMAS DANGOND** toda vez, que el aportado presenta información inexacta, se puede evidenciar que en los contratos No. 1,2 Y 3 presentan saldos negativos, tal como se presenta a continuación, por lo tanto, se solicita que el proponente aclare si esos contratos, están vigentes, en liquidación o si están suspendidos:

FORMATO REVISADO POR LA ENTIDAD

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	16,00	$ 244.860.105,48		25/07/2022	99%	21/10/2024	819,0	-339,0	510.125,22	-171.203.125,08
2	13,7666	$ 5.545.189.593,00		1/06/2023	98%	21/10/2024	508,0	-95,0	13.426.674,20	-1.250.049.684,76
3	9,00	$ 504.445.668,32		8/05/2023	100%	21/10/2024	532,0	-262,0	1.868.317,29	-489.495.130,08
4	3,00	$ 480.849.929,00		12/09/2024	49%	21/10/2024	39,0	51,0	5.342.776,99	133.515.996,95

FORMATO APORTADO POR EL PROPONENTE



ANEXO 5C
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Pres. Da Contratacion No. SA-MC-SG-SA-029-2024
Fecha: 21/10/2024
OFERENTE: JALGAVI INGENIEROS SAS

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Entidad Contratante	No. Del Contrato	Objeto Del Contrato	Valor del Contrato (Incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar	Plazo del Contrato en Meses (B)	Fecha de Inicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)	Porcentaje de participación (C)	Si el Contrato está Suspendido o fue suspendido colocar fecha (Nota 4) (G)	Si el Contrato se reinicio colocar fecha (Nota 4) (G)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Si el Contrato está Suspendido o fue suspendido colocar fecha (Nota 4) (G)	Si el Contrato se reinicio colocar fecha (Nota 4) (G)	Si el Contrato está Suspendido o fue suspendido colocar fecha (Nota 4) (G)	Si el Contrato se reinicio colocar fecha (Nota 4) (G)	Si el Contrato está Suspendido o fue suspendido colocar fecha (Nota 4) (G)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Dias Ejecutados del Contrato	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentacion de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (E)=(A)/(B)x30 dias)=(E)	Saldo del Contrato en Ejecución (F)=(E)x(D)=(F)	
GOBERNACION DEL CAUCA	1527 DE 2022	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LA ATENCION DEL TRAMO CHITICOSOBRE LA VIA 25CC01, EN EL SECTOR HOYBRE FELIZ Y CURVA DEL AMOR, MUNICIPIO DE ARGELIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	$ 1.396.786.484,00	$ 244.860.105,48	16,00	25/07/2022	99,00%	8/11/2022	18/07/2023	23/05/2024						21/10/2024	399,00	339,00	$ 2.900.865,18	$ 244.860.105,48	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	446 DE 2023	ADECUACIÓN Y REFORMAS LOCATIVAS A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER-LOTE 1	$ 5.545.189.593,00		13,7666	1/06/2023	98,00%	26/01/2024	15/03/2024	6/06/2024	29/07/2024					22/10/2024	416,00	95,00	$ 13.426.674,20	$ 1.250.049.684,76	
MUNICIPIO DE PAIPA	931 DE 2023	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL PARA LAS VEREDAS DE HIRABAL Y RIO ARRIBA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACA	$ 1.404.127.118,00	$ 504.445.668,32	9,00	8/05/2023	100,00%	8/10/2023	18/12/2023	12/01/2024						23/10/2024	173,00	97,00	$ 5.208.476,81	$ 504.445.668,32	
ANDI S.A. E.S.P	LICITACIÓN ADJUDICACIÓN	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA SUBESTACIÓN DE ALGINET, SISTEMAS DE LÍNEAS BARRIOS LADOS DEL CHOQUE Y CONEXIÓN	$ 480.849.929,00		3,00	12/09/2024	49,00%									24/10/2024	42,00	48,00	$ 5.342.776,99	$ 133.462.114,76	
																				SCE	$ 854.418.994,45

Nota 1: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (D) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se debe reflejar automaticamente 360 dias.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del formato), debe hacerse asumiendo la Fecha de suspensiones, (F Fecha de Inicio o reinicio del contrato), digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratacion.
Nota 5: Si a la fecha del cierre no cuenta con contratos en ejecución, se debera dejar constancia de lo formato.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los veintiun (21) días del mes de octubre de 2024.

Firma representante legal del integrante del Consorcio
Nombre: JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR
Cargo: Representante Legal
C.C: 75.185.747

Firma Revisor Fiscal
Nombre: TOMAS RAFAEL DANGOND MONTAÑEZ
Cargo: Revisor Fiscal
C.C: 5.044.869 y T.P No. 88277-T

En caso de encontrarse suspendido(s) los contratos deben informar el saldo pendiente por ejecutar de dicho contrato de conformidad al pliego de condiciones numeral 3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal E. subnumeral IV. "Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar". (**IMPORTANTE TENER EN CUENTA LAS NOTAS Y ALLEGAR EL FORMATO 5C PUBLICADO DEL PROCESO EN EL SECOP II, DONDE INDICA COMO SE DEBE ACTUAR EN DETERMINADAS SITUACIONES. EN NINGUN CASO PUEDE PRESENTAR SALDOS NEGATIVOS.**

NOTAS DEL FORMATO APLICA PARA CADA DETERMINADAS SITUACIONES

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).
Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.
Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.

Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 32: GRG INGENIERIA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 33: CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA**

El integrante **CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ** debe allegar formulario 5C para acreditación de los Saldos Contratos en Ejecución (SCE) en **EL FORMULARIO PUBLICADO PARA EL PROCESO EN EL SECOP 2** firmado por el representante legal y el contador público **HELBERT CALLEJAS** toda vez, que el aportado presenta información inexacta, se puede evidenciar que en el contrato No. 1 presenta información inconsistente aparece saldo negativo y no diligencian la fecha de inicio del contrato, tal como se presenta a continuación, por lo tanto, se solicita que el proponente aclare si esos contratos, están vigentes, en liquidación o si están suspendidos: y tener en cuenta las notas del respectivo anexo que dice que aplica para determinadas situaciones.

FORMATO REVISADO POR LA ENTIDAD

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	1,50	$ 892.866.691,00		adjudicado	60%	21/10/2024	45586,0	-45541,0	19.841.482,02	-542.160.559.664,41
2	3,50	$ 803.828.678,00		1/10/2024	60%	21/10/2024	20,0	85,0	7.655.511,22	390.431.072,17

FORMATO APORTADO POR EL INTEGRANTE

Consecutivo	No. CONTRATO	Empresa o entidad contratante	Objeto del contrato	Plazo en meses	ESTADO	Valor contratado en pesos	Fecha suscripción contrato Fecha de inicio (dd/mm/aa)	OFERENTE PLURAL (Si, No) FORMA DE EJECUCIÓN (I) / (C) / (UT)	Porcentaje de participación	FECHA DE CIERRE PRESENTE PROCESO (DD/MM/AAAA)	TOTAL DIAS EJECUTADOS	Días por ejecutar	EL CONTRATO ESTA SUSPENDIDO O HA ESTADO SUSPENDIDO ? (SI / NO)		SALDO DIARIO DEL CONTRATO EN EJECUCION	SALDO DEL CONTRATO EN EJECUCION
													NUMERO TOTAL DE DIAS DE SUSPENSION DEL CONTRATO HASTA LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO (si en la columna D se diligencio "NO", en este campo se debe digitar : N/A)	Suspensión hasta (dd/mm/aa)		
1	LIC-2-2024-2	Defensoría del Pueblo	ADECUACIÓN LOCATIVA DE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN EN LAS SEDES REGIONALES DEBOGBOE – TOLIMA, CALI- VALLEDEL CAUCA, ARMENIA –QUINDÍO, FLORENCIA – CAQUETA	1,50	Adjudicado (A)	$ 892.866.691,00	Adjudicado	C	60%	21/10/2024		45,0	No	N/A	19.841.482,02	535.720.014,60
2	PN DIEPO LI 078 2024	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEJ MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL - POLICÍA NACIONAL, LOTE 1) COMPRENDIDO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL (DEPOL) Y LAS ESCUELAS DE POLICÍA: ESTIC, ESPPO, ESSUBO, ESOE, ESMIC, ESSTA (BOGOTÁ), ESENTUNJA Y ESANO; LOTE 2) ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (ESCRE); LOTE 3: ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO VIENA CASTRO (ESVIACA); LOTE 4) CENTRO DE INSTRUCCIÓN NIVOLI (CENIVOL) CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", para el lote No. 3	3,50	En Ejecución (E)	$ 803.828.678,00	1/10/2024	C	60%	21/10/2024	20,0	85,0	No	N/A	7.655.511,22	482.297.206,80
																1.018.017.221,40

En caso de encontrarse suspendido(s) los contratos deben informar el saldo pendiente por ejecutar de dicho contrato de conformidad al pliego de condiciones numeral 3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal E. subnumeral IV. "Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar". (**IMPORTANTE <u>TENER EN CUENTA LAS NOTAS Y ALLEGAR EL FORMATO 5C PUBLICADO DEL PROCESO EN EL SECOP II, DONDE INDICA COMO SE DEBE ACTUAR EN DETERMINADAS SITUACIONES. EN NINGUN CASO PUEDE PRESENTAR SALDOS NEGATIVOS.</u>**

NOTAS DEL FORMATO APLICA PARA CADA DETERMINADAS SITUACIONES

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).
Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.
Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

El integrante **ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS** debe allegar formulario 5C para acreditación de los Saldos Contratos en Ejecución (SCE) en **EL FORMULARIO PUBLICADO PARA EL PROCESO EN EL SECOP 2** firmado por el representante legal y el contador público **HELBERT CALLEJAS** toda vez, que el aportado presenta información inexacta, se puede evidenciar que en los contratos No. 1 presenta información inconsistente aparece saldo negativo y no diligencian la fecha de inicio del contrato, tal como se presenta a continuación, por lo tanto, se solicita que el proponente aclare si esos contratos, están vigentes, en liquidación o si están suspendidos: y tener en cuenta las notas del respectivo anexo que dice que aplica para determinadas situaciones.

FORMATO REVISADO POR LA ENTIDAD

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)		Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	1,5	892.866.691,00		ADJUDICADO	40%	21/10/2024	45586,0	-45541,0	19.841.482,02	-361.440.373.109,61
2	3,5	803.828.678,00		1/10/2024	40%	21/10/2024	20,0	85,0	7.655.511,22	260.287.381,45

FORMATO APORTADO POR EL INTEGRANTE

NÚMERO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	OBJETO CONTRATO/OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO EN MESES	ESTADO	VALOR DEL CONTRATO INCLUYENDO LAS ADICIONES	FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA)	OFERENTE PLURAL (SI, No) FORMA DE EJECUCIÓN (I) / (C) / (UT)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FECHA DE CIERRE PRESENTE PROCESO (DD/MM/AAAA)	TOTAL DIAS EJECUTADOS	DIAS PENDIENTE DE EJECUCION A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION (Si el plazo del contrato es mayor a 12 meses, diligenciar 360 en esta casilla, si es menor o igual a 12 meses, calcular los días pendientes por ejecutar	EL CONTRATO ESTA SUSPENDIDO O HA ESTADO SUSPENDIDO ? (SI/ NO)		SALDO DIARIO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN	SALDO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN
												NUMERO TOTAL DE DIAS DE SUSPENSION DEL CONTRATO HASTA LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO (si en la columna D se diligenció "NO", en este campo se debe digitar : NA)	FECHA DE SUSPENSION DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA)		
1 Adjudicado	Defensoría del Pueblo	ADECUACIÓN LOGATIVA DE LOS CENTROS DE CONCILIACION EN LAS SEDES REGIONALES DEIBAGUE – TOLIMA, CALI - VALLEDEL CAUCA, ARMENIA –QUINDIO, FLORENCIA – CAQUETA	1,50	Adjudicado (A)	$ 892.866.691,00	Adjudicado	C	40%	21/10/2024		45,0	No	N/A	19.841.482,02	357.146.676,40
2 Adjudicado	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NO LOCATIVA DE LAS INSTALACIONES POLICIALES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL – POLICIA NACIONAL, LOTE 1:CONFORMADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL (DEPOL) Y LAS ESCUELAS DE POLICIA: ESTIC, ESPPO, ESHES, ESCIC, ESINC, ESEVA (BOGOTA), ESEVA (TUNJA Y ESNAC) LOTE 2: ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO (ESCER), LOTE 3: ESCUELA DE POLICIA MIGUEL ANTONIO IREHA CACEDO (ESHAC) LOTE 4: CENTRO DE INSTRUCCION VIAPU (CIVIAP), CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS TODO EN FORMULA DE	3,50	En Ejecución (E)	$ 803.828.678,00	1/10/2024	C	40%	21/10/2024	20,0	85,0	No	N/A	7.655.511,22	321.531.471,20
													VALOR TOTAL CONTRATOS EN EJECUCION (F)		678.678.147,60

En caso de encontrarse suspendido(s) los contratos deben informar el saldo pendiente por ejecutar de dicho contrato de conformidad al pliego de condiciones numeral 3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal E. subnumeral IV. "Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar". (**IMPORTANTE TENER EN CUENTA LAS NOTAS Y ALLEGAR EL FORMATO 5C PUBLICADO DEL PROCESO EN EL SECOP II, DONDE INDICA COMO SE DEBE ACTUAR EN DETERMINADAS SITUACIONES. EN NINGUN CASO PUEDE PRESENTAR SALDOS NEGATIVOS.**

NOTAS DEL FORMATO APLICA PARA CADA DETERMINADAS SITUACIONES

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).
Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.
Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.
Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 34: DIEGO FERNAN MEJIA**

El proponente debe allegar el Formato 5 A - Contratos para Acreditación de Experiencia debidamente diligenciado indicando el valor del SMMLV para el año 2024 (1.300.000), por cuanto no se encuentra aportado en la propuesta, sugiero al proponente realizarlo en el formato 5A publicado en el SECOP 2. Como lo establece el pliego de condiciones en el numeral 3.10.2 CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal B – Experiencia (E): "Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5A1 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación". Dado que el pliego de condiciones definitivo fue publicado en la vigencia 2024 el proponente debe tomar el SMMLV del año 2024 ($1.300.000).

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.
Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

➢ PROPONENTE No. 35: INGENIERIA, INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S

El proponente debe allegar formulario 5C para acreditación de los Saldos Contratos en Ejecución (SCE) en **EL FORMULARIO PUBLICADO PARA EL PROCESO EN EL SECOP 2** firmado por el representante legal y el contador público **ANGELICA HERRERA** toda vez, que el aportado presenta información inexacta, se puede evidenciar que en los contratos No. 1 presenta información inconsistente aparece saldo negativo y no diligencia la fecha de inicio del contrato numero 1 Y DILIGENCIA UNA FECHA ERRADA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS QUE ES 21/10/2024 Y NO 7/06/2024 COMO LO TIENE EN SU FORMATO, tal como se presenta a continuación, por lo tanto, se solicita que el proponente aclare si esos contratos, están vigentes, en liquidación o si están suspendidos:

FORMATO REVISADO POR LA ENTIDAD

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)		Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	8,00	$ 763.333.304,90		SIN INICIO	10%	21/10/2024	45586,0	-45346,0	3.180.555,44	-14.422.546.685,00
2	6,00	$ 2.017.367.988,58		5/06/2024	90%	21/10/2024	138,0	42,0	11.207.599,94	423.647.277,60

FORMATO APORTADO POR EL PROPONENTE

items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	EDUS-220-2023	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA VEREDA TIGRERA CON LA VEREDA JAMONACAL EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta- EDUS	8	$ 7.633.333.049,00	763.333.304,90	SIN INICIO	10%	7/06/2024	0,0	240,0	31.805.554,37	763.333.304,90
2	138 DE ABRIL DE 2024	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR	MUNICIPIO DE CURUMANI, CESAR	6	$ 2.241.519.987,31	2.017.367.988,58	5/06/2024	90%	21/10/2024	138,0	42,0	12.452.888,82	470.719.197,34
												SUMATORIA COLUMNA (F)	1.234.052.502,24

En caso de encontrarse suspendido(s) los contratos deben informar el saldo pendiente por ejecutar de dicho contrato de conformidad al pliego de condiciones numeral 3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal E. subnumeral IV. “Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar”. (**IMPORTANTE <u>TENER EN CUENTA LAS NOTAS Y ALLEGAR EL FORMATO 5C PUBLICADO DEL PROCESO EN EL SECOP II, DONDE INDICA COMO SE DEBE ACTUAR EN DETERMINADAS SITUACIONES. EN NINGUN CASO PUEDE PRESENTAR SALDOS NEGATIVOS.</u>**

NOTAS DEL FORMATO APLICA PARA CADA DETERMINADAS SITUACIONES

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).
Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiente maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojara un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.
Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.

Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 36: EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS**

El proponente debe allegar el **dictamen del Revisor Fiscal (EDINSON SUAZA)** de los Estados Financieros del año 2023 año en el que obtuvo el mayor ingreso operacional, toda vez, que no se encuentran aportados en la propuesta, adicionalmente tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la junta central de contadores de **CLAUDIA CASTILLO** por cuanto no se encuentran aportados en la propuesta, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo en su numeral **3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRPC**), literal A. Capacidad de organización (CO) "Para acreditar el factor (CO) el Proponente debe presentar los siguientes documentos: Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, ***acompañados de su dictamen*** u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.(resaltado fuera del texto).

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.

Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 37: WRUSSY INGENIEROS SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 38: CONSORCIO RAL 24**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2, obtiene calificación de **CUMPLE**

- **PROPONENTE No. 39: PROINCO INGENIERIA SAS**

El proponente debe allegar la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la junta central de contadores de **YESENIA MAZO** por cuanto no se encuentran aportados en la propuesta, de acuerdo con el pliego de condiciones definitivo en su numeral **3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRPC**), literal b. Capacidad de organización (CO) "Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal..

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.

Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

➢ **PROPONENTE No. 40: CUMBRE INGENIERIA SAS**

El proponente debe allegar el dictamen del revisor fiscal (**Ginna Andrade**) de los estados financieros del año 2019 año del mayor ingreso operacional, por cuanto no se encuentran aportados en la propuesta, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo en su numeral **3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRPC**), literal A. Capacidad de organización (CO) "Para acreditar el factor (CO) el Proponente debe presentar los siguientes documentos: Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, ***acompañados de su dictamen*** u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.(resaltado fuera del texto).

El proponente debe allegar formulario 5C para acreditación de los Saldos Contratos en Ejecución (SCE) en **EL FORMULARIO PUBLICADO PARA EL PROCESO EN EL SECOP 2** firmado por el representante legal y el contador público **GINNA ANDRADE** toda vez, que el aportado presenta información inexacta, se puede evidenciar que en los contratos No. 1 AL 18 presenta información inconsistente no diligencian la fecha presentación de la oferta que para el presente proceso es 21/10/2024, tal como se presenta a continuación, por lo tanto, se solicita que el proponente aclare si esos contratos, están vigentes, en liquidación o si están suspendidos: ***nota no podrán dar en ningún caso saldos negativos, también que lo presente en el formato publicado por la entidad en el SECOP 2 y tener en cuenta las notas del mismo.***

FORMATO APORTADO POR EL PROPONENTE

Contrato	Valor total del Contrato en pesos	Plazo total del Contrato en Meses	Fecha de Inicio (dd/mm/aa)	% Participación en el contrato	Saldo Diario del Contrato en Ejecución	Saldo del Contrato en ejecucion por % de participacion	Contrato esta Suspendido (SI / NO)	Fecha de suspensión o reinicio (D/M/AÑO)
	(Pesos $)			(%)				
1	$ 4.605.370.386,34	27,00	4/04/2016	50,00%	$ 5.685.642,45	$ 19.899.748,58	SI	17/04/2023
2	$ 1.800.274.530,00	5,78	22/12/2023	90,00%	$ 10.382.206,06	$ 657.816.575,67	NO	17/07/2024
3	$ 707.461.777,90	2,00	22/11/2023	90,00%	$ 11.791.029,63	$ 31.835.780,01	SI	18/01/2024
4	$ 10.099.537.051,71	16,20	16/09/2022	10,00%	$ 20.780.940,44	$ 6.234.282,13	SI	12/01/2024
5	$ 2.657.678.877,00	8,00	29/12/2023	50,00%	$ 11.073.661,99	$ 669.956.550,24	NO	29/07/2024
6	$ 580.000.000,00	13,68	17/10/2023	100,00%	$ 1.413.255,36	$ 57.095.516,57	NO	-
7	$ 31.001.512.378,00	24,00	20/08/2021	50,00%	$ 43.057.656,08	$ 452.105.388,85	SI	16/04/2024
8	$ 9.265.066.055,00	14,68	25/05/2023	20,00%	$ 21.037.843,00	$ 111.079.811,01	NO	17/05/2024
9	$ 23.001.814.128,00	19,88	25/01/2023	10,00%	$ 38.567.763,46	$ 40.110.474,00	NO	16/01/2024
10	$ 2.044.800.000,00	10,00	16/02/2024	50,00%	$ 6.816.000,00	$ 177.216.000,00	NO	-
11	$ 6.331.697.522,00	9,00	3/01/2024	15,00%	$ 23.450.731,56	$ 246.232.681,41	NO	29/07/2024
12	$ 1.741.611.885,00	4,00	21/10/2024	100,00%	$ 14.513.432,38	$ 1.741.611.885,00	NO	ADJUDICADO
13	$ 184.912.617,00	6,00	15/07/2024	100,00%	$ 1.027.292,32	$ 84.237.969,97	NO	
14	$ 556.452.136,00	4,00	30/08/2024	100,00%	$ 4.637.101,13	$ 315.322.877,07	NO	
15	$ 19.225.542.657,00	11,50	21/10/2024	50,00%	$ 55.726.210,60	$ 9.612.771.328,50	NO	ADJUDICADO
16	$ 721.827.224,00	4,00	26/09/2024	100,00%	$ 6.015.226,87	$ 571.446.552,33	NO	
17	$ 4.500.000.000,00	4,00	23/09/2024	90,00%	$ 37.500.000,00	$ 3.105.000.000,00	NO	
18	$ 694.652.496,00	4,00	21/10/2024	50,00%	$ 5.788.770,80	$ 347.326.248,00	NO	ADJUDICADO
TOTAL						$ 18.247.299.669,34		

En caso de encontrarse suspendido(s) los contratos deben informar el saldo pendiente por ejecutar de dicho contrato de conformidad al pliego de condiciones numeral 3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal E. subnumeral IV. "Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar". (**IMPORTANTE TENER EN CUENTA LAS NOTAS Y ALLEGAR EL FORMATO 5C PUBLICADO DEL PROCESO EN EL SECOP II, DONDE INDICA COMO SE DEBE ACTUAR EN DETERMINADAS SITUACIONES. EN NINGUN CASO PUEDE PRESENTAR SALDOS NEGATIVOS.**

NOTAS DEL FORMATO APLICA PARA CADA DETERMINADAS SITUACIONES

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).
Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.
Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.
Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 41: C&C BEZALEEL SAS**

El proponente debe allegar

- El *Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente.* Por cuanto lo que aportan en la propuesta es una certificación del mayor ingreso operacional y no el estado de resultados como lo dice el pliego de condiciones. **acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.**
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

CERTIFICACION APORTADA

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Ciudad: Bogota D.C

Fecha (DD/MM/AAAA): 21/10/2024

El Mayor ingreso operacional registrado en los últimos 5 años corresponde al periodo del año 2022 - por un total neto operacional de $ 1.581.627.917

MEJORES INGRESOS OPERACIONALES ULTIMOS 5 AÑOS

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)	Valor $COP
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años	$ 1,581,627,917

En constancia de lo anterior firme este documento a los días 21 del mes de octubre de 2024

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1090394043 de cucuta

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: Diana Lisbeth Villan Hernandez
Cargo: Contador
Documento de Identidad: 1090397891 de cucuta

Conforme a lo exigido en el Pliego de Condiciones, numeral **3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)**, literal A. Capacidad de Organización (CO): *"Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente.*

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.

Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 42: CONSORCIO EL CARMEN**

JAIRO LUIS SOCARRAS integrante del proponente, presentó en la propuesta el formato 5C correspondiente a Saldo Contratos en Ejecución (SCE) para el cálculo de la Capacidad Residual para la Contratación de Obras, una vez revisado se evidencia error aritmético en la columna SUMATORIA COLUMNA F el cual fue corregido automáticamente por el formato 5C, para un Total de Contratos en Ejecución de $ 1.446.140.513,35 , conforme al Formato 5C Capacidad Residual publicado en el Secop II "Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente. Siendo así, se le efectuaron las correcciones respectivas.

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 43: CONSORCIO EMAUS**

El integrante **M&D INGECONTRUCCION S.A.S** debe allegar formulario 5C para acreditación de los Saldos Contratos en Ejecución (SCE) en **EL FORMULARIO PUBLICADO PARA EL PROCESO EN EL SECOP 2** firmado por el representante legal y el contador público **DORENIS AYOS** toda vez, que el aportado presenta información inexacta, se puede evidenciar que en los contratos No. 2 presenta información inconsistente aparece días negativos diligencian para ese contrato fecha de reinicio o inicio (22/10/2024) superior a la fecha de la presentación de ofertas que es (21/10/2024), tal como se presenta a continuación, por lo tanto, se solicita que el proponente aclare si esos contratos, están vigentes, en liquidación o si están suspendidos:

FORMATO REVISADO POR LA ENTIDAD

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	5,00	$ 229.900.384,00		16/10/2024	50%	21/10/2024	5,0	145,0	1.532.669,23	111.118.518,93
2	6,00	$ 188.630.964,00		22/10/2024	50%	21/10/2024	-1,0	181,0	1.047.949,80	94.839.456,90

FORMATO APORTADO POR EL PROPONENTE

Contrato de Orden No.	*Plazo del Contrato en Meses (B)*	*Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)*	*Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4) (G)*	*Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)*	*Porcentaje de participación (C)*	*Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)*	*Dias Ejecutados del Contrato*	*Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)*	*Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(Bx30 dias)= (E)*	*Saldo del Contrato en Ejecución (E)x(D)x(C)=(F)*
Cop-806-2023	5 Meses	$ 1.129.904.284,00	229.900.384,00	16/10/2024	50%	21/10/2024	122,0	26,0	$ 2.554.448,71	$ 33.207.833
Cop-658-2023	6 Meses	$ 785.962.349,00	188.630.964,00	22/10/2024	50%	21/10/2024	176,0	2,0	$ 2.095.899,60	$ 2.095.900
								SUMATORIA COLUMNA (F)		$ 35.303.733

En caso de encontrarse suspendido(s) los contratos deben informar el saldo pendiente por ejecutar de dicho contrato de conformidad al pliego de condiciones numeral 3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal E. subnumeral IV. "Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo

pendiente por ejecutar". (**IMPORTANTE TENER EN CUENTA LAS NOTAS Y ALLEGAR EL FORMATO 5C PUBLICADO DEL PROCESO EN EL SECOP II, DONDE INDICA COMO SE DEBE ACTUAR EN DETERMINADAS SITUACIONES. EN NINGUN CASO PUEDE PRESENTAR SALDOS NEGATIVOS.**

NOTAS DEL FORMATO APLICA PARA CADA DETERMINADAS SITUACIONES

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).
Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.
Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

El integrante **LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO** debe allegar formulario 5C para acreditación de los Saldos Contratos en Ejecución (SCE) en **EL FORMULARIO PUBLICADO PARA EL PROCESO EN EL SECOP 2** firmado por el representante legal y el contador público **DORENIS AYOS** toda vez, que el aportado presenta información inexacta, se puede evidenciar que en los contratos No. 2 presenta información inconsistente aparece días negativos diligencian para ese contrato fecha de reinicio o inicio (22/10/2024) superior a la fecha de la presentación de ofertas que es (21/10/2024), tal como se presenta a continuación, por lo tanto, se solicita que el proponente aclare si esos contratos, están vigentes, en liquidación o si están suspendidos:

FORMATO REVISADO POR LA ENTIDAD

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	5,00	$ 229.900.384,00		16/10/2024	50%	21/10/2024	5,0	145,0	1.532.669,23	111.118.518,93
2	6,00	$ 188.630.964,00		22/10/2024	50%	21/10/2024	-1,0	181,0	1.047.949,80	94.839.456,90

FORMATO APORTADO POR EL PROPONENTE

Contrato de Orden No.	*Plazo del Contrato en Meses (B)*	*Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)*	*Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4) (G)*	*Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)*	*Porcentaje de participación (C)*	*Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)*	*Dias Ejecutados del Contrato*	*Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)*	*Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(Bx30 dias)= (E)*	*Saldo del Contrato en Ejecución (E)x(D)x(C)=(F)*
Cop-806-2023	5 Meses	$ 1.129.904.284,00	229.900.384,00	16/10/2024	50%	21/10/2024	122,0	26,0	$ 2.554.448,71	$ 33.207.833
Cop-658-2023	6 Meses	$ 785.962.349,00	188.630.964,00	22/10/2024	50%	21/10/2024	176,0	2,0	$ 2.095.899,60	$ 2.095.900
									SUMATORIA COLUMNA (F)	$ 35.303.733

En caso de encontrarse suspendido(s) los contratos deben informar el saldo pendiente por ejecutar de dicho contrato de conformidad al pliego de condiciones numeral 3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal E. subnumeral IV. "Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar". (**IMPORTANTE TENER EN CUENTA LAS NOTAS Y ALLEGAR EL FORMATO 5C PUBLICADO DEL PROCESO EN EL SECOP II, DONDE INDICA COMO SE DEBE ACTUAR EN DETERMINADAS SITUACIONES. EN NINGUN CASO PUEDE PRESENTAR SALDOS NEGATIVOS.**

NOTAS DEL FORMATO APLICA PARA CADA DETERMINADAS SITUACIONES

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).
Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.
Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.

Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 44: CHM INGENIERIA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 45: GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 46: GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S**

El proponente debe allegar la siguiente información:

- ✓ Registro único de proponentes Rup vigente y en firme con fecha de expedición no mayor a 30 días, por cuanto el aportado se encuentra con fecha de expedición mayor a 30 días, dicho registro no cumple con lo consagrado en el siguiente numeral del pliego de condiciones.

El numeral 3.1 Generalidades, literal D del pliego de condiciones establece que:

> *"Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo".*

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente debe a llegar a la entidad el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

- ✓ El Dictamen del revisor fiscal del año 2023 año en el que obtuvo el mayor ingreso operacional debidamente firmado por el revisor fiscal **GERMAN GARZON,** por cuanto no se encuentra aportado en la propuesta, y la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la junta central de contadores de **EDGAR RUSSI,** por cuanto no se encuentra aportado en la propuesta, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo en su numeral **3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRPC**), literal A. Capacidad de organización (CO) "Para acreditar el factor (CO) el Proponente debe presentar los siguientes documentos: Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han

preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, ***acompañados de su dictamen*** u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.(resaltado fuera del texto).

- ✓ El proponente debe allegar formulario 5C para acreditación de los Saldos Contratos en Ejecución (SCE) en **EL FORMULARIO PUBLICADO PARA EL PROCESO EN EL SECOP 2** firmado por el representante legal y el contador público **GERMAN GARZON** toda vez, que el aportado presenta información inexacta, se puede evidenciar que en el contrato No. 1 presenta información inconsistente, no diligencian la fecha de presentación de la oferta que es 21/10/2024, tal como se presenta a continuación, por lo tanto, se solicita que el proponente aclare si esos contratos, están vigentes, en liquidación o si están suspendidos: ***nota no podrán dar en ningún caso saldos negativos y hacerlo en el formato que publico la entidad en el SECOP 2, tener en cuenta las notas del mismo.***

FORMATO APORTADO POR EL PROPONENTE

Entidad contratante	Objeto del contrato	Valor (COP)	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	Esta suspendido ? (Si, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)
Fuerza Aerea Colobiana	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BARRACA No. 2 DE SUBOFICIALES DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4"	$795.986.998	15/09/24	4	NO	100%	NO	NO

En caso de encontrarse suspendido(s) los contratos deben informar el saldo pendiente por ejecutar de dicho contrato de conformidad al pliego de condiciones numeral 3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal E. subnumeral IV. "Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar". (**IMPORTANTE TENER EN CUENTA LAS NOTAS Y ALLEGAR EL FORMATO 5C PUBLICADO DEL PROCESO EN EL SECOP II, DONDE INDICA COMO SE DEBE ACTUAR EN DETERMINADAS SITUACIONES. EN NINGUN CASO PUEDE PRESENTAR SALDOS NEGATIVOS.**

NOTAS DEL FORMATO APLICA PARA CADA DETERMINADAS SITUACIONES

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).
Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.
Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

- ✓ El proponente debe allegar el Formato 5 A - Contratos para Acreditación de Experiencia debidamente diligenciado indicando el valor del SMMLV para el año 2024 (1.300.000), por cuanto el aportado en la propuesta viene en un formato diferente al publicado en el SECOP 2, le recuerdo al proponente realizarlo en el formato publicado en el SECOP 2. Como lo establece el pliego de condiciones en el numeral 3.10.2 CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal B – Experiencia (E): "Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5A1 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación". Dado que el pliego de condiciones definitivo fue publicado en la vigencia 2024 el proponente debe tomar el SMMLV del año 2024 ($1.300.000).

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 al 3.9.2, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.

- **PROPONENTE No. 47: CONSORCIO CAFRA 2024**

El proponente debe allegar, el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la junta central de contadores de **JENNIFER GOMEZ,** por cuanto el aportado en la propuesta se encuentra vencido, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo en su numeral **3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRPC**), literal b. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.

Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 48: CONSORCIO ALFA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 49: URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS**

El proponente debe allegar, el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la junta central de contadores de **HELMAN VARGAS** por cuanto el aportado en la propuesta se encuentra vencido, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo en su numeral **3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRPC** literal b. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.

Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 50: 2L PROYECTOS SAS**

El proponente debe allegar formulario 5C para acreditación de los Saldos Contratos en Ejecución (SCE) en **EL FORMULARIO PUBLICADO PARA EL PROCESO EN EL SECOP 2** firmado por el representante legal y el contador público **LUCIA JIMENEZ** toda vez, que el aportado presenta información inexacta, viene en un formato diferente al publicado en el SECOP 2 y se puede evidenciar que en los contrato No. 1,2,3,4 Y 5 presenta información inconsistente, no diligencian la fecha de presentación de la oferta que es 21/10/2024, tal como se presenta a continuación, por lo tanto, se solicita que el proponente aclare si esos contratos, están vigentes, en liquidación o si están suspendidos: ***nota no podrán dar en ningún caso saldos negativos hacerlo en el formato que la entidad publico en el SECOP 2 y tener en cuenta las notas del formato.***

FORMATO APORTADO POR EL PROPONENTE

CONTRATO	OBJETO	VALOR (COP) $	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	PLAZO (MESES)	PARTICIPACION (%)	ESTA SUSPENDIDO (SI, NO)	FECHA DE SUSPENSION (DD-MM-AAAA)
367 DE 2023	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA	$ 4.312.714.354,00	21/12/2023	9,00	50%	SI	9/01/2024
	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CARRERA 3, CARRERA 4 Y CARRERA 5 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 7 EN EL MUNICIPIO DE MACHETÁ CUNDINAMARCA	$ 591.211.720,00	11/07/2024	4,00	90%	No	
45-6-10028-24	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	$ 1.670.000.000,00	28/05/2024	7,00	100%	No	
103-2024	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REPARACIONES, OBRAS Y MANTENIMIENTO (ROM), Y OTROS ARREGLOS LOCATIVOS A LOS INMUEBLES EN ADMINISTRACIÓN DE LA SAE SAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO ORIENTE SUBDIVISIÓN 1 – CONCURSO PÚBLICO 03 DE 2024 – LOTE 1	$ 530.000.000,00	25/09/2024	12,00	100%	No	
160 DEL 9 de JULIO DE 2024	ADECUACIONES GENERALES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LETICIA AMAZONA DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	$ 69.136.981,00	9/07/2024	3,00	100%	No	

En caso de encontrarse suspendido(s) los contratos deben informar el saldo pendiente por ejecutar de dicho contrato de conformidad al pliego de condiciones numeral 3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal E. subnumeral IV. "Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar". (**IMPORTANTE TENER EN CUENTA LAS NOTAS Y ALLEGAR EL FORMATO 5C PUBLICADO DEL PROCESO EN EL SECOP II, DONDE INDICA COMO SE DEBE ACTUAR EN DETERMINADAS SITUACIONES. EN NINGUN CASO PUEDE PRESENTAR SALDOS NEGATIVOS.**

NOTAS DEL FORMATO APLICA PARA CADA DETERMINADAS SITUACIONES

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).
Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.
Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.

Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 51: CONSORCIO QUALITY VARGAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual para la Contratación de Obras y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.6 al 3.9.2, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 52: HCG CONSTRUCCIONES LTDA**

El proponente debe allegar formulario 5C para acreditación de los Saldos Contratos en Ejecución (SCE) en **EL FORMULARIO PUBLICADO PARA EL PROCESO EN EL SECOP 2** firmado por el representante legal y el contador público **DIANA PINILLA** toda vez, que el aportado presenta información inexacta, se puede evidenciar que en los contratos No. 1 Y 2 presenta información inconsistente aparecen saldos negativos y no diligencia % de participacion, tal como se presenta a continuación, por lo tanto, se solicita que el proponente aclare si esos contratos, están vigentes, en liquidación o si están suspendidos:

FORMATO REVISADO POR LA ENTIDAD

items	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	10,00	$ 640.555.948,33		2/08/2023		21/10/2024	446,0	-146,0	2.135.186,49	-
2	10,00	$ 289.999.919,00		11/12/2023		21/10/2024	315,0	-15,0	966.666,40	-

FORMATO APORTADO POR EL PROPONENTE

items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	No. 006 2023	SALÓN COMUNAL VEREDA SAN BENITO SECTOR SANTA ROSA	MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA	10	$ 640.555.948,33		2/08/2023		21/10/2024	446,0	-146,0	0	-
2	No. 025 DE 2023	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE	MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA	10	$ 289.999.919,00		1/12/2023		21/10/2024	315,0	-15,0	966.666,40	-
												SUMATORIA COLUMNA (F)	-

En caso de encontrarse suspendido(s) los contratos deben informar el saldo pendiente por ejecutar de dicho contrato de conformidad al pliego de condiciones numeral 3.9.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), literal E. subnumeral IV. "Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar". (**IMPORTANTE TENER EN CUENTA LAS NOTAS Y ALLEGAR EL FORMATO 5C PUBLICADO DEL PROCESO EN EL SECOP II, DONDE INDICA COMO SE DEBE ACTUAR EN DETERMINADAS SITUACIONES. EN NINGUN CASO PUEDE PRESENTAR SALDOS NEGATIVOS.**

NOTAS DEL FORMATO APLICA PARA CADA DETERMINADAS SITUACIONES

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).
Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.
Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.
Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

Siendo así el proponente no cumple con el Requisitos de Capacidad Residual señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 3.9, obtiene calificación de **NO CUMPLE**, hasta tanto no aclare el documento solicitado.

Por otro lado, el proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

2.3 EVALUACIÓN TECNICA

- **PROPONENTE No. 1 GRUPO INARCO SAS**

Contrato de orden No. 3: 5206-2014
Suscrito con SENA - CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE

El numeral 3.5 EXPERIENCIA del pliego de condiciones, establece:
"(…)
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. (…)" Subrayado fuera de texto

El proponente en el formulario de experiencia realiza el ofrecimiento del contrato en mención indicando que su consecutivo en el RUP corresponde al No.6, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes del proponente GRUPO INARCO SAS, la entidad evidencia que la información del consecutivo indicado no coincide con el ofrecimiento realizado, por tal razón se solicita al proponente aclarar el número de consecutivo del contrato en mención.

Hasta tanto no sea aclarado el consecutivo RUP, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 2 PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S**

Contrato de orden No. 2: SAMC-09-2019
Suscrito con MUNICIPIO DE BUENAVISTA SUCRE

El numeral 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, establece:

"(…)
6. Fecha de terminación del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)" Subrayado fuera de texto

Se aclara al proponente, que en la documentación aportada en la propuesta no se evidencia la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato en mención, por tal razón se le solicita al proponente allegar certificación y/o documentos establecidos como válidos en el pliego de condiciones, en el que se evidencie dicha fecha. Se aclara al proponente que teniendo en cuenta lo antes citado, la fecha del ACTA FINAL no podrá ser validada como las fechas contractuales de la experiencia ofrecida.

Hasta tanto no sean subsanados los requerimientos realizados por parte de la entidad, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. Sin embargo, **NO** da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **NO HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO MANTENIMIENTO OC-2025**

Contrato de orden No. 1: 1840-2019
Suscrito con E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

El numeral 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, establece:

"(…)
6. Fecha de terminación del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)" Subrayado fuera de texto

Se aclara al proponente, que en la documentación aportada en la propuesta no se evidencia la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato en mención, por tal razón se le solicita al proponente allegar certificación y/o documentos establecidos como válidos en el pliego de condiciones, en el que se evidencie dicha fecha. Se aclara al proponente que teniendo en cuenta lo antes citado, la fecha que registra como PLAZO en el acta de recibo final de obra no podrá ser validada como las fechas contractuales de la experiencia ofrecida. Es importante indicar que el documento OTRO SI 001 CONTRATO NO.1840-2019 no es un documento válido para la acreditación de experiencia.

Así las cosas, hasta tanto no sean subsanados los requerimientos realizados por parte de la entidad, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Contrato de orden No. 2: 084-2006
Suscrito con MUNICIPIO DE SOPO

Una vez revisados los documentos allegados en la oferta (Certificación) se evidencia que en su parte inicial y en la firma del documento se indica el contrato No.158 de 2005, sin embargo, dentro del mismo documento se hace alusión al contrato de obra No. 084 de 2006 el cual se pretende acreditar como experiencia al presente proceso, teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al proponente se sirva aclarar tal situación o allegar algún documento válido establecido en el pliego de condiciones con el ánimo de acreditar la experiencia requerida.

Así las cosas, hasta tanto no sean subsanados los requerimientos realizados por parte de la entidad, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* no obstante **NO** aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **NO HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 4 GAYRA CONSTRUCCIONES SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 5 INGECOAS SAS**

Contrato de orden No. 1: 327-2016
Suscrito con COMFACESAR

El numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones establece:

"(…)
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

(…)" Subrayado fuera de texto

Una vez revisada la documentación aportada para la acreditación de experiencia, se evidencia que el contrato en mención se celebró entre particulares. No obstante, no se evidencia la documentación requerida para este tipo de contratos (Certificado de facturación, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente) de conformidad con el requisito de experiencia establecido en el pliego de condiciones, por lo tanto, no da cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Así las cosas, hasta tanto no sean subsanados los requerimientos realizados por parte de la entidad, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Contrato de orden No. 2: 189-2019

Suscrito con COMFACESAR

El numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones establece:

"(…)
En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
• Acta de Liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida en el formulario de acreditación de experiencia
• Acta de Entrega o de Recibo Definitivo o Recibido a Satisfacción: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida en el formulario de acreditación de experiencia.
• Certificación de experiencia: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante.
Nota 1: Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.
Nota 2: Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales

manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

El cumplimiento de esta exigencia es habilitante o no y le permitirá seguir adelante con el trámite de evaluación, acorde con lo señalado en las condiciones de la Selección Abreviada.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. *Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.*

(…)" Subrayado fuera de texto

Revisados los documentos ofrecidos en la propuesta se evidencia que para el contrato en mención el proponente allega documentos que no se enmarcan en los documentos válidos para la acreditación de experiencia establecidos en el pliego de condiciones (contrato, acta de recibo parcial, acta de inicio), por lo tanto, no es posible realizar la verificación de la información para acreditar experiencia.

De igual forma, se evidencia que el contrato en mención se celebró entre particulares. No obstante, no se evidencia la documentación requerida para este tipo de contratos (Certificado de facturación, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente) de conformidad con el requisito de experiencia establecido en el pliego de condiciones, por lo tanto, no da cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Así las cosas, hasta tanto no sean subsanados los requerimientos realizados por parte de la entidad, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 6 CONSTRUCCIONES ARES SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de:*

MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 7 CONSORCIO OEYA**

Contrato de orden No. 3: 810 DE 2020
Suscrito con "GOBERNACION DEL CAUCA"

El numeral 3.5 EXPERIENCIA del pliego de condiciones, establece:
"(…)
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. (…)" Subrayado fuera de texto

El proponente en el formulario de experiencia realiza el ofrecimiento del contrato en mención indicando que su consecutivo en el RUP corresponde al No.34, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes del integrante OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL, la entidad evidencia que la información del consecutivo indicado no coincide con el ofrecimiento realizado, por tal razón se solicita al proponente aclarar el número de consecutivo del contrato en mención.

Hasta tanto no sea aclarado el consecutivo RUP, la experiencia aportada por el integrante OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL del contrato en mención NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 8 CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERÍA SAS**

Contrato de orden No. 4: COC-03- 2020
Suscrito con M.L INGENIERIA ELECTRICA CIVIL COMUNICACIONES S.A.S

El numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones establece:

"(…)
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. *Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por*

la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

(…)" Subrayado fuera de texto

Una vez revisada la documentación aportada para la acreditación de experiencia, se evidencia que el contrato en mención se celebró entre particulares. No obstante, no se evidencia la documentación requerida para este tipo de contratos (Certificado de facturación, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente) de conformidad con el requisito de experiencia establecido en el pliego de condiciones, por lo tanto, no da cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Así las cosas, hasta tanto no sean subsanados los requerimientos realizados por parte de la entidad, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 9 SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 10 FUNDACION ESPELETIA**

Contrato de orden No. 1: PN MEMAZ No. 91-6-10013-17
Suscrito con POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

El numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones establece:

"(…)
• Certificación de experiencia: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante.

(…)" Subrayado fuera de texto

El proponente allega una certificación expedida por la POLICIA NACONAL para la acreditación de experiencia, no obstante, dicha certificación se encuentra expedida el día 28 de noviembre de 2018, fecha anterior a la terminación del contrato (28 de diciembre de 2018), así las cosas, no da cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Así las cosas, hasta tanto no sean subsanados los requerimientos realizados por parte de la entidad, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 11 VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 12 MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 13 VISUAR S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 14 CONSORCIO OSIN24**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 15 EUROAMERICAN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 16 INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del*

presupuesto oficial del presente proceso de selección". De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 17 CONSTRUCCIONES Y VALORES SAS**

Contrato de orden No. 1: 487 DE 2014
Suscrito con AGENCIA DE COOPERACION E INVERSION DE MEDELLIN Y EL AREA METROPOLITANA ACI
El numeral 3.5 EXPERIENCIA del pliego de condiciones, establece:
"(…)
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. (…)" Subrayado fuera de texto

El proponente en el formulario de experiencia realiza el ofrecimiento del contrato en mención indicando que su consecutivo en el RUP corresponde al No.41, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes del proponente CONSTRUCCIONES Y VALORES SAS, la entidad evidencia que la información del consecutivo indicado no coincide con el ofrecimiento realizado, por tal razón se solicita al proponente aclarar el número de consecutivo del contrato en mención.

Hasta tanto no sea aclarado el consecutivo RUP, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Contrato de orden No. 2: 3396 DE 2021
Suscrito con ALCALDIA MUNICPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

El numeral 3.5 EXPERIENCIA del pliego de condiciones, establece:
"(…)
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. (…)" Subrayado fuera de texto

El proponente en el formulario de experiencia realiza el ofrecimiento del contrato en mención indicando que su consecutivo en el RUP corresponde al No.35, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes del proponente CONSTRUCCIONES Y VALORES SAS, la entidad evidencia que la información del consecutivo indicado no coincide con el ofrecimiento realizado, por tal razón se solicita al proponente aclarar el número de consecutivo del contrato en mención.

Hasta tanto no sea aclarado el consecutivo RUP, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del*

presupuesto oficial del presente proceso de selección". De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 18 SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 19 GHS INGENIERIA SAS**

Contrato de orden No. 1: 039 DE 2020
Suscrito con INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y TURISMO IMDERCUT PUERTO LÓPEZ META

El numeral 3.5 EXPERIENCIA del pliego de condiciones, establece:
"(…)
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. (…)" Subrayado fuera de texto

El proponente en el formulario de experiencia realiza el ofrecimiento del contrato en mención indicando que su consecutivo en el RUP corresponde al No.3, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes del proponente GHS INGENIERIA SAS, la entidad evidencia que la información del consecutivo indicado no coincide con el ofrecimiento realizado, por tal razón se solicita al proponente aclarar el número de consecutivo del contrato en mención.

Hasta tanto no sea aclarado el consecutivo RUP, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado*

actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 20 LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 21 UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO**

Contrato de orden No. 1: 1121 de 2009
Suscrito con MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

El numeral 3.5 EXPERIENCIA del pliego de condiciones, establece:
"(…)
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. (…)" Subrayado fuera de texto

El proponente en el formulario de experiencia realiza el ofrecimiento del contrato en mención indicando que su consecutivo en el RUP corresponde al No.2, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes del integrante EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S, la entidad evidencia que la información del consecutivo indicado no coincide con el ofrecimiento realizado, por tal razón se solicita al proponente aclarar el número de consecutivo del contrato en mención.

Además, el numeral 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, establece:

"(…)
Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del Pliego de Condiciones:

(…)
5. Fecha de iniciación del contrato: Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
6. Fecha de terminación del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)" Subrayado fuera de texto

Se aclara al proponente, que en la documentación aportada en la propuesta (LIQUIDACION OBRA CIVIL) no se evidencia la FECHA DE INICIACION Y TERMINACIÓN del contrato en mención, por tal razón se le solicita al proponente allegar certificación y/o documentos establecidos como válidos en el pliego de condiciones, en el que se evidencien dichas fechas.

Hasta tanto no sean aclaradas las observaciones realizadas, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Contrato de orden No. 2: 551 de 2003
Suscrito con INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD

Además, el numeral 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, establece:

"(…)
Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del Pliego de Condiciones:

(…)
5. Fecha de iniciación del contrato: Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
6. Fecha de terminación del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)" Subrayado fuera de texto

Se aclara al proponente, que en la documentación aportada en la propuesta (ACTA DE RECIBO DE OBRA No.05 FINAL) no se evidencia la FECHA DE INICIACION Y TERMINACIÓN del contrato en mención, por tal razón se le solicita al proponente allegar certificación y/o documentos establecidos como válidos en el pliego de condiciones, en el que se evidencien dichas fechas.

Hasta tanto no sean aclaradas las observaciones realizadas, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* no obstante **NO** aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

No obstante, teniendo en cuenta que el integrante VAREGO SAS no da estricto cumplimiento al literal D del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que establece lo siguiente:

"(…)

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada.

(…)" Subrayado fuera de texto

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **NO HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 22 CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO KARSOL**

Contrato de orden No. 2: 736 DE 2017
Suscrito con UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

El numeral 3.5 EXPERIENCIA del pliego de condiciones, establece:
"(…)
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. (…)" Subrayado fuera de texto

El proponente en el formulario de experiencia realiza el ofrecimiento del contrato en mención indicando que su consecutivo en el RUP corresponde al No.10 del integrante SOLINPRO SAS, sin embargo, revisada la documentación aportada en la propuesta, no se evidencia el documento correspondiente al Registro Único de Proponentes de dicho integrante, así las cosas, no es posible realizar la verificación de la información y se solicita al proponente subsanar el documento faltante.

Hasta tanto no sean aclaradas las observaciones realizadas, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 24 GIJON S.A.S.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 25 CONSORCIO RAI-CO 2024**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 26 UNION TEMPORAL INCA 2024**

Contrato de orden No. 1: 099-2003
Suscrito con HOSPITAL DE USME ESE, I Nivel

Contrato de orden No. 2: 01-2003
Suscrito con HOSPITAL DE USME ESE, I Nivel

Contrato de orden No. 3: 003-2012
Suscrito con UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Contrato de orden No. 4: 079-2013
Suscrito con HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL E.S.E.

El numeral 3.5 EXPERIENCIA del pliego de condiciones, establece:
"(…)
Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. (…)" Subrayado fuera de texto

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, el comité evaluador no evidencia documentos válidos para la acreditación de la experiencia de los contratos en mención, así las cosas, no es posible realizar la verificación de la información y se solicita al proponente subsanar los documentos faltantes.

Hasta tanto no sean aclaradas las observaciones realizadas, los contratos en mención NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ (0)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo **NO aporta**: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma **NO** da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **NO HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 27 CONSORCIO HG**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 28 MC GROUP S.A.S.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO SAN MARTIN**

Contrato de orden No. 1: 00-158-2022
Suscrito con DIAN

El pliego de condiciones en su numeral 3.5. EXPERIENCIA establece:

"(…)

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

(…)" subrayado fuera de texto.

Una vez revisada la documentación aportada para el contrato relacionado de orden No. 1, el comité evaluador evidencia que el integrante PJ INGENIERA Y SERVICIOS SAS aporta el consecutivo 225 del RUP en donde figura como entidad contratante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, sin embargo, al revisar los documentos soporte (Certificado) para la acreditación de experiencia no coincide la entidad contratante allí consignado, pues en el formato 3 y certificación se relaciona como entidad contratante la DIAN, así las cosas, no es posible realizar la verificación de la información y se solicita al proponente subsanar las observaciones realizadas.

Hasta tanto no sean aclaradas las observaciones realizadas, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:
Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 30 EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS (EIDELCA SAS)**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo*

menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección". De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 31 JALGAVI INGENIEROS SAS**

Evaluación:
Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 32 GRG INGENIERIA SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 33 CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a

"*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*
Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 34 DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo **aporta**: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 35 INGENIERIA, INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S. - INCOST S.A.S**

Contrato de orden No. 2: 2692-2015
Suscrito con E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA

El pliego de condiciones en su numeral 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

"(…) 6. Fecha de terminación del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

(…)" subrayado y en negrilla fuera de texto.

Se precisa al proponente que, revisada el ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA aportada en la propuesta para la acreditación de experiencia, no es posible identificar la fecha de terminación del contrato. Es importante indicar que la fecha del acta de recibo final no es válida conforme a lo establecido en el numeral 3.5.4. del pliego de condiciones, así las cosas, no es posible realizar la verificación de la información y se solicita al proponente subsanar la observación realizada.

Hasta tanto no sean aclaradas las observaciones realizadas, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN,*

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL", así mismo **NO aporta**: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma **NO** da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **NO HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 36 EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 37 WRUSSY INGENIEROS SAS**

Contrato de orden No. 5: 192 COADE-DICRECENACIN-GENIE-ROS-2021
Suscrito con CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS

El pliego de condiciones en su numeral 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

"(…) 6. Fecha de terminación del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. *(…)" subrayado y en negrilla fuera de texto.*

Se precisa al proponente que, revisada la documentación válida aportada en la propuesta para la acreditación de experiencia, no es posible identificar la fecha de terminación del contrato., así las cosas, no es posible realizar la verificación de la información y se solicita al proponente subsanar la observación realizada.

Hasta tanto no sean aclaradas las observaciones realizadas, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN,*

RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL", así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 38 CONSORCIO RAL 24**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 39 PROINCO INGENIERIA S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 40 CUMBRE INGENIERIA SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo*

menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección". De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 41 C&C BEZALEEL SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 42 CONSORCIO EL CARMEN**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO EMAUS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del*

presupuesto oficial del presente proceso de selección". De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 44 CHM INGENIERIA SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*
Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 45 GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S.**

Contrato de orden No. 2: 114 DE 2019
Suscrito con CODALTEC - CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA

El numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones establece:

"(…)
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

(…)" Subrayado fuera de texto

Una vez revisada la documentación aportada para la acreditación de experiencia, se evidencia que el contrato en mención se celebró entre particulares. No obstante, no se evidencia la documentación requerida para este tipo de contratos (Certificado de facturación, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente) de conformidad con el requisito de experiencia establecido en el pliego de condiciones, por lo tanto, no da cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Así las cosas, hasta tanto no sean subsanados los requerimientos realizados por parte de la entidad, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 46 GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S**

Contrato de orden No. 1: 058 de 2022 – SAMC-2022- 06
Suscrito con DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

En el pliego de condiciones establece en su numeral 3.1 GENERALIDADES, literal D:
"(…)

D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), ***deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.*** *En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.*

(…) Subrayado y negrita fuera de texto

El comité evaluador advierte que en la documentación aportada por el proponente se allega el RUP del proponente GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S con fecha de expedición mayor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, por lo que no se da cumplimiento a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y no podrá ser validada la experiencia aportada por parte del integrante.

Así las cosas, hasta tanto no sean subsanados los requerimientos realizados por parte de la entidad, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Contrato de orden No. 2: 057 DE 2022
Suscrito con ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

En el pliego de condiciones establece en su numeral 3.1 GENERALIDADES, literal D:

"(…)

D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), ***deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.*** *En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones*

definitivo.

(…) Subrayado y negrita fuera de texto

El comité evaluador advierte que en la documentación aportada por el proponente se allega el RUP del proponente GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S con fecha de expedición mayor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, por lo que no se da cumplimiento a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y no podrá ser validada la experiencia aportada por parte del integrante.

Ahora bien, el pliego de condiciones en su numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA indica:

"(…)
En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

• Acta de Liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida en el formulario de acreditación de experiencia
• Acta de Entrega o de Recibo Definitivo o Recibido a Satisfacción: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida en el formulario de acreditación de experiencia.
• Certificación de experiencia: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante.
(…)" subrayado fuera de texto.

Se informa al proponente, revisados los documentos de la oferta, no se evidencia que el proponente haya aportado los documentos válidos para la acreditación de la experiencia del contrato de orden No. 2, es importante indicar que teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones el documento MEMORANDO no es válido para la acreditación de experiencia.

Así las cosas, hasta tanto no sean subsanados los requerimientos realizados por parte de la entidad, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ (0)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo **NO aporta**: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma NO da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **NO HÁBIL.**

- **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO CAFRA 2024**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL**.

- **PROPONENTE No. 48 CONSORCIO ALFA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL**.

- **PROPONENTE No. 49 URBANISMO, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL**.

- **PROPONENTE No. 50 2L PROYECTOS SAS**

Contrato de orden No. 1: 159-DISAN-EJC-2012
Suscrito con DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO

El pliego de condiciones en su numeral 3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA indica:
"(…)
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de

-EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL.

-EXPERIENCIA ESPECIFICA:
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección (404,22 SMMLV).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de:

• *MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL* DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS.
(*…)" Subrayado fuera de texto*

Así las cosas, revisados los documentos de la oferta, se evidencia que el contrato en mención corresponde a una INTERVENTORIA, por lo tanto, no se enmarca en los requerimientos establecidos para acreditar experiencia en el pliego de condiciones del presente proceso.

Así las cosas, hasta tanto no sean subsanados los requerimientos realizados por parte de la entidad, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Contrato de orden No. 3: 2017-CT-436
Suscrito con ALCALDÍA DE CHÍA

El pliego de condiciones en su numeral **3.5. EXPERIENCIA** indica:

"(…) Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. (…)" subrayado fuera de texto.

De igual forma, en su numeral **3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** establece lo siguiente:

"(…) Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del Pliego de Condiciones:

1. Nombre o razón social del contratante y nombre de la persona que expide la certificación.
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada documento.
4. Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato (en caso de que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado en el numeral correspondiente).
5. Fecha de iniciación del contrato: Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
6. Fecha de terminación del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
7. Valor del Contrato
8. La documentación aportada debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.
9. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
10. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales. (…)" subrayado fuera de texto.

Una vez revisados los documentos aportados por el proponente para su contrato del orden 3, el comité evaluador NO encontró documentos válidos para la acreditación de su experiencia, los cuales se establecen en el numeral **3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** del pliego de condiciones.

Por lo anterior, para la entidad no fue posible realizar una evaluación del contrato de orden 3, así las cosas, hasta tanto no sean subsanados los requerimientos realizados por parte de la entidad, el contrato en mención NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL**.

- **PROPONENTE No. 51 CONSORCIO QUALITY VARGAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contrato válido para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL**.

- **PROPONENTE No. 52 HCG CONSTRUCCIONES LTDA**

Evaluación:
Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia general correspondiente a: *"CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL",* así mismo aporta: "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección"*. De igual forma da cumplimiento a "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredita que haya ejecutado actividades de: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y/O EDIFICIOS Y/O ARCHIVOS".*

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL**.

3. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1

A continuación, se indicará el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones en su Capítulo 4 se califica de la siguiente manera:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Hábil / No hábil
Requisitos de Capacidad Financiera	Hábil / No hábil
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Hábil / No hábil
Capacidad Residual de Contratación	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización	Hábil / No hábil
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Oferta Económica	59,5
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
Factor de Calidad	11 puntos
Factor de Sostenibilidad técnico ambiental agregado	9 puntos
Emprendimiento Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Criterios de Desempate	Cumple / No cumple

3.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y TRATO NACIONAL.

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

	PARTICIPANTES		% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	4.4 PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL			
No.	PROPONENTE					CEDULA PERSONA NATURAL	EXISTENCIA Y RL	FORMATO 9 A	PUNTAJE (20 PUNTOS)
1	GRUPO INARCO SAS		100%	900042482-1	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
2	PM & A CONSTRUCCIONES SAS		100%	900659125-6	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO OC-2025	INGRID PAOLA OPAYOME ACEVEDO	50%	52786573	COLOMBIANA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	20
		ESTIVEN COCK BAUTISTA	50%	2969183	COLOMBIANA				
4	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS		100%	900104211-1	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SAS		100%	900385205-1	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	0
6	CONSTRUCCIONES ARES SAS		100%	804005999-1	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
7	CONSORCIO OEYA	YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO	50%	34329647	COLOMBIANA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	20
		OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL	50%	10302003	COLOMBIANA				
8	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA SAS		100%	901213498-7	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
9	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		100%	900812511-1	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
10	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA		100%	832007417-8	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
11	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS-VEICCON SAS		100%	900811229-4	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	0
12	MATMAR CONSTRUCCIONES SAS		100%	901429186-2	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
13	VISUAR SAS		100%	830038225-6	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
14	CONSORCIO OSIN24	INGENIEROS Y PROYECTOS SAS INPRO SAS	50%	813010409-0	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
		OSCAR FIGUEROA URRIAGO	50%	12186777	COLOMBIANA	CUMPLE	NO APLICA		
15	EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		100%	901206778-5	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
16	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS		100%	901041846-8	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20

17	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS		100%	900518211-7	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
18	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS		100%	900390580-7	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
19	GHS INGENIERIA SAS		100%	901126166-4	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
20	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS - BIC		100%	900436622-8	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
21	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS	50%	800229583-9	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
		VAREGO SAS	50%	900388354-2	COLOMBIANA				
22	CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X	M&G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	50%	901409034-6	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
		ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	50%	901503062-4	COLOMBIANA				
23	CONSORCIO KARSOL	HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA	90%	80412144	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	10%	900336571-1	COLOMBIANA				
24	GIJON SAS		100%	800094408-6	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
25	CONSORCIO RAI-CO 2024	RAIMUR AGUIRRE ZAPATA	50%	79701681	COLOMBIANA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	20
		COASH SAS	50%	901346666-9	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE		
26	UNION TEMPORAL INCA 2024	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO	90%	9527735	COLOMBIANA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	20
		INPAME SAS	10%	900326667-7	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE		
27	CONSORCIO HG	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	90%	79.344.167	COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20
		GFD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	10%	901.429.388-3	COLOMBIANA				
28	MC GROUP S.AS	NO APLICA	100%	900.464.956-1	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
29	CONSORCIO SAN MARTIN	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	50%	900.939.622-7	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
		PJ INGENIERA Y SERVICIOS SAS	50%	901333139-2	COLOMBIANA				

30	**EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. (EIDELCA S.A.S)**	**NO APLICA**	100/%	900267736-3	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
31	**GRG INGENIERA SAS**	**NO APLICA**	100%	900922890-1	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
32	**JALGAVI INGENIEROS S.AS.**	**NO APLICA**	100%	900232348-8	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
33	**CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA**	**ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS**	10%	900291745-0	COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20
		CARLOS RODOLFO DAZA	90%	79277369	COLOMBIANA				
34	**DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA**	**NO APLICA**	NO APLICA	10280240	COLOMBIANA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	20
35	**INGENIERIA INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S INCOST S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901.507.683-6	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
36	**EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.AS.**	**NO APLICA**	100%	900410655-8	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
37	**WRUSSY INGENIEROS S.A.S**	**NO APLICA**	100%	**901109885-1**	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
38	**CONSORCIO RAL 24**	**ROBERTO AVILA LOPEZ**	90%	93368955	COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20
		R.A.L INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	10%	900594422-8	COLOMBIANA				
39	**PROINCO INGENIERIA SAS**	**NO APLICA**	100%	900375623-2	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20

40	**CUMBRE INGENIERIA S.A.S**	**NO APLICA**	100%	900.321.674-6	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
41	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S**	**NO APLICA**	100%	900779049-9	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
42	**CONSORCIO EL CARMEN**	**SOCAFER S.A.S**	10%	900605156-2	COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20
		JAIRO LUIS SOCARRAS	90%	19427525	COLOMBIANA				
43	**CONSORCIO EMAUS**	**M&D INGECONTRUCCION S.A,S.**	10%	900441046-5	COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20
		LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	90%	17971248	COLOMBIANA				
44	**CHM INGENIERIA S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901.059.450-4	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
45	**GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901028153-9	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
46	**GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901434039-8	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
47	**CONSORCIO CAFRA 2024**	**HECTOR FRANCISCO SARMIENTO DURAN**	90%	91256093	COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20
		CARRILES DEL ORIENTE S.A.S	10%	901782725-4	COLOMBIANA				
48	**CONSORCIO ALFA**	**CVL INGENIERIA S.A.S**	10%	900525406-5	COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20
		MARTIN ERNESTO RIASOS CAIPE	90%	1130664687	COLOMBIANA				
49	**URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S**	**NO APLICA**	100%	900423904-3	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20

50	**2L PROYECTOS S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901154678-2	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
51	**CONSORCIO QUALITY VARGAS**	**ISAIAS VARGAS GONZALEZ**	50%	7710012	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20
		CAP QUALITY PROJECT S.A.S	50%	901708022-0	COLOMBIANA				
52	**HCG CONSTRUCCIONES LTDA**	**NO APLICA**	100%	830081321-7	COLOMBIANA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	20

- **PROPONENTE No.05 INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SAS:**

El numeral 4.4.1 *PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL* del Pliego de Condiciones establece:

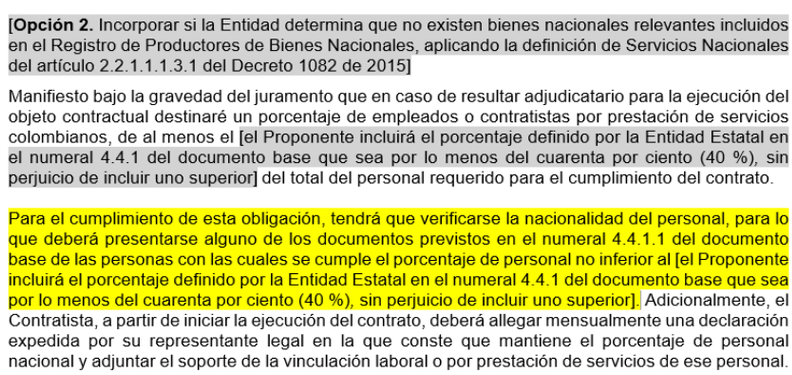
"(…) De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha **01/10/2024** se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato (…)".

En este orden de ideas, no se evidencia en el formato aportado que el proponente se comprometa a vincular el porcentaje del personal requerido para el cumplimiento del contrato conforme lo establece el pliego de condiciones, aunado a que no se diligenció el formato conforme los documentos que hacen parte del proceso. En consecuencia, el proponente no cumple con lo señalado en el pliego de condiciones, razón por la cual obtiene **CERO (0) puntos** por este criterio de evaluación.

- **PROPONENTE No.11 VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS-VEICCON SAS**

Revisado el Formato 9 aportado por el proponente se evidencia que el mismo no se encuentra debidamente diligenciado conforme al formato publicado y que hace parte integral del proceso, esto toda vez que la información certificada se encuentra incompleta:



[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

FORMATO 9 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A– PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato (Anexo A) **UNICAMENTE** debe ser diligenciado por los PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningun caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Calle 25 G No 73 B-90
Bogotá D.C.

Proceso de Contratación No. **SA-MC-SG-SA-029-2024**

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADECUACION DE LOS EDIFICIOS DE ARCHIVO CENTRAL-ARCHIVO TERRITORIALES DEL INVIAS

Estimados señores:

JOSE FERNANDO VEGA PAVA en mi calidad de representante legal de VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS en adelante el **PROPONENTE,** presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual vincularé un porcentaje de empleados o contratistas colombianos, no inferior al 80%, (sin perjuicio de incluir uno superior) del personal técnico y/o administrativo que ejecutará el contrato.

Adicionalmente, el Contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

En constancia, se firma en BOGOTA D.C, a los 25 días del mes de septiembre de 2024



VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

En consecuencia, el proponente no cumple con lo señalado en el pliego de condiciones, razón por la cual obtiene **CERO (0) puntos** por este criterio de evaluación.

3.2 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD.

El puntaje para el FACTOR DE CALIDAD se asignará conforme al numeral 4.2 subnumeral 4.2.1 del Pliego de condiciones por la IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (11 puntos)

"(…) La Entidad asignará once (11) puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del Proceso de Contratación, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo (…)".

	PARTICIPANTES		% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A	PUNTAJE 11 PUNTOS
No. PROPUE	PROPONENTE						
1	GRUPO INARCO SAS		100%	900042482-1	COLOMBIANA	CUMPLE	11
2	PM & A CONSTRUCCIONES SAS		100%	900659125-6	COLOMBIANA	CUMPLE	11
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO OC-2025	INGRID PAOLA OPAYOME ACEVEDO	50%	52786573	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		ESTIVEN COCK BAUTISTA	50%	2969183	COLOMBIANA		
4	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS		100%	900104211-1	COLOMBIANA	CUMPLE	11
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SAS		100%	900385205-1	COLOMBIANA	CUMPLE	11
6	CONSTRUCCIONES ARES SAS		100%	804005999-1	COLOMBIANA	CUMPLE	11
7	CONSORCIO OEYA	YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO	50%	34329647	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL	50%	10302003	COLOMBIANA		

8	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA SAS		100%	901213498-7	COLOMBIANA	CUMPLE	11
9	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		100%	900812511-1	COLOMBIANA	CUMPLE	11
10	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA		100%	832007417-8	COLOMBIANA	CUMPLE	11
11	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS-VEICCON SAS		100%	900811229-4	COLOMBIANA	CUMPLE	11
12	MATMAR CONSTRUCCIONES SAS		100%	901429186-2	COLOMBIANA	CUMPLE	11
13	VISUAR SAS		100%	830038225-6	COLOMBIANA	CUMPLE	11
14	CONSORCIO OSIN24	INGENIEROS Y PROYECTOS SAS INPRO SAS	50%	813010409-0	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		OSCAR FIGUEROA URRIAGO	50%	12186777	COLOMBIANA		
15	EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		100%	901206778-5	COLOMBIANA	CUMPLE	11
16	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS		100%	901041846-8	COLOMBIANA	CUMPLE	11
17	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS		100%	900518211-7	COLOMBIANA	CUMPLE	11
18	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS		100%	900390580-7	COLOMBIANA	CUMPLE	11
19	GHS INGENIERIA SAS		100%	901126166-4	COLOMBIANA	CUMPLE	11
20	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS - BIC		100%	900436622-8	COLOMBIANA	CUMPLE	11
21	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS	50%	800229583-9	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		VAREGO SAS	50%	900388354-2	COLOMBIANA		
22	CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X	M&G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	50%	901409034-6	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	50%	901503062-4	COLOMBIANA		
23	CONSORCIO KARSOL	HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA	90%	80412144	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	10%	900336571-1	COLOMBIANA		
24	GIJON SAS		100%	800094408-6	COLOMBIANA	CUMPLE	11
25	CONSORCIO RAI-CO 2024	RAIMUR AGUIRRE ZAPATA	50%	79701681	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		COASH SAS	50%	901346666-9	COLOMBIANA		
26	UNION TEMPORAL INCA 2024	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO	90%	9527735	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		INPAME SAS	10%	900326667-7	COLOMBIANA		
27	CONSORCIO HG	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	90%	79.344.167	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		GFD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	10%	901.429.388-3	COLOMBIANA		
28	MC GROUP S.AS	NO APLICA	100%	900.464.956-1	COLOMBIANA	CUMPLE	11
29	CONSORCIO SAN MARTIN	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	50%	900.939.622-7	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		PJ INGENIERA Y SERVICIOS SAS	50%	901333139-2	COLOMBIANA		
30	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. (EIDELCA S.A.S)	NO APLICA	100/%	900267736-3	COLOMBIANA	CUMPLE	11
31	GRG INGENIERA SAS	NO APLICA	100%	900922890-1	COLOMBIANA	CUMPLE	11
32	JALGAVI INGENIEROS S.AS.	NO APLICA	100%	900232348-8	COLOMBIANA	CUMPLE	11
33	CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA	ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS	10%	900291745-0	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		CARLOS RODOLFO DAZA	90%	79277369	COLOMBIANA		
34	DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA	NO APLICA	NO APLICA	10280240	COLOMBIANA	CUMPLE	11

35	**INGENIERIA INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S INCOST S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901.507.683-6	COLOMBIANA	CUMPLE	11
36	**EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.AS.**	**NO APLICA**	100%	900410655-8	COLOMBIANA	CUMPLE	11
37	**WRUSSY INGENIEROS S.A.S**	**NO APLICA**	100%	**901109885-1**	COLOMBIANA	CUMPLE	11
38	**CONSORCIO RAL 24**	**ROBERTO AVILA LOPEZ**	90%	93368955	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		R.A.L INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	10%	900594422-8	COLOMBIANA		
39	**PROINCO INGENIERIA SAS**	**NO APLICA**	100%	900375623-2	COLOMBIANA	CUMPLE	11
40	**CUMBRE INGENIERIA S.A.S**	**NO APLICA**	100%	900.321.674-6	COLOMBIANA	CUMPLE	11
41	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S**	**NO APLICA**	100%	900779049-9	COLOMBIANA	CUMPLE	11
42	**CONSORCIO EL CARMEN**	**SOCAFER S.A.S**	10%	900605156-2	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		JAIRO LUIS SOCARRAS	90%	19427525	COLOMBIANA		
43	**CONSORCIO EMAUS**	**M&D INGECONTRUCCION S.A,S.**	10%	900441046-5	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	90%	17971248	COLOMBIANA		
44	**CHM INGENIERIA S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901.059.450-4	COLOMBIANA	CUMPLE	11
45	**GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901028153-9	COLOMBIANA	CUMPLE	11
46	**GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901434039-8	COLOMBIANA	CUMPLE	11
47	**CONSORCIO CAFRA 2024**	**HECTOR FRANCISCO SARMIENTO DURAN**	90%	91256093	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		CARRILES DEL ORIENTE S.A.S	10%	901782725-4	COLOMBIANA		
48	**CONSORCIO ALFA**	**CVL INGENIERIA S.A.S**	10%	900525406-5	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		MARTIN ERNESTO RIASOS CAIPE	90%	1130664687	COLOMBIANA		
49	**URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S**	**NO APLICA**	100%	900423904-3	COLOMBIANA	CUMPLE	11
50	**2L PROYECTOS S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901154678-2	COLOMBIANA	CUMPLE	11
51	**CONSORCIO QUALITY VARGAS**	**ISAIAS VARGAS GONZALEZ**	50%	7710012	COLOMBIANA	CUMPLE	11
		CAP QUALITY PROJECT S.A.S	50%	901708022-0	COLOMBIANA		
52	**HCG CONSTRUCCIONES LTDA**	**NO APLICA**	100%	830081321-7	COLOMBIANA	CUMPLE	11

3.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3 del Pliego de Condiciones:

"(…) La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la supervisión en la ejecución del Contrato de obra (…)".

No. PROPONENTE	PARTICIPANTES		% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO FORMATO 12	PUNTAJE 9 PUNTOS
	PROPONENTE						
1	GRUPO INARCO SAS		100%	900042482-1	COLOMBIANA	CUMPLE	9
2	PM & A CONSTRUCCIONES SAS		100%	900659125-6	COLOMBIANA	CUMPLE	9
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO OC-2025	INGRID PAOLA OPAYOME ACEVEDO	50%	52786573	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		ESTIVEN COCK BAUTISTA	50%	2969183	COLOMBIANA		
4	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS		100%	900104211-1	COLOMBIANA	CUMPLE	9
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SAS		100%	900385205-1	COLOMBIANA	CUMPLE	9
6	CONSTRUCCIONES ARES SAS		100%	804005999-1	COLOMBIANA	CUMPLE	9
7	CONSORCIO OEYA	YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO	50%	34329647	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL	50%	10302003	COLOMBIANA		
8	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA SAS		100%	901213498-7	COLOMBIANA	CUMPLE	9
9	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		100%	900812511-1	COLOMBIANA	CUMPLE	9
10	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA		100%	832007417-8	COLOMBIANA	CUMPLE	9
11	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS-VEICCON SAS		100%	900811229-4	COLOMBIANA	CUMPLE	9
12	MATMAR CONSTRUCCIONES SAS		100%	901429186-2	COLOMBIANA	CUMPLE	9
13	VISUAR SAS		100%	830038225-6	COLOMBIANA	CUMPLE	9
14	CONSORCIO OSIN24	INGENIEROS Y PROYECTOS SAS INPRO SAS	50%	813010409-0	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		OSCAR FIGUEROA URRIAGO	50%	12186777	COLOMBIANA		
15	EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		100%	901206778-5	COLOMBIANA	CUMPLE	9
16	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS		100%	901041846-8	COLOMBIANA	CUMPLE	9
17	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS		100%	900518211-7	COLOMBIANA	CUMPLE	9
18	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS		100%	900390580-7	COLOMBIANA	CUMPLE	9
19	GHS INGENIERIA SAS		100%	901126166-4	COLOMBIANA	CUMPLE	9
20	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS - BIC		100%	900436622-8	COLOMBIANA	CUMPLE	9
21	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS	50%	800229583-9	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		VAREGO SAS	50%	900388354-2	COLOMBIANA		
22	CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X	M&G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	50%	901409034-6	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	50%	901503062-4	COLOMBIANA		
23	CONSORCIO KARSOL	HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA	90%	80412144	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	10%	900336571-1	COLOMBIANA		
24	GIJON SAS		100%	800094408-6	COLOMBIANA	CUMPLE	9
25	CONSORCIO RAI-CO 2024	RAIMUR AGUIRRE ZAPATA	50%	79701681	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		COASH SAS	50%	901346666-9	COLOMBIANA		
26	UNION TEMPORAL INCA 2024	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO	90%	9527735	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		INPAME SAS	10%	900326667-7	COLOMBIANA		

27	**CONSORCIO HG**	**URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN**	90%	79.344.167	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		GFD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	10%	901.429.388-3	COLOMBIANA		
28	**MC GROUP S.AS**	**NO APLICA**	100%	900.464.956-1	COLOMBIANA	CUMPLE	9
29	**CONSORCIO SAN MARTIN**	**O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**	50%	900.939.622-7	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		PJ INGENIERA Y SERVICIOS SAS	50%	901333139-2	COLOMBIANA		
30	**EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. (EIDELCA S.A.S)**	**NO APLICA**	100/%	900267736-3	COLOMBIANA	CUMPLE	9
31	**GRG INGENIERA SAS**	**NO APLICA**	100%	900922890-1	COLOMBIANA	CUMPLE	9
32	**JALGAVI INGENIEROS S.AS.**	**NO APLICA**	100%	900232348-8	COLOMBIANA	CUMPLE	9
33	**CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA**	**ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS**	10%	900291745-0	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		CARLOS RODOLFO DAZA	90%	79277369	COLOMBIANA		
34	**DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA**	**NO APLICA**	NO APLICA	10280240	COLOMBIANA	CUMPLE	9
35	**INGENIERIA INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S INCOST S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901.507.683-6	COLOMBIANA	CUMPLE	9
36	**EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.AS.**	**NO APLICA**	100%	900410655-8	COLOMBIANA	CUMPLE	9
37	**WRUSSY INGENIEROS S.A.S**	**NO APLICA**	100%	**901109885-1**	COLOMBIANA	CUMPLE	9
38	**CONSORCIO RAL 24**	**ROBERTO AVILA LOPEZ**	90%	93368955	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		R.A.L INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	10%	900594422-8	COLOMBIANA		
39	**PROINCO INGENIERIA SAS**	**NO APLICA**	100%	900375623-2	COLOMBIANA	CUMPLE	9
40	**CUMBRE INGENIERIA S.A.S**	**NO APLICA**	100%	900.321.674-6	COLOMBIANA	CUMPLE	9
41	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S**	**NO APLICA**	100%	900779049-9	COLOMBIANA	CUMPLE	9
42	**CONSORCIO EL CARMEN**	**SOCAFER S.A.S**	10%	900605156-2	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		JAIRO LUIS SOCARRAS	90%	19427525	COLOMBIANA		
43	**CONSORCIO EMAUS**	**M&D INGECONTRUCCION S.A,S.**	10%	900441046-5	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	90%	17971248	COLOMBIANA		
44	**CHM INGENIERIA S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901.059.450-4	COLOMBIANA	CUMPLE	9
45	**GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901028153-9	COLOMBIANA	CUMPLE	9
46	**GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901434039-8	COLOMBIANA	CUMPLE	9
47	**CONSORCIO CAFRA 2024**	**HECTOR FRANCISCO SARMIENTO DURAN**	90%	91256093	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		CARRILES DEL ORIENTE S.A.S	10%	901782725-4	COLOMBIANA		

48	CONSORCIO ALFA	CVL INGENIERIA S.A.S	10%	900525406-5	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		MARTIN ERNESTO RIASOS CAIPE	90%	1130664687	COLOMBIANA		
49	URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	NO APLICA	100%	900423904-3	COLOMBIANA	CUMPLE	9
50	2L PROYECTOS S.A.S	NO APLICA	100%	901154678-2	COLOMBIANA	CUMPLE	9
51	CONSORCIO QUALITY VARGAS	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	50%	7710012	COLOMBIANA	CUMPLE	9
		CAP QUALITY PROJECT S.A.S	50%	901708022-0	COLOMBIANA		
52	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	NO APLICA	100%	830081321-7	COLOMBIANA	CUMPLE	9

3.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme..

	PARTICIPANTES		% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
No. PROPONENTE	PROPONENTE					APORTA FORMATO 13	DOCUMENTOS -APORTA OPCION 1,2,3,4	*CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE (0.25) puntos
1	GRUPO INARCO SAS		100%	900042482-1	COLOMBIANA	CUMPLE	O-2	CUMPLE	0,25
2	PM & A CONSTRUCCIONES SAS		100%	900659125-6	COLOMBIANA	CUMPLE	O-1	CUMPLE	0,25
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO OC-2025	INGRID PAOLA OPAYOME ACEVEDO	50%	52786573	COLOMBIANA	NO CUMPLE	O-3	NO CUMPLE	0
		ESTIVEN COCK BAUTISTA	50%	2969183	COLOMBIANA	NO APLICA	NO APLICA		
4	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS		100%	900104211-1	COLOMBIANA	CUMPLE	O-1	CUMPLE	0,25
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SAS		100%	900385205-1	COLOMBIANA	CUMPLE	O-1	CUMPLE	0,25
6	CONSTRUCCIONES ARES SAS		100%	804005999-1	COLOMBIANA	CUMPLE	O-2	CUMPLE	0,25
7	CONSORCIO OEYA	YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO	50%	34329647	COLOMBIANA	CUMPLE	O-3	CUMPLE	0,25
		OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL	50%	10302003	COLOMBIANA	NO APLICA	NO APLICA		
8	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA SAS		100%	901213498-7	COLOMBIANA	CUMPLE	O-1	CUMPLE	0,25
9	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		100%	900812511-1	COLOMBIANA	CUMPLE	O-2	CUMPLE	0,25
10	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA		100%	832007417-8	COLOMBIANA	CUMPLE	O-2	CUMPLE	0,25
11	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS-VEICCON SAS		100%	900811229-4	COLOMBIANA	CUMPLE	O-1	CUMPLE	0,25
12	MATMAR CONSTRUCCIONES SAS		100%	901429186-2	COLOMBIANA	CUMPLE	O-1	CUMPLE	0,25
13	VISUAR SAS		100%	830038225-6	COLOMBIANA	CUMPLE	O-1	CUMPLE	0,25
14	CONSORCIO OSIN24	INGENIEROS Y PROYECTOS SAS INPRO SAS	50%	813010409-0	COLOMBIANA	CUMPLE	O-1	CUMPLE	0,25

		OSCAR FIGUEROA URRIAGO	50%	12186777	COLOMBIANA	NO APLICA	NO APLICA		
15	EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		100%	901206778-5	COLOMBIANA	CUMPLE	O-1	CUMPLE	0,25
16	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS		100%	901041846-8	COLOMBIANA	NO CUMPLE	O-1	NO CUMPLE	0
17	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS		100%	900518211-7	COLOMBIANA	CUMPLE	O-2	CUMPLE	0,25
18	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS		100%	900390580-7	COLOMBIANA	CUMPLE	O-2	CUMPLE	0,25
19	GHS INGENIERIA SAS		100%	901126166-4	COLOMBIANA	CUMPLE	O-1	CUMPLE	0,25
20	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS - BIC		100%	900436622-8	COLOMBIANA	CUMPLE	O-1	CUMPLE	0,25
21	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS	50%	800229583-9	COLOMBIANA	CUMPLE	O-1	CUMPLE	0,25
		VAREGO SAS	50%	900388354-2	COLOMBIANA	NO APLICA	NO APLICA		
22	CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X	M&G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	50%	901409034-6	COLOMBIANA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	50%	901503062-4	COLOMBIANA	CUMPLE	O-1		
23	CONSORCIO KARSOL	HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA	90%	80412144	COLOMBIANA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	10%	900336571-1	COLOMBIANA	NO CUMPLE	O-2		
24	GIJON SAS		100%	800094408-6	COLOMBIANA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0
25	CONSORCIO RAI-CO 2024	RAIMUR AGUIRRE ZAPATA	50%	79701681	COLOMBIANA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	0,25
		COASH SAS	50%	901346666-9	COLOMBIANA	CUMPLE	O-1		
26	UNION TEMPORAL INCA 2024	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO	90%	9527735	COLOMBIANA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	0
		INPAME SAS	10%	900326667-7	COLOMBIANA	NO CUMPLE	O-2		

27	CONSORCIO HG	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	90%	79.344.167	COLOMBIANA	CUMPLE	OPC 1	CUMPLE	0.25
		GFD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	10%	901.429.388-3	COLOMBIANA				
28	MC GROUP S.AS	NO APLICA	100%	900.464.956-1	COLOMBIANA	CUMPLE	OPC1	NO APLICA	0.25
29	CONSORCIO SAN MARTIN	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	50%	900.939.622-7	COLOMBIANA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0
		PJ INGENIERA Y SERVICIOS SAS	50%	901333139-2	COLOMBIANA				
30	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. (EIDELCA S.A.S)	NO APLICA	100/%	900267736-3	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
31	GRG INGENIERA SAS	NO APLICA	100%	900922890-1	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
32	JALGAVI INGENIEROS S.AS.	NO APLICA	100%	900232348-8	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 2	CUMPLE	0.25
33	CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA	ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS	10%	900291745-0	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
		CARLOS RODOLFO DAZA	90%	79277369	COLOMBIANA				
34	DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA	NO APLICA	NO APLICA	10280240	COLOMBIANA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0
35	INGENIERIA INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S INCOST S.A.S	NO APLICA	100%	901.507.683-6	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
36	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.AS.	NO APLICA	100%	900410655-8	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 2	CUMPLE	0.25
37	WRUSSY INGENIEROS S.A.S	NO APLICA	100%	**901109885-1**	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
38	CONSORCIO RAL 24	ROBERTO AVILA LOPEZ	90%	93368955	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
		R.A.L INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	10%	900594422-8	COLOMBIANA				

39	PROINCO INGENIERIA SAS	NO APLICA	100%	900375623-2	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
40	CUMBRE INGENIERIA S.A.S	NO APLICA	100%	900.321.674-6	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
41	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S	NO APLICA	100%	900779049-9	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
42	CONSORCIO EL CARMEN	SOCAFER S.A.S	10%	900605156-2	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
		JAIRO LUIS SOCARRAS	90%	19427525	COLOMBIANA				
43	CONSORCIO EMAUS	M&D INGECONTRUCCION S.A,S.	10%	900441046-5	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
		LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	90%	17971248	COLOMBIANA				
44	CHM INGENIERIA S.A.S	NO APLICA	100%	901.059.450-4	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 2	CUMPLE	0.25
45	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	NO APLICA	100%	901028153-9	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
46	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S	NO APLICA	100%	901434039-8	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 2	CUMPLE	0.25
47	CONSORCIO CAFRA 2024	HECTOR FRANCISCO SARMIENTO DURAN	90%	91256093	COLOMBIANA	NO CUMPLE	OPCION 1	NO CUMPLE	0
		CARRILES DEL ORIENTE S.A.S	10%	901782725-4	COLOMBIANA				
48	CONSORCIO ALFA	CVL INGENIERIA S.A.S	10%	900525406-5	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
		MARTIN ERNESTO RIASOS CAIPE	90%	1130664687	COLOMBIANA				
49	URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	NO APLICA	100%	900423904-3	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 2	CUMPLE	0.25
50	2L PROYECTOS S.A.S	NO APLICA	100%	901154678-2	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
51	CONSORCIO QUALITY VARGAS	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	50%	7710012	COLOMBIANA	CUMPLE	OPCION 1	CUMPLE	0.25
		CAP QUALITY PROJECT S.A.S	50%	901708022-0	COLOMBIANA				
52	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	NO APLICA	100%	830081321-7	COLOMBIANA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0

- **PROPONENTE No.3: CONSORCIO MANTENIMIENTO OC-2025**

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, el Formato 13 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14, el cual dispone:

"3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de ***un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección****. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte,* ***así como la copia del registro mercantil****."* Negrilla fuera de texto.

En este orden de ideas, una vez verificado el Formato No. 13 aportado por el Proponente para acreditar la Opción 3 de emprendimientos y empresas de mujeres como persona natural por parte de la integrante INGRID PAOLA OPAYOME ACEVEDO, se evidencia que NO CUMPLE toda vez que, si bien se allegó la matrícula mercantil de persona natural, no se evidencia ninguna información relacionada con el establecimiento de comercio que certifica. Así las cosas, no es posible determinar las actividades comerciales ejercidas en un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección tal como lo dispone la norma.

En consecuencia, el proponente no cumple con lo señalado en el pliego de condiciones, razón por la cual obtiene **CERO (0) puntos** por este criterio de evaluación.

- **PROPONENTE No.16 INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS**

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, el Formato 13 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14, el cual dispone:

*"(…) 1**. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres** y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación (…)".* Subrayado y Negrilla fuera de texto.

En ese orden de ideas, revisado el formato 13 aportado por el proponente, se evidencia que la señora BETSY GISELA CUESTA BOTIVA tiene el 49,5% de las acciones, es decir que no supera más del 50% de las acciones de la empresa, por lo anterior no se da cumplimiento a lo previsto en la norma referida.



SA-MC-SG-SA-029-2024

FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° SA-MC-SG-SA-029-2024.

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADECUACION DE LOS EDIFICIOS DE ARCHIVO CENTRAL – ARCHIVO TERRITORIALES DEL INVIAS

Estimados señores:

HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA y JUAN FELIPE LINARES CRUZ identificados con C.C 1.121.860.119 DE VILLAVICENCIO y C.C 1.121.892.733 DE VILLAVICENCIO, en nuestra condición de representante legal y contador de INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS, identificada con el NIT 901.041.845-8, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
BETSY GISELA CUESTA BOTIVA C.C 52.599.999 DE ENGATIVA	49.5 ACCIONES – 99% PARTICIPACION

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir del 5 DE ENERO DE 2021.

En constancia, se firma en VILLAVICENCIO, a los 21 días del mes de octubre del 2024.

HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA
C.C 1.121.860.119 DE VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS

JUAN FELIPE LINARES CRUZ
C.C 1.121.892.733 DE VILLAVICENCIO
CONTADOR INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS

En consecuencia, el proponente no cumple con lo señalado en el pliego de condiciones, razón por la cual obtiene **CERO (0) puntos** por este criterio de evaluación.

- **PROPONENTE No.23 CONSORCIO KARSOL**

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, el Formato 13 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14, el cual dispone:

"Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. ***Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones****, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador."* Negrilla fuera de texto.

En este orden de ideas, el integrante SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS presenta el Formato 13 acreditando la opción 2. Sin embargo, no cumple con lo previsto en el Decreto en mención toda vez que NO

APORTÓ el certificado laboral con funciones o copia del contrato de trabajo del señor DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO, así como tampoco las planillas de seguridad social del último año. Adicionalmente no se presentó el certificado de aportes a seguridad social del último año de la señora ANGÉLICA MARÍA OVIEDO MONTOYA puesto que las planillas remitidas corresponden a los periodos de septiembre de 2022 a octubre de 2023, lo cual no cumple para el presente proceso que tuvo como fecha de cierre el **21 de octubre de 2024.**

En consecuencia, el proponente no cumple con lo señalado en el pliego de condiciones, razón por la cual obtiene **CERO (0) puntos** por este criterio de evaluación.

- **PROPONENTE No.26 UNION TEMPORAL INCA 2024**

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, el Formato 12 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14, el cual dispone:

"Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, ***así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador****."* Negrilla fuera de texto.

En este orden de ideas, el integrante **" INPAME SAS"** presenta el Formato 13 acreditando la opción 2. Sin embargo, no cumple con lo previsto en el Decreto en mención toda vez que se aportó certificado de aportes a seguridad social de 11 meses (Periodo de cotización: diciembre de 2023 a octubre de 2024). Sin embargo, la norma señala que debe ser del último año (12 meses). En consecuencia, el proponente no cumple con lo señalado en el pliego de condiciones, razón por la cual obtiene **CERO (0) puntos** por este criterio de evaluación.

- **PROPONENTE No.47: CONSORCIO CAFRA 2024**

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, el Formato 13 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14, el cual dispone:

*"(…) 1****. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.***
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación (…)". Subrayado y Negrilla fuera de texto.

En ese orden de ideas, revisado el formato 13 aportado por el proponente, se evidencia que las señoras LAURA SANDRITH TATIANA GUERRERO MUÑOZ y ADRIANA SULAY ALONSO MUÑOZ tienen un porcentaje del 51% sin embargo la fecha desde la cual tienen dicha participación es desde el 22 de febrero 2024, por lo anterior no se da cumplimiento a lo previsto en la norma referida.

En consecuencia, el proponente no cumple con lo señalado en el pliego de condiciones, razón por la cual obtiene **CERO (0) puntos** por este criterio de evaluación.

3.5 MIPYMES COLOMBIANAS

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad
53
Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

	PARTICIPANTES		% DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	MIPYME			
No. PROPUESTA	PROPONENTE					RUP	TAMAÑO DE EMPRESA	*CUMPLE / NO CUMPLE.	PUNTAJE (0.25) puntos
1	GRUPO INARCO SAS		100%	900042482-1	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
2	PM & A CONSTRUCCIONES SAS		100%	900659125-6	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO OC-2025	INGRID PAOLA OPAYOME ACEVEDO	50%	52786573	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0,25
		ESTIVEN COCK BAUTISTA	50%	2969183	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA		
4	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS		100%	900104211-1	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0,25
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SAS		100%	900385205-1	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
6	CONSTRUCCIONES ARES SAS		100%	804005999-1	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
7	CONSORCIO OEYA	YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO	50%	34329647	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0,25
		OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL	50%	10302003	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA		
8	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA SAS		100%	901213498-7	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0,25
9	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		100%	900812511-1	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
10	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA		100%	832007417-8	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
11	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS-VEICCON SAS		100%	900811229-4	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0,25
12	MATMAR CONSTRUCCIONES SAS		100%	901429186-2	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
13	VISUAR SAS		100%	830038225-6	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
14	CONSORCIO OSIN24	INGENIEROS Y PROYECTOS SAS INPRO SAS	50%	813010409-0	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0,25
		OSCAR FIGUEROA URRIAGO	50%	12186777	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA		
15	EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		100%	901206778-5	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0,25
16	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS		100%	901041846-8	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
17	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS		100%	900518211-7	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
18	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS		100%	900390580-7	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0,25
19	GHS INGENIERIA SAS		100%	901126166-4	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0,25
20	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS - BIC		100%	900436622-8	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25

21	**UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO**	**EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS**	50%	800229583-9	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
		VAREGO SAS	50%	900388354-2	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA		
22	**CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X**	**M&G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS**	50%	901409034-6	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0,25
		ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	50%	901503062-4	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA		
23	**CONSORCIO KARSOL**	**HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA**	90%	80412144	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0,25
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	10%	900336571-1	COLOMBIANA	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
24	**GIJON SAS**		100%	800094408-6	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0,25
25	**CONSORCIO RAI-CO 2024**	**RAIMUR AGUIRRE ZAPATA**	50%	79701681	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0,25
		COASH SAS	50%	901346666-9	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA		
26	**UNION TEMPORAL INCA 2024**	**JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO**	90%	9527735	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0,25
		INPAME SAS	10%	900326667-7	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA		
27	**CONSORCIO HG**	**URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN**	90%	79.344.167	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0.25
		GFD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	10%	901.429.388-3	COLOMBIANA				
28	**MC GROUP S.AS**	**NO APLICA**	100%	900.464.956-1	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0-.25
29	**CONSORCIO SAN MARTIN**	**O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**	50%	900.939.622-7	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0.25
		PJ INGENIERA Y SERVICIOS SAS	50%	901333139-2	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA		
30	**EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. (EIDELCA S.A.S)**	**NO APLICA**	100/%	900267736-3	COLOMBIANA	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	0.25
31	**GRG INGENIERA SAS**	**NO APLICA**	100%	900922890-1	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0.25
32	**JALGAVI INGENIEROS S.AS.**	**NO APLICA**	100%	900232348-8	COLOMBIANA	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	0.25
33	**CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA**	**ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS**	10%	900291745-0	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0.25
		CARLOS RODOLFO DAZA	90%	79277369	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA		
34	**DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA**	**NO APLICA**	NO APLICA	10280240	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0.25
35	**INGENIERIA INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S INCOST S.A.S**	**NO APLICA**	100%	901.507.683-6	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0.25
36	**EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.AS.**	**NO APLICA**	100%	900410655-8	COLOMBIANA	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	0.25
37	**WRUSSY INGENIEROS S.A.S**	**NO APLICA**	100%	**901109885-1**	COLOMBIANA	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	0.25
38	**CONSORCIO RAL 24**	**ROBERTO AVILA LOPEZ**	90%	93368955	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0.25
		R.A.L INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	10%	900594422-8	COLOMBIANA				
39	**PROINCO INGENIERIA SAS**	**NO APLICA**	100%	900375623-2	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0.25
40	**CUMBRE INGENIERIA S.A.S**	**NO APLICA**	100%	900.321.674-6	COLOMBIANA	CUMPLE	MEDIANA	CUMPLE	0.25
41	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S**	**NO APLICA**	100%	900779049-9	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0.25
42		**SOCAFER S.A.S**	10%	900605156-2	COLOMBIANA		PEQUEÑA	CUMPLE	0.25

	CONSORCIO EL CARMEN	JAIRO LUIS SOCARRAS	90%	19427525	COLOMBIANA	CUMPLE			
43	CONSORCIO EMAUS	M&D INGECONTRUCCION S.A,S.	10%	900441046-5	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0.25
		LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	90%	17971248	COLOMBIANA				
44	CHM INGENIERIA S.A.S	NO APLICA	100%	901.059.450-4	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0.25
45	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	NO APLICA	100%	901028153-9	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0.25
46	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S	NO APLICA	100%	901434039-8	COLOMBIANA	NO CUMPLE	PEQUEÑA	NO CUMPLE	0
47	CONSORCIO CAFRA 2024	HECTOR FRANCISCO SARMIENTO DURAN	90%	91256093	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0.25
		CARRILES DEL ORIENTE S.A.S	10%	901782725-4	COLOMBIANA				
48	CONSORCIO ALFA	CVL INGENIERIA S.A.S	10%	900525406-5	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0.25
		MARTIN ERNESTO RIASOS CAIPE	90%	1130664687	COLOMBIANA				
49	URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	NO APLICA	100%	900423904-3	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0.25
50	2L PROYECTOS S.A.S	NO APLICA	100%	901154678-2	COLOMBIANA	CUMPLE	PEQUEÑA	CUMPLE	0.25
51	CONSORCIO QUALITY VARGAS	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	50%	7710012	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0.25
		CAP QUALITY PROJECT S.A.S	50%	901708022-0	COLOMBIANA				
52	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	NO APLICA	100%	830081321-7	COLOMBIANA	CUMPLE	MICRO EMPRESA	CUMPLE	0.25

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No. PROPONENTE	PARTICIPANTES		EVALUACION JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION FINAL	FACTOR DE CALIDAD (11)	FACTORES SOSTENIBILIDAD (9)	INDUSTRIA NACIONAL (20)	MIPYMES COLOMBIANAS (0,25)	EMPRENDIMIENTO MUJERES (0,25)
1	GRUPO INARCO SAS		NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0,25
2	PM & A CONSTRUCCIONES SAS		NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0,25
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO OC-2025	INGRID PAOLA OPAYOME ACEVEDO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0
		ESTIVEN COCK BAUTISTA											
4	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS		HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	11	9	20	0,25	0,25
5	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS SAS		NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	0	0,25	0,25
6	CONSTRUCCIONES ARES SAS		HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	11	9	20	0,25	0,25
7	CONSORCIO OEYA	YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	11	9	20	0,25	0,25
		OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL											
8	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA SAS		NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0,25
9	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0,25
10	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA		HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0,25

11	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS-VEICCON SAS		NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	0	0,25	0,25
12	MATMAR CONSTRUCCIONES SAS		HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0,25
13	VISUAR SAS		HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0,25
14	CONSORCIO OSIN24	INGENIEROS Y PROYECTOS SAS INPRO SAS OSCAR FIGUEROA URRIAGO	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0,25
15	EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	11	9	20	0,25	0,25
16	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS		NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0
17	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS		HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	11	9	20	0,25	0,25
18	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS		HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0,25
19	GHS INGENIERIA SAS		HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0,25
20	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS - BIC		NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0,25
21	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS VAREGO SAS	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0,25
22	CONSORCIO MANTENIMIENTO M&X	M&G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0,25
23	CONSORCIO KARSOL	HERBERT JOSEFF KARPF RIVERA SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0
24	GIJON SAS		HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	11	9	20	0,25	0
25	CONSORCIO RAI-CO 2024	RAIMUR AGUIRRE ZAPATA COASH SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	11	9	20	0,25	0,25
26	UNION TEMPORAL INCA 2024	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO INPAME SAS	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	11	9	20	0,25	0
27	CONSORCIO HG	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN GFD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25
28	MC GROUP S.AS	MC GROUP S.AS	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	11	9	20	0.25	0.25
29	CONSORCIO SAN MARTIN	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS PJ INGENIERA Y SERVICIOS SAS	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0
30	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25

	S.A.S. (EIDELCA S.A.S)	(EIDELCA S.A.S)											
31	GRG INGENIERA SAS	GRG INGENIERA SAS	HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25
32	JALGAVI INGENIEROS S.AS.	JALGAVI INGENIEROS S.AS.	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25
33	CONSORCIO DAZA ARQUITECTURA	ESPACIO OBJETIVO ARQUITECTURA SAS CARLOS RODOLFO DAZA	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25
34	DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA	DIEGO FERNAN MEJIA MEJIA	HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0
35	INGENIERIA INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S INCOST S.A.S	INGENIERIA INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S INCOST S.A.S	HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25
36	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.AS.	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.AS.	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25
37	WRUSSY INGENIEROS S.A.S	WRUSSY INGENIEROS S.A.S	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25
38	CONSORCIO RAL 24	ROBERTO AVILA LOPEZ R.A.L INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25
39	PROINCO INGENIERIA SAS	PROINCO INGENIERIA SAS	HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25
40	CUMBRE INGENIERIA S.A.S	CUMBRE INGENIERIA S.A.S	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25
41	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25
42	CONSORCIO EL CARMEN	SOCAFER S.A.S JAIRO LUIS SOCARRAS	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	11	9	20	0.25	0.25
43	CONSORCIO EMAUS	M&D INGECONTRUCCION S.A,S. LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25
44	CHM INGENIERIA S.A.S	CHM INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	11	9	20	0.25	0.25
45	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	11	9	20	0.25	0.25
46	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S	NO HÁBIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	11	9	20	0	0.25
47	CONSORCIO CAFRA 2024	HECTOR FRANCISCO SARMIENTO DURAN CARRILES DEL ORIENTE S.A.S	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0
48	CONSORCIO ALFA	CVL INGENIERIA S.A.S MARTIN ERNESTO	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	11	9	20	0.25	0.25

		RIASOS CAIPE											
49	URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25
50	2L PROYECTOS S.A.S	2L PROYECTOS S.A.S	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0.25
51	CONSORCIO QUALITY VARGAS	ISAIAS VARGAS GONZALEZ CAP QUALITY PROJECT S.A.S	HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	11	9	20	0.25	0.25
52	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	HÁBIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	11	9	20	0.25	0

4 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones referidas a los Requisitos Habilitantes, durante el término preclusivo y perentorio señalado en el numeral 1.7 “cronograma del proceso” del pliego de condiciones, que para el efecto es hasta el día **05 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Las aclaraciones y los documentos subsanables deben ser presentados siguiendo las siguientes reglas:

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

El Instituto ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de del Portal Único de Contratación (PUC) link

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá ser enviada a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx:

Todos los documentos adjuntar deberán estar debidamente dirigidos al proceso de selección, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa, así mismo, si dentro de éste término, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer al Instituto Nacional de Vías, en las condiciones ya referenciadas.

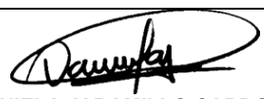
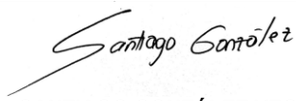
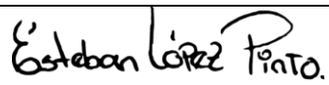
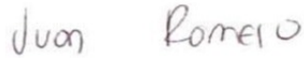
Aquellas propuestas que dentro del término anterior **no respondan** al requerimiento que le haga el INVIAS o no alleguen al INVIAS la documentación de la acreditación del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes será **RECHAZADA**.

En todo caso, en virtud de lo previsto en el numeral 6 y 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que: “*Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…).” “De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.*”

En consideración de las previsiones normativas de que trata el inciso anterior, por regla general, la propuesta que se presente **debe** ajustarse en su totalidad a las exigencias del pliego, **el proponente será el responsable de analizar si su oferta adolece de requisitos que puedan ser subsanados** (bajo las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego), para lo cual deberá allegar, dentro del mismo término a que se refiere la cronología del proceso y el presente documento, los documentos de subsanabilidad pertinentes.

Bajo ese entendido, la publicación del presente documento refleja los requerimientos que la entidad efectúa para que los proponentes subsanen aquellos requisitos no necesarios para evaluar los factores de asignación de puntaje o para la comparación de las ofertas.

COMITÉ EVALUADOR

 **DANIELA JARAMILLO CARDONA** **EVALUACIÓN JURÍDICA**
 **MARÍA ALEJANDRA CABANA GRAJALES** **EVALUACIÓN JURÍDICA**
 **SANTIAGO GONZÁLEZ VEGA** **EVALUACIÓN TECNICA**
 **ESTEBAN DAVID LÓPEZ PINTO** **EVALUACIÓN TÉCNICA**
 **JUAN CARLOS PEREZ AMADOR** **EVALUACIÓN FINANCIERA**
 **JUAN CARLOS ROMERO HERRERA** **EVALUACIÓN FINANCIERA**